

Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016

#### MARCO ANTONIO DEL ÁNGEL ARADILLAS APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ASUNTO: Se resuelve la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superficie de 112.893221 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1,* ubicado en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Visto para resolver el expediente instaurado a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, a través de Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, con motivo de la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, por una superficie de 112.893221 hectáreas, para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1,* con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza, y

#### **RESULTANDO**

- I. Que mediante oficio N° N2A04-ROZCH-166/2016 de fecha 18 de fébrero de 2016, recibido en esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos el día 15 de marzo de 2016, Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superficie de 112.893221 hectáreas, para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1,* con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza, adjuntando para tal efecto la siguiente documentación:
  - Formato FF-SEMARNAT-030. Solicitud de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, de fecha 14 de marzo de 2016, debidamente requisitado y firmado por el promovente.
  - Copia certificada del instrumento jurídico mediante el cual Marco Antonio Del Ángel Aradillas acredita su personalidad como Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad.
  - Original impreso del estudio técnico justificativo y su respaldo en formato digital.
  - Copia del pago de derechos por la cantidad de \$ 6,103.00 (Seis mil ciento tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de recepción, evaluación y dictamen del estudio técnico justificativo y, en su caso, la autorización del cambio de uso de suelo en terrenos forestales, de fecha 11 de marzo de 2016.
  - Documentación Legal ingresada con el objeto de dar cumplimiento al artículo 120 del



Av. Progreso N° 3, Edificio 3, Planta Alta, Col. del Carmen, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100
Tels: (55) 5484 3505, 67 y 68 www.gob.mx/semarnat



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para el procedimiento del proyecto que nos ocupa, la cual consta de lo siguiente:



otorgan a la Comisión Federal de Electricidad el derecho para realizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto que nos ocupa, adjuntando copia certificada del documento con el cual se acredita la legal propiedad.

b) Copia simple de la documentación legal mediante la cual los CC.

de Electricidad el derecho para realizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto que nos ocupa, adjuntando copia certificada del documento con el cual se acredita la legal propiedad.

- c) Copia certificada del Acta de Asamblea del Ejido Cristaloza del municipio de García en el estado de Nuevo León de fecha 31 de enero de 2016, mediante la cual se otorga a la Comisión Federal de Electricidad el derecho para realizar las actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en una superficie de 113,757.25 m² en tierras de uso común.
- d) Copia certificada del Acta de asamblea del Ejido Agua Blanca del municipio de Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 30 de enero de 2016, mediante la cual se otorga a la Comisión Federal de Electricidad el derecho para realizar las



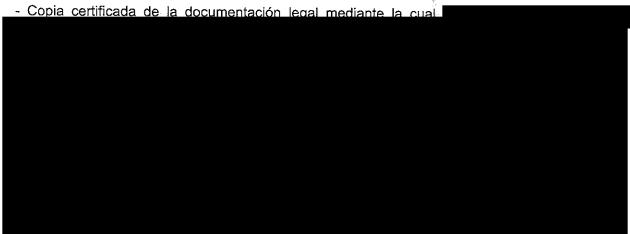




Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en una superficie de 70,425.79 m² en tierras de uso común.

- e) Copia certificada del Acta de asamblea del Ejido Tanque Viejo del municipio de Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 09 de febrero de 2016, mediante la cual se otorga a la Comisión Federal de Electricidad el derecho para realizar las actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en una superficie de 292,103.953 m² en tierras de uso común.
- f) Copia certificada del Acta de asamblea del Ejido El Barrial del municipio de Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de octubre de 2015, mediante la cual se otorga a la Comisión Federal de Electricidad el derecho para realizar las actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en una superficie de 66,232.72 m² en tierras de uso común.
- II. Que mediante oficio N° N2A3.MET.0342/2016 de fecha 18 de marzo de 2016, recibido en esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos el día 23 de marzo de 2016, Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, en alcance al oficio N° N2A04-ROZCH-166/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, informa que los capítulos II y V del estudio técnico justificativo que se presentó a evaluación fue integrado involuntariamente con datos parciales, no incorporando la totalidad de los documentos legales de los predios por afectar, por lo que remiten la información técnica de los capítulos II y V, así como la documentación legal con la que la Comisión Federal de Electricidad acredita el derecho para llevar a cambio el uso del suelo en terrenos forestales, adjuntando para tal efecto lo siguiente:



otorgan a la Comisión Federal de Electricidad el derecho para realizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto que nos ocupa, adjuntando copia certificada del documento con el cual se acredita la legal propiedad.

III. Que mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0882/16 de fecha 12 de abril de 2016, esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, requirió a Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, información faltante del expediente presentado con motivo de la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1*, con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado



Av. Progreso N° 3, Edificio 3, Planta Alta, Col. del Carmen, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100

Tels: (55) 5484 3505, 67 y 68 www.gob.mx/semarnat



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

de Coahuila de Zaragoza, haciéndole la prevención que al no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, el trámite sería desechado, la cual se refiere a lo siguiente:

#### Del Estudio Técnico Justificativo:

De la Fracción II:

Verificar y, en su caso, corregir las coordenadas de una parte del trazo, específicamente de los polígonos 83 (2.8597 ha), 84 (0.2901 ha), 85 (0.1763 ha), 86 (0.4272 ha) y 87 (0.00965 ha), ya que si bien la superficie que se delimita si corresponde con la solicitada para esos polígonos, se observa una conformación de los mismos diferente a la naturaleza del proyecto.

Fracción IV;

Respecto al impacto ocasionado al suelo y con ello las medidas de prevención y mitigación, se hace mención que se determinó la erosión hídrica actual y lo que esto se incrementa por efectos de la remoción de la vegetación, sin embargo, de acuerdo a las condiciones de la zona donde se realizaría el proyecto, la mayor pérdida de suelo se da por erosión eólica; de tal manera que al eliminar la cobertura vegetal ésta se vería incrementada; por ello, deberá realizar la estimación de dicha erosión en el área sujeta a cambio de uso de suelo y determinar su incremento al eliminar la vegetación, con dichos datos y con las medidas que se propongan para mitigar tal efecto, justificar técnicamente que no habrá mayor erosión que la que actualmente presenta.

Presentar en formato Excel, la información que refiriere al número de individuos de las especies para cada uno de los sitios de muestreo e identificar para cada caso, su agrupación arbóreo y arbustivo, así como señalar el nombre científico de los mismos. Lo anterior, para evaluar la agrupación que se presenta al realizar los parámetros ecológicos tanto a nivel de CHF como del CUSTF.

Presentar en formato Excel, las memorias de cálculo correspondientes a los análisis presentados respecto a los índices de valor de importancia, el índice de diversidad y el número de individuos por hectárea que se determinó para cada uno de los casos, a fin de que éstas sean verificadas, lo anterior, para el caso de la Cuenca Hidrológico Forestal, como para el área sujeta a cambio de uso de suelo.

Fracción V:

Presentar las memorias de cálculo para la determinación de los volúmenes de las materias primas forestales que fueron reportadas, a fin de poder verificar y evaluar su determinación.

Fracción VIII:

Deberá ampliar la información respecto a la medida de mitigación relativa a las fajitas o cordones de vegetación propuestas y a las barreras de piedra acomodada, ya que se determinó que cada una de éstas es capaz de captar 12 toneladas de suelo por obra, por lo que deberá justificar técnicamente su propuesta y considerar la vida útil de las mismas (la cual depende del tipo de material a utilizar), además se hace de su conocimiento que deberá justificar técnicamente su planteamiento, ya que la cantidad de suelo que podrían retener las obras están en función de la pendiente en donde serán ubicadas, del área







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

tributaria para cada obra o para la superficie donde serán implementadas, en sí, de las condiciones actuales en donde se llevarán a cabo dichas actividades. Considerando lo anterior y, en caso de ser necesario, deberá proponer medidas adicionales, o bien realizar las adecuaciones y/o aclaraciones correspondientes a que haya lugar.

Deberá ampliar y/o justificar técnicamente la propuesta de la implementación de las obras de conservación de las zanjas bordo, en dónde se justifique técnicamente su captación de 5 metros cúbicos para cada una de ellas y en función a que se determinó que en una hectárea sólo se implementarán 7.68 zanjas y por consiguiente que en 38.802 hectáreas habrá únicamente 298 zanjas bordo (5,960 metros lineales). Considerando lo anterior y, en caso de ser necesario, deberá proponer medidas adicionales, o bien realizar las adecuaciones y/o aclaraciones correspondientes a que haya lugar. De acuerdo a lo que establece la CONAFOR, se consideran alrededor de 400 metros lineales por hectárea.

Fracción XII;

Deberá presentar la vinculación de las acciones que implican las actividades de cambio de uso de suelo, así como las actividades de prevención y mitigación con las estrategias establecidas en el estudio técnico justificativo, con las estrategias establecidas para el Programa de Ordenamiento General del Territorio.

123 Bis:

Deberá presentar las coordenadas que delimiten la superficie en donde serán reubicadas las especies de flora que se proponen para su rescate y reubicación, lo anterior, debido a que solo se mencionan los transectos donde se ubican.

#### De la documentación legal:

Para el caso del predio del C. (Lote E), deberá presentar original o copia certificada del convenio de anuencia de paso de fecha 29 de junio de 2015, toda vez que el presentado es copia simple.
Para el caso del predio del C. (Predio 1), deberá presentar original o copia certificada del convenio de anuencia de paso de fecha 26 de junio de 2015, toda vez que el presentado es copia simple.
Para el caso del predio del C. (Testimonial), deberá presentar original o copia certificada del convenio de anuencia de paso de fecha 26 de junio de 2015, toda vez que el presentado es copia simple.
Para el caso del predio del C. predio pegado al camino de las praderas), deberá presentar original o copia certificada del convenio de anuencia de paso de fecha 29 de junio de 2015, toda vez que el presentado es copia simple.
Para el caso del predio de la C. y Copropietarios (Testimonial), deberá presentar original o copia certificada del convenio de anuencia de paso que se celebre a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por la superficie de 0.103676 hectáreas, toda vez que en las anuencias de paso presentadas la superficie del predio para establecer el derecho de vía para el proyecto que nos ocupa, es menor a la que se



Av. Progreso N° 3, Edificio 3, Planta Alta, Col. del Carmen, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100 Tels: (55) 5484 3505, 67 y 68 www.gob.mx/semarnat

cataloga como superficie con vegetación forestal.



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16

	e de la companya de l	BITÁ	CORA: 09/DS-0068/03/1	6
•	Para el caso del predio de la C. 12), deberá presentar original o copia certificado fecha 25 de agosto de 2015, toda vez que el prese	(Lo a del convenio de a entado es copia simpl	te Siete A, Escritura nuencia de paso de e.	₹ Э
	Para el caso del predio de la C. 19), deberá presentar original o copia certificad fecha 25 de agosto de 2015, toda vez que el prese	r (Lo a del convenio de a entado es copia simpl	nuencia de paso de	₹ ?
1	Para el caso del predio del Ejido Agua Blanca, l presentar en original o copia certificada del acta del cambio de uso de suelo en el terreno respe Electricidad para el desarrollo del proyecto que no	de asamblea en dóno ctivo. a favor de la (	de conste el acuerdo	ว
) ( ) ( )	Para el caso del predio del C. presentar original o copia certificada del convertoresentar original o copia certificada del convertomisión Federal de Electricidad, toda vez que fecha 10 de octubre del 2015, consta únicame cuadrados, no por la superficie donde se requie predio que nos ocupa, asimismo, para este información vertida en la página 4 del capítulo la se ubica en don municipios (General Escobedo sen su caso, rectificar dicha información.	el convenio de anu nte una superficie d re llevar el cambio de caso en particular l se menciona que e	encia presentado de de 11,823.95 metros de uso de suelo de s, de acuerdo a la el predio en cuestión	e S e/ 9
(	Para el caso del predio de la C. copia certificada del convenio de anuencia de pa vez que la certificación del mismo, está incompleta	, deberá so de fecha 10 de fe 	à presentar original d ebrero de 2016, toda	) ₹
de Aportue solic	ediante oficio N° N2A03-MET000522 de fecha on General el día 27 de mayo de 2016, Marco A derado Legal de la Comisión Federal de Electri citada mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/088 con lo requerido y consta de la siguiente documer	ntonio Del Angel Ara cidad, remitió la info 2/16 de fecha 12 de	adillas, en su carácte	er
- O cun	original impresa de la Información técnica así co nplimiento a lo que fue solicitado por esta Direcció	mo su respaldo en f n General.	formato digital, dand	0
- D Des	ocumentación legal con la cual se da cumplimi ${f s}$	ento al artículo 120 d	de la Ley General d	е
- C	opia certificada de la documentación legal media	nte la cual los CC.		
			, otorgan a l	
Cor	misión Federal de Electricidad el derecho para	realizar el cambio	de uso del suelo e	n





IV. Que

- Copia certificada del Acta de asamblea del Ejido Agua Blanca del municipio de Ramos

terrenos forestales para el proyecto que nos ocupa, adjuntando copia certificada del

documento con el cual se acredita la legal propiedad.



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Arizpe en el estado de Coahuila de fecha 30 de enero de 2016, mediante la cual se otorga a la Comisión Federal de Electricidad para realizar las actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales en una superficie de 70,425.79 m² en tierras de uso común.

- V. Que mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/1589/16 de fecha 24 de junio de 2016, esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, requirió a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Coahuila de Zaragoza, solicitar opinión al Consejo Estatal Forestal sobre la viabilidad para el desarrollo del proyecto denominado LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1, con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como llevar a cabo la visita técnica al o los predio(s) forestal(es) objeto de la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 122 fracciones III, IV y V de su Reglamento, debiendo indicar lo siguiente:
  - Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
  - Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales corresponda con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
  - Que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
  - Verificar y cuantificar el número de individuos por especies de flora silvestre reportados en los sitios de muestreo 1, 3, 4 y 6 dentro del área sujeta a cambio de uso de suelo y los sitios de muestreo 2, 3, 21 y 22 de la Cuenca Hidrológico Forestal, debiendo reportar en el informe a esta Dirección General, el número de individuos por especie y por estrato encontrados en cada sitio de muestreo verificado. Las coordenadas de los sitios de muestreo de la Cuenca Hidrológico Forestal y del área sujeta a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, se encuentran en las páginas 112 y 113 del Capítulo III y 98 del Capítulo IV, respectivamente.
  - Si existen especies de flora que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo dentro del área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, reportar el nombre común y científico de éstas.
  - Si existen especies de flora y fauna silvestres bajo alguna categoría de riesgo clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico de éstas.
  - Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectará, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
  - Que los volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico justificativo.
  - Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

del proyecto, correspondan a los manifestados en el estudio técnico justificativo, si hubiera diferencias, manifestar lo necesario.

- Que la superficie donde se ubica el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales agua, suelo y biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuáles serían las que propone el personal técnico de la Delegación Federal a su cargo.
- Si en la zona aledaña donde se llevará a cabo el proyecto existen o se generarán tierras frágiles por la implementación del proyecto, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.
- Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.
- VI. Que mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/1590/16 de fecha 24 de junio de 2016, esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, requirió a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, solicitar opinión al Consejo Estatal Forestal sobre la viabilidad para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1*, con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como llevar a cabo la visita técnica al o los predio(s) forestal(es) objeto de la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 122 fracciones III, IV y V de su Reglamento, debiendo indicar lo siguiente:
  - Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
  - Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales corresponda con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
  - Que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
  - Verificar y cuantificar el número de individuos por especies de flora silvestre reportados en los sitios de muestreo 8, 14, 18 y 20 dentro del área sujeta a cambio de uso de suelo y los sitios de muestreo 5, 8, 10 y 15 de la Cuenca Hidrológico Forestal, debiendo reportar en el informe a esta Dirección General, el número de individuos por especie y por estrato encontrados en cada sitio de muestreo verificado. Las coordenadas de los sitios de muestreo de la Cuenca Hidrológico Forestal y del área sujeta a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, se encuentran en las páginas 112 y 113 del Capítulo III y 98 del Capítulo IV, respectivamente.
  - Si existen especies de flora que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo dentro del área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos







4

Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

forestales, reportar el nombre común y científico de éstas.

- Si existen especies de flora y fauna silvestres bajo alguna categoría de riesgo clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico de éstas.
- Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectará, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- Que los volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico justificativo.
- Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan a los manifestados en el estudio técnico justificativo, si hubiera diferencias, manifestar lo necesario.
- Que la superficie donde se ubica el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales agua, suelo y biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuáles serían las que propone el personal técnico de la Delegación Federal a su cargo.
- Si en la zona aledaña donde se llevará a cabo el proyecto existen o se generarán tierras frágiles por la implementación del proyecto, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.
- Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.
- VII. Que mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/2004/16 de fecha 01 de agosto de 2016, esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, reiteró a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, solicitar opinión al Consejo Estatal Forestal sobre la viabilidad para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1*, con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como llevar a cabo la visita técnica al o los predio(s) forestal(es) objeto de la solicitud, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 122 fracciones III, IV y V de su Reglamento.
- VIII. Que mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/2005/16 de fecha 01 de agosto de 2016, esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, reiteró a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Coahuila de Zaragoza, solicitar opinión al Consejo Estatal Forestal sobre la viabilidad para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1*, con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como llevar a cabo la visita técnica al o los predio(s) forestal(es) objeto de la solicitud, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley General de



A



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Desarrollo Forestal Sustentable y 122 fracciones III, IV y V de su Reglamento.

- IX. Que mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/2215/16 de fecha 19 de agosto de 2016, esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, solicitó a la Dirección General de Vida Silvestre, opinión técnica y normativa-jurídica respecto a la factibilidad para el desarrollo del proyecto que nos ocupa, considerando que éste pretende afectar especies clasificadas en categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- X. Que mediante oficio N° 139.04.1.-00891 (16) de fecha 01 de septiembre de 2016, recibido en esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos el día 05 de septiembre de 2016, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, remitió el informe de la visita técnica realizada al o los predio(s) objeto de la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto denominado LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1, con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza y copia de la minuta de la reunión ordinaria N° 136 del Consejo Estatal Forestal de Nuevo León de fecha 10 de agosto de 2016, donde se desprende lo siguiente:

#### Del informe de la Visita Técnica en el estado de Nuevo León

- La superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará corresponde con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, misma que se observa en su recorrido general, iniciando en el municipio de General Escobedo, encontrando Matorral espinoso tamaulipeco y al terminar el trayecto en el estado de Nuevo León, en el municipio de García con Matorral desértico micrófilo y rosetófilo.
- Inicialmente se analizó la superficie propuesta para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales con la ayuda del SNGF, para posteriormente realizar un muestreo en campo a fin de verificar algunos puntos importantes y sus vértices en algunos puntos de inflexión, encontrando que la superficie solicitada se encuentra dentro de las coordenadas que delimitan en cambio de uso de suelo en terrenos forestales así mismo solicitado.
- Al momento de efectuar la visita técnica de campo, no se encontraron evidencias de remoción de vegetación nativa en las coordenadas que delimitan el área de cambio de uso de suelo en terrenos forestales solicitado.
- Se analizó la información presentada como inventario florístico contenida en el estudio técnico justificativo, comparando los resultados de lo observado en el muestreo de los sitios dentro de la superficie solicitada así como de los sitios en la cuenca, no se encontró diferencias significativas en cuanto al listado de especies reportadas en el estudio técnico justificativo en evaluación, señalando que para algunos sitios de muestreo, se logró ubicar exactamente el centro del muestreo, toda vez que aún se conservó la banderilla roja de señalización; por otra parte podemos señalar que la ausencia de algunas especies, sobre todo del estrato herbáceo, obedece a la temporada del año.
- De acuerdo al listado florístico señalado en el estudio técnico justificativo y la verificación en campo, no se encontraron otras especies que no hayan sido reportadas.
- En la visita de campo, no se encontraron otras especies de vida silvestre (flora y fauna), que se encuentren bajo algún estatus de protección de acuerdo con la





-('.



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo.

Se señala que camino al sitio de muestreo 14\_CUSTF, se encontró un ejemplar vivo de tortuga del desierto macho (Gopherus berlandieri) en la coordenada geográfica X=354951.66 y Y=2855694.59, por lo que no se descarta la posibilidad de dicha especie en el área del proyecto.

- De acuerdo con lo observado, se considera que la calidad de la vegetación en el sitio del proyecto es de vegetación primaria en buen estado de conservación.
- De acuerdo con los muestreos realizados y con el análisis de lo presentado en el ETJ, se concluye que el volumen corresponde con la estimación presentada en el estudio técnico justificativo.
- Los servicios ambientales que se verán afectados corresponde con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, sin embargo, podemos considerar que el servicio ambiental de amortiguamiento de los fenómenos naturales podría verse mayormente afectado en las zonas de laderas con pendiente por donde transmitirá el proyecto, ello debido a que las fuertes tormentas podrán arrastrar suelo en las áreas desprovistas de vegetación.
- En la superficie en que se pretende desarrollar el proyecto de la línea de transmisión eléctrica, no se encontraron evidencias o indicios de la ocurrencia de algún incendio forestal.
- Se considera que las medidas propuestas contenidas en el estudio técnico justificativo, son adecuadas en cuanto a la magnitud del proyecto; por lo que únicamente se opina en orientar la actividad de rescate y reubicación de flora y fauna sujeta a protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como de especies de interés, en áreas aledañas al proyecto u otras de las cuales se conozca no estarán sujetas al cambio de uso de suelo en los proximos años, toda vez que en gran parte del área por donde transitará la línea eléctrica está desarrollándose fuertemente por infraestructura habitacional, urbana y de servicios.
- En las zonas altas, de clima árido suelos someros y con incidencia de lluvias torrenciales aunado a que presenta pendiente, es probable la generación de las tierras frágiles, por lo que se deberá establecer un programa específico de protección de suelos para las áreas que presentan estas condiciones.
- Teniendo en cuenta las medidas de prevención y mitigación propuestas, así como, en su caso, de las observaciones señaladas en el presente informe, se considera que el proyecto es viable ambientalmente.

#### De la opinión del Consejo Estatal Forestal en el estado de Nuevo León

- No menciona el área de reubicación de las especies que se van a rescatar en el proyecto.
- Especificar las medidas de mitigación de infiltración y erosión.
- Ubicar en un plano las obras a realizar.





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

XI. Que mediante oficio N° SGPA-UARN/1575/COAH/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, recibido en esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos el día 05 de septiembre de 2016, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Coahuila de Zaragoza, remitió el informe de la visita técnica realizada al o los predio(s) objeto de la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1*, con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza y la opinión del Consejo Estatal Forestal emitida mediante oficio N° SEMA/0328/2016 de fecha 08 de agosto de 2016.

#### Del Informe de la Visita Técnica en el estado de Coahuila de Zaragoza

1.- Se realizó un recorrido por las 14 superficies indicadas y diferenciadas con el número 48 corresponde al Ejido Agua Blanca con dos polígonos o rodales, el número 49 corresponde al Ejido Tanque Viejo con seis polígonos o rodales, el número 50 corresponde al Ejido El Barreal con un polígono o rodales, el número 51 corresponde a la propiedad privada del C. Ramón Rogelio Ramos Gutiérrez con un polígono o rodal, el número 52 corresponde a la propiedad privada del C. Ricardo Sergio Álvarez García con dos polígonos o rodales, el número 53 corresponde a la propiedad privada del C. Tomás Valdés Dávila predio 1 con un polígono o rodal y el número 54 corresponde a la propiedad privada del C. Tomás Valdés Dávila predio 2, definidas con coordenadas UTM en el estudio técnico justificativo; las áreas están cubiertas con vegetación forestal dispersas de manera discontinua en el trazo pretendido para establecer el proyecto y que son solicitadas para establecer las obras relativas a la línea eléctrica, que en su conjunto suman una superficie aproximada de 30 hectáreas, ubicadas en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Las 14 áreas solicitadas para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales se ubican al lado Este y Noreste del área urbana de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, donde está establecida la subestación eléctrica que conectaron con las líneas pretendidas. En el momento de la visita técnica de la verificación a las 14 superficies cubiertas por vegetación forestal y solicitada para establecer el proyecto eléctrico no se encuentran delimitadas por señalamientos fijos en el terreno, sólo en la parte central se observan mojoneras fijas de los puntos de inflexión y de la ubicación central de la infraestructura de la torre.

La superficie que ocupan los 14 polígonos solicitados para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales están cubiertos principalmente por individuos de los tipos de vegetación forestal característicos de Matorral desértico micrófilo y del Matorral desértico rosetófilo, como lo indica el promovente en el estudio técnico justificativo.

2.- Las coordenadas UTM que delimitan las áreas solicitadas y sujetas a cambio de uso de suelo en terrenos forestales de las superficies y sus respectívos vértices visitados (Ejido Agua Blanca: polígono o rodal 01 y 02; Ejido El Barreal: polígono o rodal 01; Ejido Tanque Viejo: polígono o rodal 03, 04, 05 y 06;

para los 12 tramos ubicados en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

En el recorrido realizado al tramo propuesto por el promovente en el estudio técnico justificativo se constató la ubicación con coordenadas UTM de los puntos de inflexión (PI), 04, 07, 08 y 09; también contenidas en la tabla II.2. del estudio técnico justificativo presentado concuerdan.







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

- 3.- En el recorrido realizado por las 14 áreas (polígonos) cubiertos por individuos de vegetación forestal nativa pretendida para establecer la infraestructura eléctrica no se observó remoción de la vegetación forestal nativa en el momento de la visita técnica.
- 4.- Los individuos por especies pertenecientes al Matorral desértico micrófilo y Matorral desértico rosetófilo de las materias primas que se pretenden remover con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales observados en el recorrido por los 14 polígonos ubicados en el trazo de la línea eléctrica, se encontraron algunas diferencias en el número de individuos y de las especies.

En lo que hace a las especies de vegetación forestal nativa son circundantes con lo reportado para los sitios en el estudio técnico justificativo, sólo se observan variaciones en las cantidades de individuos y especies por sitio en el día de la visita de verificación.

- 5.- Durante el desarrollo de la visita técnica de verificación, se obtuvo información referente a las especies: Echinocactus horizonthalonius, Astrophytum capricorne, Lycium puberulum, Thelocactus bicolor, Schaefferia cuneifolia, Cylindropuntia imbricata, Ferocactus hamatacanthus, Flourensia cernua, Mammillaria pottsii, Hechtia texensis, Boraginaceaera jinacea, Parthenium incanum, Euphorbia antisyphilitica, Jatropha dioica, Opuntia engelmannii, Yucca filifera, Larrea tridentata, Agave lechuguilla, Neylloidia conoidea, Viguiera stenoloba, Echinocereus stramineus, Cylindropuntia leptocaulis, Dasylirion cedrosanum, Agave striata, Leucophyllum frutescens, Lippia graveolens, Opuntia microdasys, Mammillaria heyderi, Flourensia cernua, Cylindropuntia tunicata, Prosopis glandulosa, Ziziphus obtusifolia, Gymnosperma glutinosa, Berberis trifoliolata, Koeberlinia spinosa, Grusonia bulbispina, Mimosa biuncifera, Forestiera angustifolia, Aloysia gratissima, Ephedra antisyphilitica, Opuntia phaeacantha, Condalia spathulata, Mimosa zygophylla, Agave scabra etc., que se distribuyen en las 14 superficies propuestas para el trazo de la línea de trasmisión eléctrica encontrándose que éstas coinciden con las reportadas por la promovente en el estudio técnico justificativo y las que son propias de los tipos de vegetación del Matorral desértico micrófilo y del Matorral desértico rosetófilo.
- 6.- Uno de los propósitos del recorrido, fue la de contrastar la información contenida en el Estudio Técnico Justificativo con la existente en los 14 polígonos propuestos para cambio de uso de suelo en terrenos forestales y en los sitios de muestreo del ecosistema comprendidos en la cuenca y áreas propuestas para establecer la infraestructura eléctrica. De esta visita técnica de verificación resultó que los sitios de muestreo verificados, así como los diferentes polígonos visitados, a lo largo del trazo del proyecto indicado en los diferentes planos anexos al propio estudio técnico justificativo, resultó que en forma general las especies son coincidentes con las que se distribuyen en el terreno, en el Matorral Desértico Micrófilo y en el Matorral Desértico Rosetófilo principalmente.

Los individuos de la vegetación nativa presenta cambios conforme se van recorriendo los 14 polígonos solicitados para establecer la infraestructura eléctrica en un tramo de aproximadamente 30 hectáreas, de tal manera que partiendo de los límites con el Estado de Nuevo León, con rumbo al oeste hacia la ciudad de Ramos Arizpe donde se ubica la subestación eléctrica donde culminaría la línea de transmisión, cambian las condiciones de la topografía, el suelo y las condiciones ambientales que propician el desarrollo de algunas especies que aún cuando se trate del mismo tipo de vegetación en algunos sitios puede presentarse y en otros sitios estar ausentes o presentarse con una menor abundancia. Sin embargo, en lo general la fisonomía de cada uno de los tipos de vegetación forestal nativa reportados por la promovente y contenidos en el Estudio Técnico Justificativo, son característicos de cada uno de ellos y están formados por las especies que comúnmente



E



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

los integran.

En lo que se refiere a las especies reportadas en el Estudio Técnico Justificativo, con respecto estatus а su establecido en la Norma Oficial NOM-059-SEMARNAT-2010, se tiene que éstas son concordantes con las observadas o que pertenecen al ecosistema reportado en los diferentes tipos de vegetación que se presentan a lo largo de los trazos de los 14 polígonos, destacándose entre ellas: Para la a) flora, algunas observadas en campo y otras aunque no fueron observadas, sólo por mencionar algunas se tienen reportadas para el área, especies como: Lophophora williamsii (Protección especial), Astrophytum capricorne (Amenazada), Echinocereus reichenbachii var. Fitchii (Amenazada), Mammillaria plumosa (Amenazada), Coryphantha nickelsiae (Amenazada), Ariocarpus retusus (Sujeta a protección especial), Epithelantha micromeris (Sujeta a protección especial), Echinocereus poselgeri (En peligro de extinción), Mammillaria plumosa (Amenazada), Thelocactus rinconensis (Amenazada). Para la b) fauna silvestre, se tiene que las áreas son hábitat de distribución entre otras de Gopherus berlandieri (Amenazada), Coleonyx brevis (Protección especial), Accipiter striatus (Protección especial), Accipiter cooperii (Protección especial). Parabuteo unicinctus (Protección especial); además de lo anterior, se observaron o se tienen reportadas para estas áreas la Anaxyrus debilis (Protección especial), Lithobates berlandieri (Protección especial), Coluber flagellum (Amenazada), Cophosaurus texanus (Amenazada), Crotalus atrox (Protección especial), Buteo swainsoni (Protección especial), Buteo jamaicensis (Protección especial), Passerina ciris (protección especial), etc.

7.- El estado de conservación de los tipos de vegetación forestal nativa que se pretenden afectar correspondientes al matorral desértico micrófilo y al matorral desértico rosetófilo, los individuos de las especies presentes de cada uno de estos tipos de vegetación se consideran representativas del tipo de los matorrales.

Por ende los individuos que resultarían afectados por las obras y actividades de la infraestructura eléctrica son característicos de una vegetación primaria y en los polígonos donde se observa que han sido deteriorados por las actividades propias del libre pastoreo de ganado doméstico (vacuno, equino, caprino principalmente), se aprecia el proceso de recuperación que han tenido los individuos de la vegetación nativa.

- 8.- En lo que hace a las especies de vegetación forestal nativa son concordantes con lo reportado para los sitios de muestreo para el área de cambio de uso de suelo en terrenos forestales y para la cuenca en el estudio técnico justificativo, solo se observan variaciones en las cantidades de individuos encontradas en los sitios el día de la visita técnica de verificación. Durante el recorrido por las áreas donde se pretenden establecer las obras relativas a la infraestructura eléctrica, se constató que la composición de los individuos de la vegetación del matorral desértico rosetófilo y del matorral desértico micrófilo es concordante con el número de individuos por especie por hectárea indicados por la promovente en el estudio técnico justificativo.
- 9.- Durante la visita técnica de verificación a los 14 polígonos solicitados para la instalación de la infraestructura eléctrica, se realizó una proyección sobre los servicios ambientales que se verán afectados con el establecimiento de las obras e infraestructura y desarrollo del proyecto, suponiendo que estuviera en operación se considera que las afectaciones significativas serían las siguientes:

La provisión de agua en calidad y cantidad, ya que al momento de eliminar la cubierta vegetal en las 14 superficies señaladas para ello, la cantidad de agua infiltrada disminuye







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

incrementándose el escurrimiento y la cantidad de sedimentos en suspensión lo que implicaría además la disminución de la calidad del agua.

Otro de los servicios ambientales que se proyecta se verán afectados por la infraestructura de la línea de transmisión pretendida a establecer en los 14 polígonos, será la protección y recuperación del suelo, ya que el hecho de remover la vegetación, expone al suelo a la acción de los agentes erosivos (agua y viento) existiendo la posibilidad de su pérdida, además que se sellará el suelo en un porcentaje de la superficie solicitada para cambio de uso de suelo en terrenos forestales con el anclado de las torres y con el acondicionamiento necesario de los cruces de arroyos intermitentes de la maquinaria de instalación.

La protección a la biodiversidad, este servicio ambiental también se verá afectado ya que tanto los trabajos de remoción de vegetación como operación del proyecto tienen influencia en áreas puntuales y aledañas que implican en primer término el ahuyentamiento de fauna silvestre y la disminución de áreas de refugio y/o protección a causa de la reducción con la eliminación de la cubierta vegetal, así como la interrupción de franjas de vegetación nativa y rutas naturales de libre desplazamiento de fauna silvestre, que con el tiempo si la promovente aplica las medidas de protección, mitigación y restauración se podrán restablecer paulatinamente.

- 10.- Respecto a la presencia de incendios forestales en las áreas consideradas en los trazos de los 14 polígonos, indicados en el estudio técnico justificativo presentado por la promovente, se destaca que no se observaron indicios de este factor de disturbio en las superficies visitadas.
- 11.- En lo que se refiere a los impactos que generarian las obras inherentes al establecimiento y operación del proyecto, se encontró que del derecho de vía pretendido para la línea de transmisión eléctrica, no será afectado con la eliminación de la vegetación nativa en su totalidad, ya que únicamente será removida la vegetación forestal en áreas puntuales de anclaje de las torres ubicados de manera lineal y un ancho que alcanzará hasta los cuatro metros aproximadamente por donde circularán los vehículos automotores y ello ocurrirá de manera gradual.

Es por ello que se considera que el resto de la superficie, a excepción del basamento de las áreas de anclaje de las torres, la vegetación se recuperará in situ y las áreas cercanas ubicadas en propiedades privadas y propiedad ejidal con las que se tendrán convenios. serán utilizadas para la reubicación de especies de flora especialmente las identificadas como de difícil regeneración o las contenidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, además de que dentro del área del derecho de vía y áreas aledañas se tienen programadas acciones encaminadas a disminuir el efecto de los impactos que se generen sobre los recursos forestales, la flora y la fauna silvestres, teniendo especial atención en el control de la erosión y los escurrimientos con la realización de diversas obras; medidas de protección a la vegetación, entre otras el rescate de flora y la inducción de la revegetación en áreas diversas del proyecto dentro del derecho de vía y de la cuenca; así como acciones de operación del proyecto encaminadas a la protección de reptiles, aves y mamíferos, mediante el ahuyentamiento, y reubicación de ejemplares para lograr su permanencia en áreas cercanas al hábitat en el que actualmente se desarrollan. Por lo anterior se considera que las medidas de prevención y de mitigación de impactos sobre los recursos forestales, la flora y la fauna silvestres planteadas en el Estudio Técnico Justificativo, son adecuadas, ya que entre otras actividades se plantea: la reforestación en las áreas donde se rescate la flora y





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

fauna silvestres se realizará conforme a la composición de la vegetación nativa en el área, con la finalidad de mitigar o evitar un incremento de la pérdida de suelo por el proceso de erosión, derivado del cambio de uso de suelo en terrenos forestales; así mismo se tiene contemplada la delimitación precisa del derecho de vía con el objeto de delimitar las superficies en que se llevará a cabo la remoción de la vegetación y la capacitación del personal para que las acciones sean ejecutadas conforme a lo planeado.

Otra de las acciones que se proyectan en el Estudio Técnico Justificativo es que las áreas para establecer las obras y actividades de la línea de transmisión, se realizará la remoción de la vegetación y una vez terminada la construcción, se permitirá el establecimiento de herbáceas; para el caso de la fauna silvestre además se contemplan recorridos, con la finalidad de detectar la presencia de madrigueras y en su caso efectuar la reubicación de los ejemplares que sean localizados. En general se considera que las medidas contenidas en el Estudio Técnico Justificativo en revisión, son adecuadas siempre y cuando se ejecuten conforme lo indicado y se lleven a cabo los planes de protección y actividades a que se hace referencia en dicho estudio.

- 12.- Del recorrido de campo realizado, no se observó que las obras y actividades relativas a la instalación de la línea eléctrica pudiera generar tierras frágiles como resultado del establecimiento y operación de las mismas, ya que se tienen contempladas acciones para la protección del suelo, el agua y la biodiversidad, presentes en las áreas consideradas para cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que si estas se realizan conforme a lo establecido, se evitaría la posibilidad de que se propicie la existencia de áreas con estas características.
- 13.- El desarrollo del proyecto se considera factible ambientalmente, siempre que la promovente se apegue a todas las condicionantes que se indican en la información técnica y en el Estudio Técnico Justificativo, así como la observancia de la legislación ambiental vigente.

Otro de los servicios ambientales que en campo se proyecta será distorsionado, será evidente la afectación, es el <u>paisaje</u> ya que con el establecimiento de las obras, torres, cables y actividades relativas a la infraestructura eléctrica, especialmente en las partes más visibles como son los crestas de montañas y valles tendidos, la fisonomía actual del área presentará un cambio fácilmente detectable, lo cual contrastará con el paisaje actual.

Los efectos indicados, además de considerar que si disminuye la cubierta vegetal, en consecuencia disminuiría la producción de oxígeno y la captura de carbono; así como la capacidad de regulación del clima y la mitigación de los fenómenos naturales. Esta información fue corroborada con el contenido del Estudio Técnico Justificativo, resaltándose que existe congruencia entre lo manifestado por la promovente y lo que potencialmente deberá ocurrir al momento de que se inicien las obras y actividades relativas a la instalación de la infraestructura eléctrica y la operación del proyecto.

#### De la opinión del Consejo Estatal Forestal en el estado de Coahuila de Zaragoza

Se emite opinión positiva, sin observaciones

XII. Que mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/2757/16 de fecha 29 de septiembre de 2016, esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, requirió a Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, una aclaración respecto a las diferencias en el número de individuos de las especies de flora registrados en los informes de las visitas técnica realizadas por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

estado de Coahuila de Zaragoza así como por la Delegación Federal del estado de Nuevo León con relación a lo que se reportó en el estudio técnico justificativo.

- Que mediante oficio N° N2A03-MET.-000945 de fecha 04 de octubre de 2016, recibido en esta Dirección General el 07 de octubre de 2016, Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, remitió la aclaración que le fue solicitada mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/2757/16 de fecha 29 de septiembre de 2016, en la que se presentan los elementos técnicos para dar respuesta a las observaciones realizadas por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Coahuila de Zaragoza y la Delegación Federal del estado de Nuevo León, respecto a la diferencia en el número de individuos de las especies de flora verificados con relación a los reportados en el estudio técnico justificativo.
- xiv. Que mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/2949/16 de fecha 24 de octubre de 2016, esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, con fundamento en los artículos 2 fracción I, 3 fracción II, 7 fracción XVI, 12 fracción XXIX, 16 fracción XX, 117, 118, 142, 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 120, 121, 122, 123 y 124 de su Reglamento; en los Acuerdos por los que se establecen los niveles de equivalencia para la compensación ambiental por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, los criterios técnicos y el método que deberá observarse para su determinación y en los costos de referencia para la reforestación o restauración y su mantenimiento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2005 y 31 de julio de 2014 respectivamente, notificó a Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, que como parte del procedimiento para expedir la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, debería depositar ante el Fondo Forestal Mexicano, la cantidad de \$5,216,594.41 (cinco millones doscientos dieciseis mil quinientos noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.), por concepto de compensación ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento en una superficie de 36.4732 hectáreas de Matorral desértico micrófilo y 66.0349 hectáreas de Matorral desértico rosetófilo preferentemente en el estado de Coahuila de Zaragoza y 135.9530 hectáreas de Matorral espinoso tamaulipeco, 26.7626 hectáreas de Matorral desértico micrófilo y 107.3236 hectáreas de Matorral desértico rosetófilo preferentemente en el estado de Nuevo León.
- xv. Que mediante oficio N° N2A03.MET.001021 de fecha 31 de octubre de 2016, recibido en esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos el día 03 de noviembre de 2016, el interesado notificó a esta Dirección General haber realizado el depósito al Fondo Forestal Mexicano por la cantidad de \$5,216,594.41 (cinco millones doscientos dieciseis mil quinientos noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.) por concepto de compensación ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento en una superficie de 36.4732 hectáreas de Matorral desértico micrófilo y 66.0349 hectáreas de Matorral desértico rosetófilo preferentemente en el estado de Coahuila de Zaragoza y 135.9530 hectáreas de Matorral espinoso tamaulipeco, 26.7626 hectáreas de Matorral desértico micrófilo y 107.3236 hectáreas de Matorral desértico rosetófilo preferentemente en el estado de Nuevo León.

Que con vista en las constancias y actuaciones de procedimiento arriba relacionadas, las cuales obran agregadas al expediente en que se actúa; y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracciones XX y XXVI, 33 fracciones la y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



A



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

- II. Que la vía intentada por el interesado con su escrito de mérito, es la procedente para instaurar el procedimiento de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, conforme a lo establecido en los artículos 12 fracción XXIX, 16 fracción XX, 117 y 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 120 al 127 de su Reglamento.
- Que con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de solicitud establecidos por los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 120 y 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, esta autoridad administrativa se abocó a la revisión de la información y documentación que fue proporcionada por el promovente, mediante sus escritos de solicitud y subsecuentes, considerando lo siguiente:
  - 1.- Por lo que corresponde al cumplimiento de los requisitos de solicitud establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafos segundo y tercero, esta disposición establece:

Artículo 15...

Las promociones deberán hacerse por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razon social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual se imprimirá su huella digital.

El promovente deberá adjuntar a su escrito los documentos que acrediten su personalidad, así como los que en cada caso sean requeridos en los ordenamientos respectivos.

Con vista en las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo segundo y tercero fueron satisfechos mediante oficio N° N2A04-ROZCH-166/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, el cual fue signado por Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, dirigido al Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual solicita la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, por una superficie de 112.893221 hectáreas, para el desarrollo del proyecto denominado *LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1,* con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, Marco Antonio Del Ángel Aradillas, presentó copia certificada del instrumento jurídico personalidad como Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad.

2.- Por lo que corresponde al cumplimiento de los requisitos de solicitud establecidos en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS), que dispone:

Artículo 120. Para solicitar la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, el interesado deberá solicitarlo mediante el formato que expida la Secretaría, el cual contendrá lo siguiente:

I.- Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante;

 $\mathcal{B}$ 

'n.







4

Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

II.- Lugar y fecha;

III.- Datos y ubicación del predio o conjunto de predios, y

IV.- Superficie forestal solicitada para el cambio de uso del suelo y el tipo de vegetación por afectar.

Junto con la solicitud deberá presentarse el estudio técnico justificativo, así como copia simple de la identificación oficial del solicitante y original o copia certificada del título de propiedad, debidamente inscrito en el registro público que corresponda o, en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, así como copia simple para su cotejo. Tratándose de ejidos o comunidades agrarias, deberá presentarse original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste el acuerdo de cambio del uso de suelo en el terreno respectivo, así como copia simple para su cotejo.

Con vista en las constancias que obran en el expediente, se advierte que los requisitos previstos por el artículo 120, párrafo primero del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, éstos fueron satisfechos mediante la presentación del formato de solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales FF-SEMARNAT-030, debidamente requisitado y firmado por el interesado, donde se asientan los datos que dicho párrafo señala.

Por lo que corresponde al requisito establecido en el citado artículo 120, párrafo segundo del RLGDFS, consistente en presentar el estudio técnico justificativo del proyecto en cuestión, éste fue satisfecho mediante el documento denominado estudio técnico justificativo que fue exhibido por el interesado adjunto a su solicitud de mérito, el cual se encuentra firmado por Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, así como por el ING. en su carácter de responsable técnico de la elaboración del mismo, quien se encuentra inscrito en el Registro Forestal Nacional como prestador de servicios técnicos forestales en el

Por lo que corresponde al requisito previsto en el citado artículo 120, párrafo segundo del RLGDFS, consistente en presentar original o copia certificada del título de propiedad, debidamente inscrito en el registro público que corresponda o, en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, éstos quedaron satisfechos en el presente expediente con los documentos señalados en los Resultandos I, II y IV de la presente resolución.

3.- Por lo que corresponde al cumplimiento de los requisitos de contenido del estudio técnico justificativo, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 121 del RLGDFS, que dispone:

Artículo 121. Los estudios técnicos justificativos a que hace referencia el artículo 117 de la Ley, deberán contener la información siguiente:

- I.- Usos que se pretendan dar al terreno;
- II.- Ubicación y superficie del predio o conjunto de predios, así como la delimitación de la porción en que se pretenda realizar el cambio de uso del suelo en los terrenos forestales, a través de planos georeferenciados;
- III.- Descripción de los elementos físicos y biológicos de la cuenca hidrológico-forestal en donde se ubique el predio;



and a submod strategies of doline



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

- IV.- Descripción de las condiciones del predio que incluya los fines a que esté destinado, clima, tipos de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna;
- V.- Estimación del volumen por especie de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso del suelo;
- VI.- Plazo y forma de ejecución del cambio de uso del suelo;
- VII.- Vegetación que deba respetarse o establecerse para proteger las tierras frágiles;
- VIII.- Medidas de prevención y mitigación de impactos sobre los recursos forestales, la flora y fauna silvestres, aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del cambio de uso del suelo;
- IX.- Servicios ambientales que pudieran ponerse en riesgo por el cambio de uso del suelo propuesto;
- X.- Justificación técnica, económica y social que motive la autorización excepcional del cambio de uso del suelo;
- XI.- Datos de inscripción en el Registro de la persona que haya formulado el estudio y, en su caso, del responsable de dirigir la ejecución;
- XII.- Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías;
- XIII.- Estimación económica de los recursos biológicos forestales del área sujeta al cambio de uso de suelo;
- XIV.- Estimación del costo de las actividades de restauración con motivo del cambio de uso del suelo, y
- XV.- En su caso, los demás requisitos que especifiquen las disposiciones aplicables.

Con vista en las constancias que obran en el expediente, se advierte que los requisitos previstos por el artículo 121 del RLGDFS, fueron satisfechos por el interesado mediante la información vertida en el estudio técnico justificativo y en la información en adendum al estudio técnico justificativo entregada en esta Dirección General, mediante oficios N° N2A04-ROZCH-166/2016 y N2A3.MET.0342/2016 de fechas 18 de febrero de 2016 y 18 de marzo de 2016, respectivamente, así como la información técnica faltante entregada mediante oficio N° N2A03-MET.-000522 de fecha 27 de mayo de 2016.

Por lo anterior, con base en la información y documentación que fue proporcionada por el interesado, esta autoridad administrativa tuvo por satisfechos los requisitos de solicitud previstos por los artículos 120 y 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como la del artículo 15, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



IV. Que con el objeto de resolver lo relativo a la demostración de los supuestos normativos que establece el artículo 117, párrafo primero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), de cuyo cumplimiento depende la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos





合 老!:

Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

forestales solicitada, esta autoridad administrativa se abocó al estudio de la información y documentación que obra en el expediente, considerando lo siguiente:

El artículo 117, párrafo primero, de la LGDFS, establece:

ARTÍCULO 117. La Secretaría sólo podrá autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos que demuestren que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación; y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo. Estos estudios se deberán considerar en conjunto y no de manera aislada.

De la lectura de la disposición anteriormente citada, se desprende que a esta autoridad administrativa sólo le está permitido autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, por excepción, cuando el interesado demuestre a través de su estudio técnico justificativo, que se actualizan los supuestos siguientes:

- 1. Que no se comprometerá la biodiversidad,
- 2. Que no se provocará la erosión de los suelos.
- 3. Que no se provocará el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación, y
- 4. Que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.

En tal virtud, con base en el análisis de la información técnica proporcionada por el interesado, se entra en el examen de los cuatro supuestos arriba referidos, en los términos que a continuación se indican:

1.- Por lo que corresponde al **primero de los supuestos**, referente a la obligación de demostrar que **no se comprometerá la biodiversidad**, se observó lo siguiente:

Del estudio técnico justificativo se desprende lo siguiente:

De acuerdo a la revisión de la cubierta vegetal presente para la unidad de análisis delimitada (Cuenca: Río Bravo-San Juan), se procedió a la caracterización del componente flora silvestre, el cual se desglosa de la siguiente manera:

En la Cuenca Río Bravo-San Juan, se presentaron 14 clasificaciones para la cubierta vegetal existente de acuerdo a la carta de uso de suelo y vegetación Serie V, en donde podemos observar que las comunidades vegetales dominantes son el Matorral desértico rosetófilo, Matorral crasicaule, Matorral desértico micrófilo, Matorral submontano y Bosque de encino.

El área de estudio pertenece a la región xerofítica mexicana de la subprovincia planicie costera del noreste. La cual es en general semiárido y caliente, así como extremoso. La vegetación está constituida en mayor parte por el bosque espinoso y por matorrales xerófilos.

En el área de estudio el Matorral xerófilo presenta especies pertenecientes al matorral espinoso con espinas laterales; cardonales, izotales, nopaleras; matorral espinoso con espinas terminales; matorral inerme parvifolio; magueyales, guapillales; vegetación de desiertos áridos arenosos.



to designos andos arenosos.



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Para conocer el tipo de especies vegetales que serán removidas por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales y determinar la composición y estructura de la vegetación, así como tener elementos cuantitativos que permitieron argumentar que el cambio de uso de suelo no compromete la biodiversidad dando certeza de que las especies de flora y fauna tienen una amplia distribución o, en su caso, plantear las medidas de prevención o mitigación para mantener las poblaciones en la cuenca hidrológico forestal de las especies vegetales que se verán afectadas por la remoción de la vegetación se realizaron muestreos florísticos y faunísticos con las metodologías apropiadas para tal efecto, encontrando en el estudio técnico justificativo lo siguiente:

Muestreo de vegetación en la cuenca hidrológico forestal y en el área de cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

Para el análisis de la comunidad vegetal se empleó el método de Müller-Dombois y Ellenberg (1974). El diseño de muestreo consistió en los siguientes aspectos.

Para la medición de los parámetros estructurales de las comunidades vegetales del área de la cuenca hidrológico forestal y en el área de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, se realizaron seis salidas de campo en la cuenca hidrológico forestal y cinco salidas de campo en el área de cambio de uso del suelo en terrenos forestales y se obtuvo información bibliográfica sobre el tema de trabajos realizados para la zona y en el área de trabajo. Se realizó una revisión bibliográfica exhaustiva buscando información sobre la vegetación de la región, con la finalidad de obtener un listado preliminar de la zona de trabajo. Con base a lo anterior, se realizaron varios recorridos en los cuales se recolectó material botánico para su posterior identificación. También se consultaron colecciones botánicas de herbario con el fin de realizar algunas identificaciones de las especies colectadas en campo. El sistema de muestreo utilizado fue el estratificado, y se realizaron 25 sitios de 1000 m² circulares en la cuenca hidrológico forestal y 20 sitios de 1000 m² circulares en el área de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en unidades establecidas con uno o varios factores determinados, como son los lugares que todavía presentan vegetación. De cada sitio de muestreo se obtuvo la posición geográfica expresada en coordenadas UTM, la cual se realizó con un GPS Garmin eTrexVenture.

En cada parcela se registró nombre de la especie, número de individuos, altura de cada uno de ellos, su cobertura y el diámetro a la altura del pecho (DAP). Así mismo, se registraron características físicas y ecológicas del sitio.

Posterior a la clasificación de las especies registradas en los diferentes sitios de muestreo se procedió a elaborar el listado florístico. El análisis de la riqueza, abundancia relativa y diversidad florística y la determinación del índice de valor de importancia de cada tipo de vegetación. Es preciso señalar que con el objeto de determinar la similitud entre el área de cambio de uso del suelo y la cuenca hidrológico forestal, los análisis se hicieron en los tipos de vegetación que se verán afectados, esto es en Matorral desértico rosetófilo, Matorral desértico micrófilo y matorral espinoso tamaulipeco.

La estructura horizontal puede evaluarse ya sea través de índices que expresan la ocurrencia de las especies, lo mismo que su importancia ecológica dentro del ecosistema, es el caso de las abundancias, frecuencias y dominancias, cuya suma relativa genera el Índice de Valor de Importancia; esta característica de la comunidad vegetal se relaciona con la distribución de los diámetros y el área basal de los árboles de una población y los patrones de distribución de las especies. Dicho valor es importante ya que revela la importancia ecológica relativa de cada







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

especie en cada asociación, mejor que cualquiera de los parámetros evaluados en forma individual.

Para demostrar y dar cumplimiento al criterio de excepción en cuanto a que la remoción de la vegetación forestal en la superficie solicitada, no compromete o no pone en riesgo la diversidad florística, se realizó un comparativo de las especies de flora, el número de individuos por hectárea, el Índice de Valor de Importancia y los índices de diversidad obtenidos, para el tipo de vegetación que se afectará, cuyos análisis se presentan a continuación.

#### Matorral espinoso tamaulipeco

Este tipo de vegetación, conforma el 30.56% en los predios de CUSTF del proyecto. El Matorral espinoso tamaulipeco ocupa una franja en la porción Noreste que incluye la Planicie costera del Golfo y algunos lomeríos y llanuras de la Provincia de la Sierra Madre Oriental. Para el área de estudio, el Matorral espinoso tamaulipeco es dominado generalmente por especies espinosas con hojas compuestas, donde un tercio de la diversidad de esta vegetación leñosa son leguminosas. Se ha definido en tres estratos principales de acuerdo a la vegetación presente y su altura, los cuales se definieron como estrato herbáceo o bajo, estrato arbustivo o medio y estrato arbóreo o alto. El estrato arbóreo (definido a partir de los 3 metros) se encuentra caracterizado por un dosel denso y cerrado, mezclándose con el estrato arbustivo, está conformado por especies que se desarrollan como arbustos y como árboles, presentando así una dominancia fisonómica, las especies principales son Acacia rigidula (gavia), Acacia wrightii (uña de gato), Havardia pallens (Tenaza), Cordia boissieri (Anacahuita), como las principales.

El estrato más representativo es el arbustivo (de 40 cm hasta 3 metros), que comparte la característica de ser denso y cerrado como el arbóreo, asimismo se desarrollan especies del estrato superior pero con una fase juvenil, se define por las especies Leucophyllum frutescens (cenizo), Karwinskia humboldtiana (coyotillo), Forestiera angustifolia (panalero), Cylindropuntia leptocaulis (tasajillo), Zanthoxylum fagara (colima) como las dominantes. Para el estrato herbáceo o bajo (va de 0 cm hasta los 40 cm de altura), se detectaron en baja escala regeneración de las especies arbóreas y arbustivas, sin embargo, las herbáceas presentes y dominantes son las gramíneas, compuestas y cactáceas, de las cuales las principales son: Acourtia runcinata (cardo), Dyssodia pentachaeta (parraleña), Wedelia hispida (girasolito), Hedeoma drummondii (poleo), Bouteloua curtipendula (zacate banderita), Setaria macrostachya (zacate tempranero). Se identificaron las especies de cactáceas en el estrato medio y bajo: Cylindropuntia leptocaulis (Tasajillo), Echinocactus texensis (Mancacaballos), Opuntia engelmannii (Nopal).



P



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

En la siguiente tabla se pueden observar las especies que componen el estrato arbóreo del Matorral espinoso tamaulipeco, así como la densidad y su índice de valor de importancia tanto en la cuenca hidrológico forestal como en el área sujeta a cambio de uso de suelo.

Estrato arbóreo en Matorral espinoso tamaulipeco					
	Cuenca Hic	drológico Forestal	Área Sujeta a Cambio de Uso del Suel		
Nombre científico	Ind/Ha	Îndice de Valor de Importancia	Ind/Ha	Îndice de Valor de Importancia	
Acacia farnesiana	j) 6	2.08	0	0	
Acacia wrightii	73	18.83	6	2.69	
Caesalpinia mexicana	4	2.51	3	1.49	
Celtis laevigata	3	1.41	0	0	
Cercidium macrum	38	8.84	0	0	
Ebenopsis ebano	28	10.31	0	0	
Ehretia anacua	3	1.82	0	0	
Havardia pallens	± 60	11.88	52	10.56	
Neopringlea integrifolia	. 11	4.34	541	39.33	
Prosopis glandulosa	. 4	1.56	0	0	
Prosopis laevigata	: 43	14.93	16	4.77	
Schinus molle	1	0.90	0 .	0	
Yucca filifera	115	20.60	84	41.16	

Para la cuenca hidrológico forestal, a través de los resultados obtenidos en el presente estudio, se puede observar que la especie dominante del estrato arbóreo del Matorral espinoso tamaulipeco en cobertura vegetal es la Yucca filifera con el 20.60%, Acacia wrightii con el 18.83%, Prosopis laevigata con el 14.93%, Havardia pallens con 11.88%, Ebenopsis ebano con 10.31% y Cercidium macrum con 8.84%, que juntas tienen un índice de valor de importancia casi del 85.39% del total, el 14.61 % restante se conforma por las especies restantes.

A través de los resultados obtenidos en el presente estudio dentro del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se puede observar que la especie dominante del estrato arbóreo del Matorral espinoso tamaulipeco en cobertura vegetal es la especie de Yucca filifera con el 41.16%, Neopringlea integrifolia con el 39.33% y Havardia pallens con 10.56%, que juntas tienen un índice de valor de importancia casi del 91.05% del total; el 8.95% se conforma por las tres especies restantes.

De acuerdo a los datos presentados por el promovente también se desprende que para el tipo de vegetación de Matorral espinoso tamaulipeco en la cuenca hidrológico forestal se tuvo una riqueza especifica de 13 especies, en tanto que en el área de cambio de uso de suelo sólo se encontraron seis especies, estando todas representadas en el ecosistema de la cuenca hidrológico forestal como se observa en la tabla anterior.







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

En la siguiente tabla se pueden observar las especies que componen el estrato arbustivo del Matorral espinoso tamaulipeco, así como la densidad y su índice de valor de importancia tanto en la cuenca hidrológico forestal como en el área sujeta a cambio de uso de suelo.

	Cuenca Hic	o en Matorral espinoso Irológico Forestal	Area Suicta - Co-	nbio de Uso del Suel
Nombre científico	Ind/Ha	indice de Valor de Importancia	Ind/Ha	Indice de Valor d
Acacia amentacea	606	7.54	350	Importancia
cacia berlandieri	1	0.14	204	3.64 4.29
cacia rigidula	50	1.57	- 0	7.27
gave lechuquilla	7	0.17	3.7	0.18
gave scabra	79	0,60	9 4	7.33
loysia gratissima	98	1.99	9	0.21
loysia greagii	414	2.83		0
loysia macrostachya	18	0.39	9	0.68
mbrosla psilostachya	1.5	0.27		
myris madrensis	127	1.93	221	3.46
myris texana	1	0.18		
rtemisia ludoviciana	3	0.16	0 -; :	0
sclepias curassavica puhinia macranthera	2	0.15	O //s	0
ernardia myricifolia	2	0.16	12	0.51
ouvardia ternifolia	<u> </u>	0.24	220	1.83
ickellia laciniata	3	0.16	O ::	0
uddleja scordioides		0.15	<u> </u>	
alia secundiflora	<u>3</u> 1	0.15	<u> </u>	
alliandra eriophylla	123	0.15	11	0.44
apparis incana	36	0.92	511	2.91
astela erecta	138	0.87	0.0	0
eltis pallida	276	6.04	158	1.57
ercidium macrum	<u> </u>	2.72	47	1.24
namaecrista greggii	106	0.15	10	1.08
olubrina texensis	114	0,88	<u></u>	
ondalia hookeri	34	3.51 0.88	0	
ordia boisieri	478	0.88	20!	1.26
prynopuntia schottii		0.17	412	13,39
pryphantha neglecta	178	1.09		
pryphantha nickelsiae	1	0.14	97.	0.58
roton fruticulosus	8	0.32	19	0.39
roton incanum	63	1,11		<del>                                     </del>
oton torreyanus	12	0.53	0 61	
vlindropuntia leptocaulis	52	1.64	59	1.18
alea frutescens	1	0.15	0,	0.51
alea greggii	198	1.16	ŏ	<u> </u>
ecatropis bicolor	1	0.14	0	
iospyros texana	25	0.86	8.	0.65
hinocactus texensis	1	0.15	Ö	0.03
hinocereus enneacanthus	250	2.97	0	
cobaria emskoetteriana	28	0.27	3	0.18
senhardtia texana	104	2.20	204	2.85
rocactus hamatacanthus	6	0.40	0	
restiera angustifolia	113	2.58	82	1.28
axinus greggii	1	0.14	8	0.80
ochnatia hypoleuca	1	0.15	3	0.37
ualacum angustifolium	407	4.16	180	1.40
ymnosperma alutinosum	723	4.06	2906	10.03
ibiscus cardiophyllus	166	0.89	o ·	
tropha dioica	8	0.17	1878	5.32
erwinskia humboldtiana	3	0.1.7	91	1.91
peberiinia spinosa		0.15	6	0.19
ameria ramosissima	474	4.27	0.	0
intana macropoda	<u> 68</u>	0.69	1242	5.17
urrea tridentata eucophyllum frutescens		0.16	24	0.27
opia graveolens	562	3.95	524	3.83
icium berlandieri	163 23	2.84	1591	7.16
cium puberulum	3	0.54	18.	0.40
ammillaria heyderi	3	0.16	101	1.08
ammillaria multiceps	68	0.23	0:.	<del></del>
anfreda virginica	2	0.48 0.16	<u> </u>	
eximalya filipes	70	1.45	<u> </u>	0.17
imosa malacophylla	16	0.48	S1	1.08
cotiana alauca	4	0.19	0.1	0
ountia engelmannii	8	0.51	160	
ountia lindhelmeri	19	1.08	0:	1.90
rthenium confertum	5	0.16	10	0.57
irthenium incanum	113	2.46	274	1.48
stacia texana	3	6.17	2/4	1.48
ilvia ballotiflora	2	0.15	337	0.31
haefferia cuneifolia	70	2,16	140	1.25
lerocactus scheeri	6	0.35	0	1.23
deroxylon celastrinum	62	1.41	7	0.77
quiera dentanta	93	0.74	ó	1 9.67
gulera stenoloba	6	0,17	2	0.19
viosma flexuosa	3	0.17	Ö	1 5
anthoxylum faqara	562	8.77	360	3.70
ziphus obtusifolia	13	0.45	3	0.19
alea bicolor	0	0		0.18
Imosa bluncifera	0	o l	2	0.19
intana camara	0	0	1171	4.49
ilivia sp	0	0	84	0.89
ncistrocactus scheeri	. 0	0	14	0.38







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Para el caso de la cuenca hidrológico forestal, a través de los resultados obtenidos, se puede observar que la especie dominante del estrato arbustivo del Matorral espinoso tamaulipeco es el Zanthoxylum fagara con el 8.77%, Acacia amentacea con el 7.54%, Castela erecta var. texana con el 6.04%, Krameria ramosissima con 4,27%, Guaiacum angustifolium con el 4.16%, Gymnosperma glutinosum con el 4.06%, Leucophyllum frutescens con el 3.95% y Colubrina texensis con el 3.51%, que juntas tienen un valor de importancia casi del 47.30% del total, el resto conforman el 52.7 % que está distribuído en 72 especies.

En cambio, en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales se tiene que a través de los resultados obtenidos, la especie dominante del estrato arbustivo del Matorral espinoso tamaulipeco en cobertura vegetal es la Cordia boissieri la cual registra un 13.39%, le sigue el Gymnosperma glutinosa con el 10.03%, Lippia graveolens con el 7.16%, Jatropha dioica con el 5.32%, Lantana macropoda con el 5.17% y Lantana camara con el 4.49%, que juntas tienen un valor de importancia casi del 45.56% del total, el resto de las especies conforman el 54.44%.

#### Matorral desértico rosetófilo

Este tipo de vegetación, conforma el 40.79% en los predios de CUSTF del proyecto. Se desarrolla en laderas secas de sierras, en los lados más expuestos de cañones, así como en los cerros o lomeríos, con suelos someros, pedregosos, con buen drenaje y derivados de rocas calizas, donde no es posible ni factible desmontar para cultivar. Las especies de esta comunidad, presentan hojas agrupadas en forma de roseta, forman un estrato dominado por matorrales bajos o subarbustivos espinosos y perennifolios, con una altura de 30 a 60 cm. Geográficamente, se distribuye en las laderas y bajadas de las sierras. Fisonómicamente está dominado por especies con hojas en roseta, con o sin espinas, sin tallo aparente o bien desarrollado. Se le encuentra generalmente sobre suelos del tipo de los xerosoles de laderas de cerros de origen sedimentario, en las partes altas de los abanicos aluviales o sobre conglomerados en casi todas las zonas áridas y semiáridas del centro, norte y noroeste del país. Esta comunidad vegetal es muy pobre en especies, ya que se desarrolla en laderas muy expuestas con fuerte erosión hídrica, en donde no pueden establecerse muchas plantas. Sin embargo, conforme el terreno se hace menos accidentado, otros arbustos hacen acto de presencia entre las colonias de Hechtia y Agave. Las especies más representativas son lechuguilla (Agave lechuguilla), maguey cenizo (A. scabra), espadín (A. striata), maguey (A. americana) ysotol (Dasylirion cedrosanum), asociadas frecuentemente con escobilla (Viguieria greggii), guayule (Parthenium argentatum), mariola (P. incanum) gatuño (Mimosa zygophylla) y popotillo (Ephedra compacta). El estrato herbáceo está integrado por Bouteloua spp. y Tiquilia canescens. És importante mencionar que esta comunidad vegetal presenta una alta diversidad de especies de la familia Cactaceae, las más comunes son Neolloydia conoidea, Echinocactus horizontalonius, Cylindropuntia kleiniae, Echinocereus stramineus, Opuntia microdasys, Mammillaria chionocephala y Thelocactus bicolor ssp. bicolor.

En el caso del estrato arbóreo para el Matorral desértico rosetófilo, se encontró únicamente la especie de Yucca filifera, con un densidad de población de 34 individuos por hectárea, en tanto que en el área sujeta a cambio de uso de suelo, no se encontró ninguna especies en este estrato.

Con los resultados obtenidos en la cuenca hidrológico forestal, se puede observar que la única especie del estrato arbóreo del Matorral desértico rosetófilo es la Yucca filifera, representando en 100% y que en el área de cambio de uso de suelo en terrenos forestales no se reportó ninguna especie de flora en dícho estrato.





 $\mathcal{I}_{\frac{d}{2}}^{dr}$ 



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

En la siguiente tabla se pueden observar las especies que componen en estrato arbustivo del Matorral desértico rosetófilo, así como la densidad y su índice de valor de importancia tanto en la cuenca hidrológico forestal como en el área sujeta a cambio de uso de suelo.

	Estrato arbusti	vo en Matorral desértico	rosetófilo	
Nombre científico	Cuenca i	Hidrologico Forestal	Area Sujeta a C	ambio de Uso del Suelo
MONIBRE CIENCINGS	Ind/Ha	Indice de Valor de	Ind/Ha	Indice de Valor de
Acacia amentacea	-4	Importancia 0.15		Importancia
Acacia farnesiana	190	1.41	81	1.05
Acacia wrightii	3	0.44	1 1	0,17 0.15
Agave lechuguilla	11.691	17.66	11:365	21.57
Agave scabra Agave striata	56	0.22	٥	0
Aloysia macrostachya	649 64	1,54 0.78	594	1.44
Aloysia greggii		0.17	35	0.51
Astrophytum capricorne	44	0.58		1.01
Berberis trifoliolata	24	0.59	1 1	0.30
Brickellia veronicifolia	6	0.28	0	0.13
Buddleja scordloides	8	0.32	110	0.95
Caesalpinia mexicana Calliandra eriophylla	4	0.28	.0	0
Ceitis pallida	908 3	1.51	173	0.80
Colubrina texensis	4.	0.16	30	0.90
Condalla ericoldes	81	0.1S 0.38	61	0.36
Condalia spathulata	3	0.17	3 8	0.16
Cordia balssleri	3	0.17	41	0.18
Coryphantha delicata	1	0.14	- 5	0.33
Coryphantha echinus	1	0.14	1	0.15
Coryphantha neglecta Coryphantha salinensis	335	0.51	129	0.72
Croton torreyanus	10	0.42	23	0.61
Cylindropuntia imbricata	S	0.21	276	1.90
Cylindropuntia leptocaulis	236	0.59	24	0.84
Cylindropuntla tunicata	1	0.14	459	2.86
Dalea bicolor	203	1,16		0
Dasylirion cedrosanum	133	1.53	63	1.27
Echeveria sp	i	0.14	0	1.67
Echeveria strictiflora Echinocactus horizanthalonius	4	0.14	11	0.16
Echinocactus norizonthalonius Echinocereus enneacanthus	65	0.46	16	0.31
Echinocereus pectinatus	123	0.26	595	0.89
Echinocereus reichebachii	5	0.14	0	0
Echinocereus stramineus	6,684	0.41 7.49	3,209	0.29
Ephedra antisyphilitica	1.4	0.44	93	5.79
Ephedra compacta	45	0.25	1 6	0.59
Euphorbia antisyphilitica	249	0.70	29	0.35
Eysenhardtia texana	6	0.34	3:44	1.68
Ferocactus hamatacanthus Ferocactus pliosus	9	0.42	1.5	0.74
Flourensia cernua	10 525	0.15		Ö
Forestiera angustifolia	323	2.14 0.15	221 34	1.46
Fouquieria spiendens	231	3.41	129	0.39
Fraxinus greggii	6	0.31	13	2.70 0.63
Grusonia bulbispina	3	0.14	.6	0.15
Gualacum angustifolium	8	0.29	84	0.84
Gymnosperma glutinosa Hechtia texensis	2,358	3.99	695	3.11
Jatropha dioica	15.170 1,168	15.64	4.232	6.78
Karwinskia humboldtiana	1,100	1.80	2,175	3.71
Koeberlinia spinosa	4	0.29	56 8	0.73
Larrea tridentata	245	2.13	315	0.32 2.76
Leucophyllum frutescens	11	0.35	0	0
Lippia graveolens	S63	2.02	794	3.37
Lophophora williamsii Lyclum berlandleri	33	0.16	73	0.52
Lycium perianaieri Lycium puberulum	96 209	1.58	81	1.39
Malacomeles denticulata	51	1.98 0.80	190	2.64
Mammillaria chionocephala	94	0.34	-0	0
Mammillaria heyderi	9	0.42	86	0.82
Mammillaria plumosa	- 6	0.14	90	0.24
Mammillaria pottsii	194	0.69	28	0.47
Mammillaria roseoalba Meximalva filipes	1	0.14	.0	0
Mirnosa bluncifera	23 171	0.17	. 0	0
Mimosa zygophylla	295	1.31	164	0.78
Neolloydia conoidea	1,413	1.59	26	3.43
Opuntia engelmannil	13	. 0.56	54	1.05
Opuntia microdasys	1,151	2.23	4.06	1.48
Parthenium incanum	901	2.93	248	1.12
Prospis algodylara	ı	0.14	18	0.33
Prosopis glandulosa Schaefferia rupelfolia	20	0.80	19	0.99
Sedum ebracteatum	E9	0,64	155	1.21
Stenacactus multicostatus	121	0.21	0	0
Tecoma stans	1	0.14	<del>  3</del>	0
Thelocactus bicolor	244	1.01	234	0.15
Thelocactus rinconensis	3	0.14	i	0.73
Tiquilla greggli	5	0.14	0	0
Trixis californica Viguiera greggii	15	0.30	O	0
rigareta gragan				
	ı	0.14	170	0.51
Viguiera stenoloba Zanthoxylum fagara		2.01	906	3.42
Zanthoxylum fagara Leucophyllum zygopyllum	1 466		906	3.42
Zanthoxylum fagara	1 466 5	2.01 0.16	906	3.42







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Para el caso de la cuenca hidrológico forestal, a través de los resultados obtenidos, se puede observar que la especie dominante del estrato arbustivo del Matorral desértico rosetófilo en cobertura vegetal es el Agave lechuguilla con el 17.66%, Hechtia texensis con el 15.64%, Echinocereus stramineus con el 7.49%, Gymnosperma glutinosa con el 3.99%, Fouquieria splendens con el 3.41%, Parthenium incanum con el 2.93%, Opuntia microdasys con el 2.23% y Flourensia cernua con el 2.14%, que juntas tienen una importancia casi del 37.83% del total del índice de valor de importancia, el 62.27 restante se distribuye en las otras especies que forman parte del ecosistema.

Para el caso del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, a través de los resultados obtenidos, se puede observar que la especie dominante del estrato arbustivo del Matorral desértico rosetófilo en cobertura vegetal es Agave lechuguilla la cual registra un 21.57%, le sigue la Hechtia texensis con el 6.78%, Echinocereus stramineus con el 5.79%, Jatropha dioica con el 3.71%, Mimosa zygophylla con el 3.43%, Viguiera stenoloba con el 3.42% y Lippia graveolens con el 3.37%, que juntas tienen una importancia casi del 48.07% del total del índice de valor de importancia, el 62.27% restante, se distribuye en las otras especies que forman parte del ecosistema.

#### Matorral desértico micrófilo

Este tipo de vegetación, conforma el 24.65% en los predios de CUSTF del proyecto. Se encuentra caracterizado como subinerme, por plantas arbustivas con folíolos pequeños, la cual es dominada por arbustos de 0.40 - 1m de altura, así como algunos individuos arbóreos mayores a 1.5 m de alto, se localiza sobre los fondos de los valles que bordean las sierras y lomeríos o bien en las partes bajas de abanicos aluviales, donde los suelos son profundos, las altitudes donde prospera este tipo de vegetación oscilan de 700 a 2,000 msnm. Se desarrolla principalmente sobre terrenos aluviales más o menos bien drenados y puede estar formado por asociaciones de especies sin espinas, con espinas o mezclados; asimismo pueden estar en su composición otras formas de vida, como cactáceas, izotes o gramíneas.

La distribución de este matorral se extiende en áreas en que la precipitación es inferior a 100 mm anuales, la vegetación llega a cubrir solo el 3% de la superficie, mientras que en sitios con climas menos desfavorables la cobertura puede alcanzar 20%; la altura varía de 0.5 a 1.5 m. Los géneros Larrea y Flourensia constituyen 90 a 100% de la vegetación en áreas de escaso relieve, pero a lo largo de las vías de drenaje o en lugares con declive pronunciado aparecen arbustos como, especies de Prosopis, Cercidium, Condalia, Lycium, Opuntia, Fouquieria, Acacia, etc. Para el área de estudio, esta comunidad vegetal se presenta para la porción oeste en áreas de valles intermontanos de manera fragmentada.

Las especies características de este tipo de vegetación son: la gobernadora (Larrea tridentata), mariola (Parthenium incanum), hojasén (Flourensia cernua), gatuño (Mimosa biuncifera), cilindrillo (Lycium berlandieri), como las más dominantes. También aparecen engordacabras (Dalea bicolor), mezquite (Prosopis glandulosa), jaboncillo (Aloysia gratissima), tasajillo (Cyllindropuntia kleiniae) y el agrito correoso (Rhus microphylla). En esta comunidad se propicia el desarrollo de algunas especies de gramíneas, como el zacate navajita (Bouteloua gracilis) y el zacate borreguero (Dasyochloa pulchella) las cuales forman un estrato herbáceo en el matorral. Existen pequeñas áreas con pastizal inducido, que no llegan a ser el 1 % del área.

La especie de Yucca filifera es la única que estrato arbóreo del Matorral desértico micrófilo, con 12 y 20 ind/ha en la CHF y en el área de CUSTF, respecivamente.







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

En la siguiente tabla se pueden observar las especies que componen en estrato arbustivo del Matorral desértico micrófilo, así como la densidad y su índice de valor de importancia tanto en la cuenca hidrológico forestal como en el área sujeta a cambio de uso de suelo.

	Cuenca Hid	ustivo en Matorral desértico mi Irológico Forestal		ambia da llea dat faral-
Nombre científico		Indice de Valor de	Área Sujeta a Cambio de Uso del S	
	Ind/Ha	Importancia	Ind/Ha	Índice de Valor de Importancia
cacía amentacea	2	0.29	0	0
cacla wrightii	4	0.37	10	1.33
gave lechuquilla	22	0.33	153	2.51
lgave scabra	72	0.98	0	0
loysia gratissima	114	2.26	17	1,36
strophytum capricorne	2	0.29	0 ·	0
lerberis trifoliolata	42	1.31	0 :,	0
uddleja scardioides	28	0.42	0 :	0
astela erecta	4	0.3	17	1.16
eltis pollida	4	0.34	57	2.86
ondalia ericoldes	2	0.29	0	
Condalia spathulata	8	0.65	7	0.98
ordia baissieri	6	0.37	20	7.27
Coryphantha echinus	2	0.29	17	0.99
oryphantha poselgeriana	2	0.29	0 :	0
oryphantha salinensis	2	0.29	23	1.05
ylindropuntia imbricata	4	0.74	0 .	0
ylindropuntia leptocaulis	570	3.99	128 .	6.27
ylindropuntia tunicata	6	0.58	0	0.27
alea bicolor	2	0,29	0 :	0
asylirion cedrosanum	2	0.29	0	0
cheveria sp	4	0.29	7	0.91
chinocereus enneacanthus	690	1.33	43	1.25
chinocereus pectinatus	18	0.31	0	1.23
chinocereus stramineus	6,336	10.44	63	1.44
phedra antisyphilitica	6	0.29	0	0
ysenhardtia texana	8	0.32	3 :	1.01
erocactus hamatacanthus	2	0.29	3	0.88
lourensia cernua	1,678	11.01	17	1.11
orestiera anqustifolia	32	1.14	0	0
ouquieria splendens	2	0.29	3	0.89
rusonia bulbispina	114	1.01	0	0.89
iualacum angustifolium	. 2	0.29	143	
ymnosperma glutinosa	30	0.93	0	2.83
lechtia texensis	126	0,56	373	4.29
atropha dioica	32	0.33	42 1	2.14
arwinskia humboldtiana	2	0.29	72 '	1.29
oeberlinia spinosa	2	0.31	0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
arrea tridentata	1,838	13.27	520	11,95
eucophyllum frutescens	4	0.3	20	<del></del>
ppia graveolens	16	0.32	30	1.13
ophophora williamsii	122	0.45	17	1,33
ycium berlandieri	128	1.4	307	5,09
ycium puberulum	146	2.67	107 1	4.08
lammiliaria chionocephala	54	0.92	0 :	
lammillaria heyderi	148	1.62	7	0
lammillarla pottsii	2	0.29	7 i i	0.91
limosa biuncifera	54	1.29	17 '.	0
limosa zygophylla	30	0.35	0 1	1.64
puntia microdasys	208	1.81	0 (3:	
puntia phaeacantha	122	1,46	0 A	0
arthenium Incanum	11,264	25.78	1,144	0
rosopis glandulosa	12	1.03		19.27
chaefferia cuneifolia	10	0,3		1.17
helocactus bicolor	26	0.5		2.78
helocactus rinconensis	2	0.29	3 :	0 0
iguiera stenoloba	14	0.31	100 %	0.94
anthoxylum fagara	4	0.29	100 %	2.66
iziphus obtusifolia	6	0.29		1.01
	0	U,0/	0 ·	0









Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Para el caso de la cuenca hidrológico forestal, a través de los resultados obtenidos, se puede observar que la especie dominante del estrato arbustivo del Matorral desértico micrófilo en cobertura vegetal es el Parthenium incanum con el 25.78%, Larrea tridentata con el 13.27%, Flourensia cernua con el 11.01%, Echinocereus stramineus con 10.44%, y Cylindropuntia leptocaulis con el 3.99%, que juntas tienen un índice de valor de importancia casi del 64.49% del total, el 35.51% restante lo conforman el resto de las especies.

Para el caso del área sujeta a cambio de uso del suelo, a través de los resultados obtenidos, se puede observar que la especie dominante del estrato arbustivo del Matorral desértico micrófilo en cobertura vegetal es el Parthenium incanum con el 19.27%, Larrea tridentata con el 11.95%, Cylindropuntia leptocaulis con el 6.27% y la Cordia boissieri con el 7.27%, que juntas tienen un índice de valor de importancia casi del 44.76% del total, el 55.24 % restante lo conforman el resto de las especies.

Con el objeto de minimizar los efectos por la remoción de la vegetación, se contempla en el anexo a la presente resolución el rescate y reubicación del siguiente número de individuos de las siguientes especies: 425 de Astrophytum capricorne, 11,787 de Coryphantha neglecta, 3,872 de Dasylirion cedrosanum, 102 de Echeveria walpoleana, 698 de Echinocactus horizonthalonius, 89,697 de Echinocereus pectinatus, 100 de Echinocereus reichebachii, 74,204 de Echinocereus stramineus, 124 de Escobaria emskoetteriana, 42,699 de Echinocereus enneacanthus, 3,766 de Lophophora williamsii, 5,378 de Mammillaria heyderi, 1,101 de Mammillaria pottsii, 41 de Manfreda virginica, 2114 de Neolloydia conoidea, 60 de Thelocactus bicolor, 15,335 de Thelocactus rinconensis, dichas especies se han considerado dada la importancia ecológica que tienen en los tipos de vegetación que se verán afectados. Asimismo, se propuso el rescate de 577 individuos de Ancistrocactus scheeri, 414 de Coryphantha echinus, 783 de Coryphantha nickelsiae, 1,444 de Coryphantha salinensis, 460 de Echeveria strictiflora, 714 de Ferocactus hamatacanthus y 5,854 de Mammillaria plumosa, mismas que tienen baja representatividad en la cuenca hidrológico forestal.

Por otro lado, es preciso señalar que derivado de la comparación de los individuos por hectárea, se encontraron las siguientes especies que si bien están representadas tienen menor densidad (individuos/hectárea) en la cuenca hidrológico forestal.

Lantana camara, es un arbusto común en las regiones semiáridas y tropicales de México y es originaria de la región; hoy en día es una ornamental importante a nivel mundial, pero también una invasora en varias regiones, se encuentra como una especie ruderal en terrenos cultivados, pastizales, campos abandonados, orillas de parcelas y caminos, por lo que aún y cuando la densidad sea menor en la cuenca hidrológico forestal, no se pondrá en riesgo su permanencia.

Cylindropuntia imbricata, es una especie muy común ya que fragmentos del tallo son dispersados fácilmente por el ganado, por lo que de acuerdo a su área de distribución es probable que su poblacion aumente, aunado a su capacidad de reproducción se prevé que dicha especie no se pondrá en riesgo su permanencia en el ecosistema, aunado de que la diferencia en cuanto al número de individuos por hectárea entre el área de la cuenca hidrológico forestal y el área de cambio de uso de suelo es de cuatro individuos.

Gymnosperma glutinosum, esta especie es muy común en las tierras de cultivo en las regiones de Selva baja y de Matorrales xerófilos. Forma poblaciones grandes sobre todo en parcelas de cultivo abandonadas o en descanso, su hábitat es en áreas perturbadas y vegetación secundaria, por lo que se considera que tendrá permanencia en el ecosistema de la cuenca hidrológico forestal.







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Jatropha dioica, es una planta perenne y de hábito peculiar, escasamente leñosa; rizomas subterráneos, anaranjados, horizontales; tallos (perennes) gruesos, carnosos, rollizos (plegados cuando secos), simples o escasamente ramificados, ascendiendo en intervalos, semejando varas, usualmente arqueados, con espolones cortos lateralmente; savia clara, astringente, que cuando se expone al aire se torna de color rojo semejando sangre. Su uso es generalmente agrícola, para la protección de cultivos como cercas vivas.

La densidad por hectárea de las siguientes especies: 288 individuos de Acacia berlandieri, 4 de Acacia wrightii, 94 de Amyris madrensis, 10 de Bauhinia macranthera, 212 de Bernardia myricifolia, 71 de Buddleja scordioides, 10 de Calia secundiflora, 33 de Castela erecta, 9 de Cercidium macrum, 4 de Condalia spathulata, 320 de Croton torreyanus, 2 de Echeveria sp., 73 de Ephedra antisyphilitica, 233 de Eysenhardtia texana, 14 de Fraxinus greggii, 2 de Gochnatia hypoleuca, 148 de Karwinskia humboldtiana, 6 de Koeberlinia spinosa, 1,174 de Lantana macropoda, 124 de Leucophyllum zygopyllum, 1,673 de Lippia graveolens, 159 de Lycium berlandieri, 681 de Mimosa zygophylla, 200 de Opuntia engelmannii, 5 de Parthenium confertum, 17 de Porophyllum amplexicaule, 84 de Salvia sp., 31 de Salvia ballotiflora, 293 de Schaefferia cuneifolia, 169 de Viguiera greggii y 522 de Viguiera stenoloba, las cuales de acuerdo al análisis realizado por esta autoridad, se incluirán en el programa de rescate y/o propagación y/o conservación con el objeto de que las poblaciones de dichas especies no se vean disminuidas.

Aunado a ello se prevé que la afectación a dichas especies no será total ya que como se menciona en diversos apartados del estudio técnico justificativo, se evitará afectar vegetación que no interfiera en el tendido de la línea eléctrica.

Con respecto a la determinación del índice de diversidad mediante el método de Shannon-Wiener para los tres tipos de vegetación y para el estrato arbóreo y arbustivo de la cuenca hidrológico forestal y del área de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se obtuvieron los valores que se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de vegetación	Tipo de vegetación		Cuenca Hidrológico-Forestal		Área Sujeta a C	ambio de l uelo	Uso del
	Estrato	Índice de diversidad de Shannon-Wiener	H Máxima	Equidad	Indice de diversidad de Shannon-Wiener	H Máxima	Equidad
Matorral	Arbóreo	1.9699	2.5649	0.7680	0.7332	1,7918	0.4092
Espinoso	Arbustivo	3.3656	4.3944	0.7658	2.7544	3.9512	0.6971
Tamaulipeco	Promedio	2.6678	3.4797	0.7667	1.7438	2.8715	0.5532
Matorral	Arbóreo						0.3332
Desértico	Arbustivo	2.2863	4.4659	0.5120	2.4849	4.2047	0.5910
Rosetófilo	Promedio	**					0.0740
Matorral	Arbóreo						
Desértico	Arbustivo	1.7074	4.0775	0.4187	2.5251	3.5835	0.7046
Micrófilo	Promedio					3.5033	5.7040

De acuerdo a la información contenida en la tabla anterior en cuanto a la diversidad se desprenden las siguientes conclusiones: a) en la cuenca hidrológico forestal la mayor diversidad se presentó en el tipo de vegetación de Matorral espinoso tamaulipeco, seguido del Matorral desértico rosetófilo y por el último en de menor diversidad es el Matorral desértico micrófilo; b) en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales el tipo de vegetación que presentó mayor diversidad fue el Matorral desértico micrófilo, seguido del Matorral desértico rosetófilo y el de menor diversidad fue el Matorral espinoso tamaulipeco; c) analizando todos los resultados en su conjunto se puede decir que los únicos tipos de vegetación que presentan una





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

diversidad media es el Matorral espinoso tamaulipeco en la cuenca hidrológico forestal y el Matorral desértico micrófilo en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales; d) el Matorral espinoso tamaulipeco y el Matorral desértico rosetófilo en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el Matorral desértico rosetófilo y el Matorral desértico micrófilo en la cuenca hidrológico forestal presentaron una diversidad baja. Es importante señalar que el índice de diversidad (Shannon-Wiener) refleja únicamente cómo se comporta la distribución de los individuos de las especies, esto es, cuando la equidad se acerque más a 1, refleja mayor homogeneidad y cuando ésta se acerque más a cero indica una mayor heterogeneidad en cuanto a la distribución de los individuos, es importante señalar que para las conclusiones citadas, se tomaron en cuenta los valores de equidad ya que dicho parámetro refleja que tan homogéneo o heterógeneo es la distribución de los individuos de las especies, existiendo una correlación que entre mayor sea la homegeneidad existe una mayor diversidad.

Asimismo, para comparar los registros de cada grupo de las especies, se elaboró una matriz binaria (presencia-ausencia) de especies. Finalmente se estimó la similitud entre la composición específica registrada en la unidad de análisis (cuenca) y los predios, se computó usando el coeficiente de similitud de Bray-Curtis y produciendo los dendrogramas correspondientes mediante ligamento promedio no ponderado. Todos los análisis se ejecutaron con el programa Biodiversity Pro (McAleece, 1997), obteniendo los siguientes resultados:

- a) El porcentaje de similitud entre los listados de especies de flora registrados en los muestreos pertenecientes al tipo de vegetación de Matorral espinoso tamaulipeco entre la unidad de análisis cuenca Río Bravo-San Juan y los predios es de 66.67%.
- b) El porcentaje de similitud entre los listados de especies de flora registrados en los muestreos pertenecientes al tipo de vegetación de Matorral desértico rosetófilo entre la unidad de análisis cuenca Río Bravo-San Juan y los predios es de 81.22%.
- c) El porcentaje de similitud entre los listados de especies de flora registrados en los muestreos pertenecientes al tipo de vegetación de Matorral desértico micrófilo entre la unidad de análisis cuenca Río Bravo-San Juan y los predios es de 67.24%.

Por último, cabe señalar lo siguiente: entre las consecuencias del disturbio persistente provocado por actividades humanas (que comúnmente implican cambios en el uso del suelo) cabe destacar la modificación de la vegetación natural, conformada por una fragmentación de hábitats de diversos tipos; éstos aparecen en el escenario como mosaicos, en los cuales se alternan fracciones de un hábitat con diferentes estados de alteración. Ello significa el rompimiento de la continuidad de comunidades bióticas naturales y, como consecuencia, la aparición de diferentes condiciones de hábitat a las cuales se ven sometidas las especies de una comunidad. Esas condiciones son las que prevalecen en el interior, en las orillas (zonas de ecotono) y en el exterior de un bosque, y son conocidas como ambientes de fragmentación. En el caso del ambiente externo, y posiblemente el de las orillas, el disturbio podría afectar la propagación natural por vía sexual (semilla), pero tal vez favorezca especies que dependen de la vía asexual (producción de rebrotes) para su regeneración, por lo cual el efecto que se tiene actualmente está generando en la comunidad un efecto como el anteriormente mencionado, permitiendo con esto mitigar el impacto que se provoca por la realización del proyecto.

Ahora bien, con respecto a la fauna silvestre, en el estudio técnico justificativo se describe la metodología que se realizó para identificar las especies, realizándose muestreos en el área sujeta a cambio de uso de suelo así como en la cuenca hidrológico forestal y derivado de los resultados







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

se procedió a analizar de forma comparativa la presencia de especies y diversidad faunística, identificando el impacto por remover la vegetación forestal y la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas para tal fin, cuyo objeto sea mantener el hábitat y disminuir los impactos negativos hacia el ecosistema, de tal manera que no se comprometa la biodiversidad.

Dicho lo anterior, la comparación se llevó a cabo a partir de los registros de los individuos de las especies de fauna, determinando con ello la riqueza de especies, la abundancia y el Índice de diversidad que hay en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales y la cuenca hidrológico forestal. Lo anterior, permitió conocer la distribución de las especies y en función a ello las medidas de prevención y mitigación a implementar durante las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Para la <u>cuenca hidrológico forestal</u>, como resultado de los recorridos de campo, fue posible el registro de 3,793 individuos correspondientes a 175 especies de fauna silvestre, de las cuales 21 corresponden a anfibios y reptiles; 30 a mamíferos y por último 124 a aves.

En el área sujeta a cambio de uso de suelo, se determinó una ocurrencia de 595 individuos de las 92 especies registradas, de las cuales seis especies corresponden a anfibios y reptiles, 67 a aves y 19 a mamíferos, por lo tanto, la mayor frecuencia de ocurrencia se ve reflejada en el grupo de las aves, las cuales se caracterizan por presentar una gran capacidad de desplazamiento y la menor es el grupo de los anfibios y reptiles. Lo anterior, se observa en la siguiente tabla:

Grupo	Cuenca Hidro	lógico Forestal		Cambio de Uso Suelo
,	No. Especies	Abundancias	No. Especies	Àbundancias
Aves	124	3017	67	465
Mamíferos	30	509	19	116
Anfibios y Reptiles	21	267	6	14
Total	175	3793	92	595

Comparativamente el grupo de las aves estuvo mejor representado en la cuenca hidrológico forestal que en el área de remoción de la vegetación con un total de 124 y 67 especies, respectivamente. Por otro lado, es importante mencionar que todas las especies registradas en el área sujeta a cambio de uso de suelo, fueron a su vez, reportadas para la cuenca hidrológico forestal, sugiriendo que ninguna especie de fauna silvestre se vería comprometida ante el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, y si bien es cierto, al llevar a cabo la remoción de la vegetación se reduce el hábitat para las especies de fauna silvestre, sin embargo, dadas las medidas de prevención y mitigación, así como por la naturaleza del proyecto, se prevé que no se pondrá en riesgo ninguna especie de este grupo faunístico o no implica una reducción de sus poblaciones, garantizando su permanencia en ese tipo de ecosistemas.





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

En la siguiente tabla se muestra el comparativo de las especies de aves que fueron encontradas en los muestreos realizados tanto en el área sujeta a cambio de uso de suelo como en la cuenca hidrológico forestal, corroborando lo anteriormente citado en cuanto a la riqueza de especies y la representatividad de las mismas.

· ·	Número de ind	ividuos de especies de Aves
Nombre científico	Cuenca Hidrológico Forestal	Área de Cambio de Uso de Suelo
Pitangus sulphuratus (27), Colaptes auratus (19), Melospiza lincolnii (19), Haemorhous mexicanus (17), Ardea herodias (15), Caracara cheriway (12), Megaceryle alcyon (10), Actikis macularius (9), Cardellina pusilia (5), Accipiter cooperii (2), Pyrocephalus rubinus (2), Spizelia atrogularis (2), Calothorax lucifer (1), Chloroceryle americana (1), Icterus parisorum (1), Pipilo chlorurus (1), Porzana carolina (1) y Salpinctes obsoletus (1).	145	1 individuo cada especie en total 18 individuos
Falco sparverius (8), Phainopepia nitens (3), Setophaga coronata (3), Icterus sp. (2) y Spizelia paliida (2).	18	2 individuos cada especie en total 10 individuos
Zenaida asiatica (498). Auriparus flaviceps (40), Buteo jamaicensis (9), Toxostoma iongirostre (5), Lanius ludovicianus (3), Sayornis nigricans (3) y Spinus pinus (3).	561	3 individuos cada especie en total 21 individuos
Corvus corax (47), Picoides scalaris (30), Thryomanes bewickii (20), Butorides virescens (7), Columba livia (7) y Accipiter striatus (4).	115	4 individuos cada especie en total 24 individuos
Regulus calendula (23), Cardinalis cardinalis (14) y Aeronautes saxatalis (5).	42	5 individuos cada especie en total 15 individuos
Melozone fusca	17	6
Geothlypis trichas	6	6
Oreothlypis celata	8	8
Sayornis saya	17	9
Anas piatyrhynchos	9	9
Zenaida macroura	63	10
Euphangus cyanocephalus	10	1.0
Campylorhynchus brunneicapillus .	25	14
Melanerpes aurifrons	63	15
Corvus cryptoleucus	229	16
Polioptila caerulea	43	16
Cardinalis sinuatus	48	17
Mimus polyglottos	44	1.7
Callipepia squamata	19	19
Cathartes aura	73	21
Passer domesticus	104	22
Spizella passerina	31	23
Amphispiza bilineata	93	65
Quiscalus mexicanus	324	74
Molothrus ater (195), Anas cyanoptera (97), Passerina versicolor (68) Sturnella magna (36). Polioptila melanura (32), Mylarchus cinerascens (31), Colinus virginianus (30), Molothrus aeneus (30), Toxostoma curvirostre (29), Phalacrocarax brasilianus (23), Charadrius vociferans (22), Anas discors (21), Egretta thula (21), Arremonops rufivirgatus (15) Troglodytes aedon (15), Tyrannus forficatus (15), Hirundo rustica (13) Piegadis chihii (13), Parus bicolor (12), Cyanocorax yncas (11), Parabuteo unicinctus (11), Columbina passerina (10), Passerina ciris (10), Coragyps atratus (8) Egretta alba (8), Geococcyx californianus (8), Sayornis phoebe (8), Steigidopteryx serripenis (8), Aphelocoma ultramarina (7), Tyrannus couchii (7), Himantopus mexicanus (6), Pandion haliaetus (6), Peudaea botterii (6), Crotophaga sulcirostris (5), Ortalis vetula (5), Psaitriparus minimus (5), Sayinus psaltria (5), Camptostoma imberbe (4), Contopus cooperi (4), Icterus gularis (4), Passerina caerulea (4), Vireo solitarius (4), Cyanocompsa pareilina (3), Streptopelia decaocto (3), Tringa flavipes (3), Anas clypeata (2), Baelophus atricristatus (2), Buteo swainsoni (2), Columbina Inca (2), Falco peregrinus (2), Icterla virens (2), Nyctidromus albicollis (2), Vireo belli (2), Aimophila ruficeps (1), Buteo plgiatus (1), Buteogalius anthracinus (1), Coccyxus americanus (1), Columbina talpacoti (1), Dumeteila carolinensis (1), Gallinago delicata (1), Melospiza melodia (1), Nyctanassa violacea (1), Patagloenas flavirostris (1), Pipilo maculatus (1), Setophaga petechia (1), V Tringa melanoleuca (1)	910	•
IOGR	3017	465

Para el grupo de las aves la condición de riqueza y abundancia de especies se observa ampliamente dominante para la cuenca hidrológico forestal. Cabe mencionar que las especies reportadas para el área de cambio de uso del suelo son especies que se encontraron de igual manera en los transectos realizados en la cuenca hidrológico forestal, siendo superior en términos de abundancias, por lo cual se consideran estables las comunidades de aves en la zona y no se comprometerá su integridad ecológica ante el cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Además, en la información proporcionada por el promovente, señala que se llevará a cabo un programa de educación ambiental cuyo objetivo es promover y asegurar que todos los







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

participantes del proyecto estén enterados de las actividades que se realizan para la protección ambiental y hacerlos participes y un programa de rescate de fauna silvestre en el que se establecen los mecanismos que permiten el rescate, protección y conservación de la fauna silvestre, así como el libre desplazamiento a otras áreas. Dichos programas serán aplicables durante las actividades de preparación del sitio y la construcción del proyecto que nos ocupa, mismos que sin duda, disminuirán la afectación a los individuos de las especies de aves durante las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Para el caso de las especies de mamíferos, se aprecia la riqueza de especies, así como las abundancias dominan en la cuenca hidrológica forestal, sugiriendo que no habrá daños significativos a las poblaciones de este grupo faunístico, como se demuestra en la tabla siguiente:

Newsburg	Número de individuos de especies de Mamíferos		
Nombre científico	Cuenca Hidrológico Forestal	Årea de Cambio de Uso de Suelo	
Didelphis virginia (4), Sciurus aureogaster (5), Onychomys leucogaster (1), Peromyscus pectoralis (1), Reithrodontomys fulvescens (1) y Sigmodon hispidus (1)	13	1 individuo cada especie en total 6 individuos	
Sylvilagus floridanus (14), Ictidomys mexicanus (10), Peromyscus leucopus (10), Conepatus leuconotus (2) y Procyon lotor (18)	54	2 individuos cada especie en total 10 individuos	
Neotoma leucodon	4	3	
Peromyscus difficilis	3	3	
Otospermophilus variegatus	. 22	4	
Lynx rufus	6	4	
Pecari tajacu	77	6	
Urocyon cinereoargenteus	23	9	
Lepus californicus	55	30	
Sylvilagus audubonii	115	41	
Dipodomys merriami (1), Liomys irroratus (6), Chaetodipus hispidus (7), Neotoma goldmani (2), Neotoma micropus (20), Peromyscus eremicus (14), Peromyscus maniculatus (4), Ursus americanus (1), Canis latrans (71), Nasua narica (1) y Odocoileus virginianus (10).	# . 137	0	
Total	509	116	

En cuanto a la riqueza de mamíferos tenemos que en el área sujeta a cambio de uso de suelo y en el área de la cuenca hidrológico forestal, se encontraron un total de 19 y 30 especies, respectivamente, determinando que todas la especies están representadas en la cuenca hidrológico forestal. Así mismo, en cuanto a la abundancia de dichas especies en la cuenca hidrológico forestal se encontraron 77.21 % más individuos que en el área sujeta a cambio de uso de suelo.

En la siguiente tabla se listan las especies y las abundancias de la herpetofauna (anfibios y reptiles), claramente se aprecia que la riqueza de especies, así como las abundancias dominan en la cuenca hidrológica forestal, sugiriendo que no habrá daños significativos a la poblacionales de este grupo faunístico, aunado a las medidas de prevención que se implementarán para evitar la afectación de aquellas individuos de lenta movilidad.



E



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

	Número de individuos de especies de Herpetofauna (anfibios y reptiles)		
Nombre científico	Cuenca Hidrológico Forestal	Área Sujeta a Cambio de Uso de Suelo	
Sceloporus scalaris	1	1	
Sceloporus torquatus	. 2	7	
Phrynosoma modestum	5	1	
Coleonyx brevis	5	3	
Gopherus berlandieri	. 6	1	
Sonora semiannulata	1	1	
Gastrophryne olivacea (2), Ollotis nebulifer (13), Anaxyrus debilis (4), Scaphiopus couchii (4), Trachemys scripta (2), Aspidocelis gularis (113) Cophosaurus texanus (41), Sceloporus serrifer (8), Sceloporus olivaceus (17), Sceloporus variabilis (25), Sceloporus cautus (2), Phrynosoma cornutum (6), Coluber flagellum (3), Thamnophis proximus (3) y Crotalus atrox (4)	247	. 0	
TOTAL	267	14	

Como puede observarse, para las especies de herpetofauna, mientras que en la cuenca hidrológico forestal se tuvo una riqueza de 21 especies en el área sujeta a cambio de uso de suelo únicamente se determinó la distribución de 6 especies, lo anterior, puede atribuirse a que el hábitat de este grupo faunístico es muy específico. De igual forma, la abundancia en la cuenca hidrológico forestal supera en 94.75% la del área sujeta a cambio de uso de suelo.

Respecto al <u>índice de diversidad</u> (Shannon-Wiener) determinado para cada uno de los grupos faunísticos tanto en el área sujeta a cambio de uso de suelo como en la cuenca hidrológico forestal, se obtuvieron los datos que se muestran en la siguiente tabla:

	Cuenca Hidrológ	ico Forestal .	Área de Cambio de Uso de Sue	
Grupo faunístico	Índice de diversidad (Shannon-Wiener)	Índice de equitativida d	Índice de diversidad (Shannon-Wiener)	Índice de equitatividad
Aves	3.63	0.75	3.29	0.81
Mamíferos	2.57	0.75	2.08	0.70
Herpetofauna	2.04	0.66	1.43	0.79







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Es importante señalar que se implementará un programa de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre, en el cual tiene como alcance implementar métodos y técnicas de rescate, protección y conservación de fauna silvestre, durante las distintas etapas del proyecto que nos ocupa; asimismo, se implementará un programa de educación ambiental cuyo objetivo es dar a conocer la importancia de la flora y la fauna silvestre, así como todas las acciones de protección previa y durante el desarrollo de las actividades de cambio de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Dado que el proyecto, es una línea de transmisión eléctrica, las actividades propias de la obra no fraccionan el hábitat de las especies que se desarrollan en la zona, dado que podrá haber movilidad de las mismas de un área a otra.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que las actividades de rescate y reubicación de flora silvestre, así como las actividades de reforestación, propiciarán hábitat para la fauna silvestre.

Con base en los razonamientos arriba expresados y en los expuestos por el promovente, esta autoridad administrativa considera que se encuentra acreditada la primera de las hipótesis normativas establecidas por el artículo 117 párrafo primero, de la LGDFS, en cuanto a que con éstos ha quedado técnicamente demostrado que el desarrollo del proyecto de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en cuestión, **no compromete la biodiversidad**.

2.- Por lo que corresponde al **segundo de los supuestos**, referente a la obligación de demostrar que **no se provocará la erosión de los suelos**, se observó lo siguiente:

Del estudio técnico justificativo, se desprende lo siguiente:

De acuerdo à la información señalada en el estudio técnico justificativo se encontró la siguiente información:

En las áreas de los predios sujetos a CUSTF, se ubican sobre cinco unidades o tipos de suelo denominado en Litosol (I), Xerosol cálcico (Xc), Rendzina (E), Regosol calcarico (Rc) y Castañozem luvico (Kl), con textura media, los primeros cuatro y el último textura fina. (INEGI, 1999 y FAO-UNESCO).

#### Regosoles

Son suelos poco desarrollados, constituidos por material suelto, muy semejante a la roca de la cual se originó; la capa o estrato superficial es de color claro y con bajo contenido de materia orgánica. La subunidad con mayor superficie en la cuenca es la de los Regosoles esqueléticos con cerca de 5%, seguida de los calcáricos y eútricos con 2% cada uno, los sódicos y los dístricos con cerca de 1% cada uno y los lúvicos y aridicos con menos de 0.5% cada uno. Su fertilidad natural normalmente es baja, excepto cuando su profundidad es considerable, entonces las especies forestales pueden desarrollarse adecuadamente si tienen un buen suministro de humedad.

#### Litosol

Literalmente se describen como suelos de piedra, su ubicación es muy diversa en cuanto a condiciones climáticas y florísticas, obedeciendo generalmente al relieve, siendo las sierras y cerros los que presentan este tipo de suelo. Se caracteriza por su profundidad inferior a los 10 cm, limitada por la presencia de roca, tepetate o caliche endurecido. Su fertilidad natural y la susceptibilidad a la erosión son muy variables dependiendo de otros factores ambientales.





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

#### Xerosol

Son suelos con horizonte A ócrico desarrollado y régimen de humedad arídico por ubicarse en zonas con climas secos semisecos y muy secos. Contienen más de 1% de materia orgánica si la relación arena/arcilla es de 1 o menor, y más de 0.28% si esta relación es de 13 o mayor. Son suelos característicos de la provincia Sierras y Llanuras del Norte, localizándose en bajadas, llanuras y lomeríos; y una mínima parte en las subprovincias Sierras y Llanuras Tarahumaras y Sierras y Llanuras de Durango, en valles, lomeríos y llanuras. En general, son suelos de origen aluvial, formados a partir de sedimentos del Cuaternario, así como de origen residual sobre rocas sedimentarias (conglomerado, caliza, caliza-lutita, arenisca, arenisca-conglomerado, lutita) e ígneas (extrusivas básicas y ácidas).

#### Rendzina

Describe suelos someros que producen ruido con el arado por su pedregosidad, se presentan en climas semiáridos, tropicales o templados, se caracteriza por presentar una capa superficial abundante en materia orgánica y muy fértil que descansa sobre roca caliza o materiales ricos en cal. Generalmente las rendzinas son suelos arcillosos y de profundidad inferior a los 25 cm, su susceptibilidad a la erosión es alta en laderas y lomas.

Con respecto a la degradación de los suelos, a lo largo de las obras en estudio, se presentan extensas áreas clasificadas con algún tipo de degradación de los suelos, destacando erosión hídrica con pérdida del suelo superficial por el escurrimiento pluvial, degradación química por declinación de la fertilidad y de la materia orgánica y por último degradación física por pérdida de la función productiva.

De dichas superficies, la mayor parte corresponde a un grado de degradación de los suelos de tipo moderado, en segundo lugar ligero y por último en una menor superficie de grado extremo.

Las causas de degradación de los suelos que ha sido determinado para la región y la superficie de cambio de uso de suelo en terrenos forestales de las obras del proyecto son por "actividades agrícolas", "actividades agrícolas asociados a deforestación", "actividades agrícolas asociados a sobrepastoreo", "sobrepastoreo" y "urbanización".

Sin embargo, es preciso señalar que la remoción de la vegetación de la vegetación incrementa los valores de erosión ya sea hídrica y eólica, por lo que considerando los diferentes niveles de precipitación, tipos de vegetación y los diferentes tipos de suelo el promovente determinó la erosión hídrica y eólica que existe actualmente en la superficie sujeta a cambio de uso de suelo y la erosión que se generaría al realizar la remoción de la vegetación.

Con la metodología apropiada para tal efecto, se determinó <u>la erosión hídrica</u> que existe actualmente en el área sujeta a cambio de uso del suelo, obteniéndose los resultados que se indican en la tabla que se muestra a continuación:







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

ТРАМО	TIPO DE VEGETACIÓN	Superficie del proyecto que requiere CUSTF ha	Volumen Ton/ha/ año erosion hidrica actual	Volumen total actual del área de CUSTF Ton/ año erosión hid/ica	Perdida de lámina de suelos en mm
5140 Ramos	Matorral desértico microfilo	10.162397	0.689	7.002	0.00689
Arizpe	Matorral desértico rosetofilo	20.010570	8.274	165.567	0.08274
19165	Matorral desértico microfilo	9.000008	0.215	1.935	0.00215
Chupaderos del	Matorral desértico rosetofilo	32.522324	2.149	69.890	0.02149
Indio	Matorral espinoso tamaulipeco	0.809352	0.630	0.511	0.00630
19134 Salinas Victoria	Matorral espinoso tamaulipeco	40.388569	0.486	19.629	0.00486
TOTAL		112,893221	12.443	264.534	

Ahora bien, considerando la remoción de la vegetación en el área sujeta a cambio de uso de suelo, se determinó lo siguiente:

Tramo	Tìpo de vegetación	Superficie del proyecto que requiere CUSTF ha	Volumen Ton/ha/ año erosión hidrica posterior al CUSTF	Volumen total posterior del área de CUSTF Ton/ año erosión hidrica	Perdida de lámina de suelos en mm
5140 Ramos Arizpė	Matorral desertico microfilo	10.162397	1.839	18.689	0.01839
Alizpe	Matorral desértico	20.01057	22.063	441,493	0.22063
	rosetofilo				
10105	Matorral desértico microfilo	9.000008	0.573	5.157	0.00573
19165 Chupaderos del Indio	Matorral desértico rosetofilo	32.522324	5.731	186.385	0.05731
	Matorral espinoso tamaulipeco	0.809352	2.292	<sub>1,</sub> 1.855	0.02292
19134 Salinas Victoria	Matorral espinoso tamaulipeco	40.388569	1.769	71.447	0.01769
TOTAL		112.893221	34.267	725.027	****

Como puede observarse en las tablas anteriores, el área de cambio de uso del suelo en terrenos forestales donde pretende llevarse a cabo el proyecto, actualmente es de 264.534 toneladas al año y, posteriormente considerando la influencia que tiene la eliminación de la cobertura vegetal la erosión se incrementa a 725.027 toneladas al año, generándose un incremento de 460.493 toneladas al año, por lo que con las medidas propuestas se estaría atendiendo esta cantidad, con el objeto de no aumentar la erosión del suelo.

Por otro lado, la erosión eólica es el proceso por el cual el viento recoge y transporta el material superficial del suelo y las partículas por él llevadas desgastan la superficie del terreno. Así, la erosión eólica remueve de los terrenos la porción más fértil del suelo y por lo tanto disminuye la







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

productividad de los terrenos. Parte de este suelo entra en suspensión y se convierte en polvo atmosférico.

La erosión del suelo por el viento, de la misma manera que la del agua, depende de la fuerza con la que el fluido (el aire) actúa en las partículas del suelo. Para cualquier fluido, la fuerza que ejerce en una partícula depende de la rugosidad de la superficie, pero en el caso del viento, la rugosidad juega un papel particularmente crítico, debido a la baja densidad y, por lo tanto, capacidad de transporte del aire. Donde la superficie es muy rugosa, la velocidad del viento cerca de la misma será baja y ocurrirá una cantidad muy pequeña de erosión. Cualquier superficie relativamente suave, como el caso de un terreno desnudo, es muy susceptible a la erosión eólica, y este riesgo se incrementa para aquellos suelos que contienen cantidades apreciables de materiales con tamaño de limo. Estas condiciones son muy comunes en los desiertos y a lo largo de las planicies de inundación y costas, pero la remoción de la vegetación y las cortinas rompimientos para fines de cultivo, propician una erosión eólica intensa en cualquier lugar.

Cabe señalar que el viento causará erosión sólo si el suelo se encuentra suelto o si lleva partículas en suspensión, pero difícilmente lo hará sin estas condiciones. El proceso erosivo es básicamente el mismo que en erosión hídrica: remoción, transporte y depositación de las partículas del suelo.

La erosión eólica ocurre bajo las siguientes condiciones: escasa precipitación, fuertes oscilaciones de temperatura entre el día y la noche, así como vientos suficientemente fuertes para provocar el movimiento de las partículas del suelo; en áreas extensas de exposición, terrenos con superficie casi uniforme y plana, así como suelos secos y sueltos; y en áreas con escasa o ninguna cubierta vegetal.

Para el caso que nos ocupa, la evaluación de este tipo de erosión se desarrolló tomando como base el modelo propuesto por la FAO en el año 1980 adaptado por la entonces SEDUE en 1988, de ahí que se estimó la cantidad de suelo que se erosiona en dos momentos en la superficie de CUSTF (erosión actual y erosión potencial, de lo que se desprenden los resultados siguientes:

Tipo de vegetación	Superficie del proyecto que	cto que CUSTF Ton/año		Volumen de erosión a	
	requiere Sin proyecto		Con Proyecto	mitigar Ton/total/CUSTF	
Tramo o	le la Estación mete	reologica 5140 F	Ramos Arizpe		
Matorral desértico microfilo	10.162397	87.95	103.94	15.99	
Matorral desértico rosetofilo	20.01057	173.17	204.66	31.49	
Total	30.172967	261.12	308.60	47.48	
Tramo de la	Estación metereol	ogica 19165 Chu	paderos del Indi	6	
Matorral desértico microfilo	9.000008	87.97	103.96	15.99	
Matorral desértico rosetofilo	32.522324	317.88	375.67	57.79	
Matorral espinoso de la tamaulipeco	0.809352	7.91	9.35	1.44	
Total	42.331684	413.75	488.98	75.23	
Tramo de	la Estación meter	eologica 19134 S			
Matorral espinoso : tamaulipeco	40.388569	638.84	754.99	116.15	
Total	40.388569	638,84	754.99	116.15	
Grantotal	112.893221	1,313.71	1,552.57	238.86	







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

De acuerdo a la información anterior, se tiene que el incremento por efecto de la erosión eólica es de 238.86 toneladas, por lo que con las medidas propuestas se estarían atendiendo esta cantidad, con el objeto de no generar mayor erosión del suelo a la que actualmente se presenta.

Al respecto, el promovente señala que técnicamente no se realiza el desmonte en todo el derecho de vía de las líneas, dadas las características y condiciones de la vegetación presente, esto aún y cuando se solicita autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales en toda su superficie, de tal modo que se conservará la mayor parte de la vegetación que se encuentra en el área del proyecto y en la información técnica se muestran una serie de imágenes en las que se ejemplifica el estado de conservación de la vegetación en el derecho de vía de las líneas de transmisión eléctrica que están operando en la región.

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad ha considerado como una medida preventiva el manejo adecuado de la vegetación dentro del derecho de vía que sin duda tiene un beneficio ambiental al reducir los impactos al suelo, a la biodiversidad y a la captación del agua, lo que es totalmente posible de realizarse en las actividades necesarias para la construcción, operación y mantenimiento del proyecto, dadas las características y condiciones de la vegetación (altura y cobertura), no obstante ello, no se tiene cuantificada tal ventaja.

Por lo anterior, bajo el supuesto de que se tendrían menos superficie sin afectación y, por lo tanto sin riesgo de incremento de la erosión actual, lo cual reduciría significativamente el impacto estimado y por lo tanto el volumen de suelo a retener; sin embargo, debido a que se solicita la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en las 112.893221 hectáreas, es sobre esta superficie y los efectos de su desmonte que se desarrollan y consideran las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos.

### De las medidas de prevención y mitigación

Las obras de conservación de suelos propuestas serán construidas paralelas y a un costado del derecho de vía de las obras en proyecto, sus ventajas es que dan protección física contra la erosión y se conserva la humedad.

Fajitas o cordones de material vegetal muerto (acomodo de material vegetal muerto)

Consiste en formar cordones o fajinas a nivel de material vegetal muerto resultante de la remoción de la vegetación por la apertura de la brecha forestal y/o podas siguiendo las curvas a nivel en el terreno, esto es, se colocan barreras de material muerto perpendiculares a la pendiente del terreno para propiciar la disminución de la velocidad y cantidad de escurrimiento superficial, a la vez que interceptan los sedimentos provenientes de aguas arriba, vientos por retención de humedad como parte del proceso erosivo. Para el caso que nos ocupa, en la información técnica proporcionada se estimó que cada obra de conservación de suelos, será capaz de retener alrededor de 12 toneladas, por lo que su diseño y ubicación está en función de la cantidad de suelo que pretende retenerse.

Se realizarán 15 cordones o fajitas de material vegetal muerto, mismas que de acuerdo a las características de la zona, se prevé que serán capaces de retener alrededor de 180 toneladas de suelo, con la cual permitirá mitigar la pérdida de suelo causada por la erosión eólica durante el tiempo en que éste permanezca descubierto.

Se realizarán 8 cordones o fajitas de material vegetal muerto, mismas que de acuerdo a las características de la zona, se prevé que serán capaces de retener alrededor de 96 toneladas de suelo, lo que mitigará mitigar la pérdida de suelo causada por la erosión hídrica durante el tiempo



D



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

en que éste permanezca descubierto.

Barreras de Piedra en Curvas a Nivel

Consiste en la colocación lineal de rocas o piedras, siguiendo las curvas a nivel y distribuidas de forma transversal a la pendiente predominante del terreno, con la finalidad de disminuir la velocidad de los escurrimientos en terrenos de ladera, incrementar la infiltración de agua y captar los sedimentos producidos por las labores de desmonte. Tienen la ventaja de favorecer la disponibilidad de humedad y disminuir la erosión.

Se realizarán 8 barreras de piedra acomodada, cuya ubicación se señaló en la información complementaria en la página 37 y que considerando sus dimensiones, su ubicación, así como la vida útil de las mismas, se determinó que estas son capaces de retener 96 toneladas de suelo, con lo cual se mitigará la pérdida de suelo ocasionada por la erosión eólica durante el tiempo en que éste permanezca descubierto.

Se realizarán 33 barreras de piedra acomodada, de igual modo, se consideró para su determinación de retención de suelo, su ubicación, su vida útil, así como la erosión que existe en la zona, determinando que éstas serán capaces de retener una cantidad de suelo alrededor de 396 toneladas, con la cual se mitigará la pérdida de suelo causado por la erosión hídrica durante el tiempo en que éste permanezca decubierto.

Aunado a ello se plantean riegos para la supresión de polvos durante las etapas de desmonte, despalme y construcción, así como la dispersión del material remanente de vegetación forestal, lo cual reduce el levantamiento y/o suspensión de las partículas del suelo con lo que se minimiza la erosión eólica así como reduce el escurrimiento desde las primeras etapas del proyecto hasta su conclusión.

Como otra medida preventiva, el material producto del despalme se utilizará para la restauración de los sitios que se afectarán de manera temporal, como son las áreas para armado y montaje de estructuras y las de tendido y tensado de cables.

Asimismo, los residuos vegetales generados durante las acciones de construcción se picarán y dispersarán en el suelo para facilitar su integración al mismo y se depositarán sobre el derecho de vía de la obra, los patios de tendido y tensado de cables y áreas de armado de estructuras, en forma perpendicular al drenaje superficial.

También en el estudio técnico justificativo se señala que se va a conservar el estrato herbáceo y los tocones de los árboles y arbustos cuando no interfieran con la construcción de determinada obra ni con la ubicación de alguna instalación. Los tocones se dejarán a una altura mínima de 50 cm. Esto como medida de protección del suelo, disminución del riesgo de erosión y para dar oportunidad a que se regenere la vegetación mediante mecanismos naturales, así como para servir de refugio a la fauna local.

En la información técnica proporcionada en el estudio técnico justificativo, en el capítulo ocho se señala que se dará una plática de "Tu ambiente en el área de trabajo" y otra de "Uso y manejo del fuego" bajo lo establecido en el programa de educación ambiental, dicha platica tendrá una duración de dos horas.

De igual modo, el programa de rescate y/o propagación de las especies de la vegetación forestal jugará un papel importante en la disminución de las tasas de erosión, ya que los valores de cobertura se incrementarán reduciendo significativamente el arrastre de partículas.





133



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Con la información presentada en el estudio técnico justificativo, así como en la información complementaria y derivado de los análisis en cuanto a la estimación de la erosión del suelo, tanto en las condiciones actuales como una vez removida la vegetación en el área donde se llevará a cabo el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, se concluye que la cantidad de suelo que estaría propenso a la erosión durante las actividades que implican el cambio de uso de suelo, se vería recuperado en el ecosistema de la cuenca hidrológico forestal, al llevar a cabo las obras de conservación de suelos y demás medidas de prevención y mitigación señaladas en los párrafos anteriores, quedando demostrado el precepto normativo de excepción que establece el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por lo anterior, con base en los razonamientos arriba expresados, esta autoridad administrativa considera que se encuentra acreditada la segunda de las hipótesis normativas establecidas por el artículo 117, párrafo primero, de la LGDFS, en cuanto a que, con éstos ha quedado técnicamente demostrado que con el desarrollo del proyecto de cambio de uso del suelo en terrenos forestales en cuestión, no se provocará la erosión de los suelos.

3.- Por lo que corresponde al **tercero de los supuestos** arriba referidos, relativo a la obligación de demostrar que **no se provocará el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación**, se observó lo siguiente:

Del estudio técnico justificativo se desprende lo siguiente:

El sitio del proyecto, se ubica dentro de la Región Hidrológica RH24, BRAVO-CONCHOS, Cuenca del Río Conchos (cuenca Río Bravo-San Juan). La principal cuenca y subcuenca se detallan en la tabla siguiente.

Esta región se localiza en la Mesa del Norte, se distribuye en el estado de Chihuahua, ocupando 31.55% de su territorio y en una pequeña porción de Durango y Coahuila de Zaragoza. La Región Hidrológico Administrativa VI Río Bravo, esta cuenta con una disponibilidad natural media de 13 022 millones de metros cúbicos al año. A su vez es ubicado dentro de la región hidrológica RH24 Bravo Conchos la cual cuenta con un escurrimiento natural medio superficial interno de 5,588 hm³/año con exportaciones a los Estados Unidos de 432 hm³/año. Es la región hidrológica de mayor relevancia en la entidad y en ella queda incluida la corriente superficial más importante en el estado, el río Conchos, que se origina en las estribaciones de mayor altitud de la Sierra Madre Occidental en Chihuahua; sus aguas son utilizadas en la actividad agrícola y consumo humano. El drenaje es poco definido y en algunas porciones dendrítico y en otras subparalelo, está conformado por corrientes que tienden a desembocar en el Río Bravo y éste a su vez en el Golfo de México.

El principal cuerpo de agua dentro del área de influencia del proyecto corresponde al Río Pesquería, el cual se podría decir que parte en dos al tramo bajo estudio, cruzando en la parte central del trazo de las líneas de transmisión eléctricas. Dicho cauce natural es alimentado por una red de escurrimientos del tipo efimera, dadas las condiciones climáticas y la fuerte disección en el relieve, los escurrimientos que conforma la subcuenca únicamente presentan agua durante los eventos de precipitación, entre los escurrimientos principales que aportan agua es el Arroyo Los Nogales, Arroyo Blanco, Arroyo Carrizalejo, Arroyo El Llano, entre otros.

Dentro del área bajo estudio no existen cuerpos de agua de tipo léntico (presas, lagos, lagunas, etc.) que tengan significancia. El cuerpo de agua más cercano, es la presa La Boca ubicada en el municipio de Santiago a una distancia aproximada de 56.5 km. en línea recta y la presa El Cuchillo, está localizada en el municipio de China a una distancia de más de 116.7 km del sitio



E



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

bajo estudio, cuya capacidad asciende a los 1,784 m³, en la actualidad tiene un volumen de 950 millones de m³ aproximadamente. La presa El Cuchillo es el principal abastecimiento de agua del área metropolitana de Monterrey.

El escurrimiento superficial es la parte de la precipitación que se mueve sobre los terrenos de manera laminar y que, al acumularse en las zonas más bajas del terreno, forma pequeños arroyos que alimentan a las corrientes intermitentes para que éstas a su vez alimenten a los ríos. Cuando este escurrimiento ocurre en suelo desprotegido, provoca erosión en forma de canalillos que finalmente constituyen cárcavas.

En la planeación de trabajos de conservación y restauración de suelos, ya sea para la construcción de obras de captación de agua in situ o en aquellas construidas en cárcavas, es necesario conocer el comportamiento de los escurrimientos superficiales de cada área.

Esta información es útil para obtener datos para planear obras de conservación de suelos, manejo y captación de agua de lluvia y promover la elección de las obras más apropiadas para conservar y restaurar los suelos.

Para estimar la infiltración o captación de agua que existe en los polígonos forestales, en las condiciones actuales y durante el desmonte, se utilizó la metodología del balance hidrológico, la cual nos brinda información, respecto al incremento del escurrimiento por la ausencia de la vegetación forestal.

Tramo	Tipo de vegetación	INFILTRACIÓN EN CONDICIONES ACTUALES m <sup>3</sup> /año	INFILTRACIÓN POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DEL CUSTF m³/año	Volumen de inflitración que se reducirá con el CUSTF m³/año
5140	Matorral desértico microfilo	15167.174	9,100,325	6066.849
Ramos M Arizpe de	Matorral desértico rosetofico	26878.798	14932.688	11946.11
19165 Chupaderos del Indio	Matorral desertico microfilo	9559.448	5735.705	3823.743
	Matorral desértico rosetofilo	31089,390	17271.956	13817.434
	Matorral espinoso tamaulipeco	773.692	429.831	343.861
19134 Salinas Victoria	Matorral espinoso tamaulipeco	77287.566	44745.688	32541.878
Total		160756,069	92216.192	68539.877

Al hacer la comparación de la infiltración después del cambio de uso de suelo en terrenos forestales en los tres tipos de vegetación antes señalados, podemos notar que se reducirá 68,539.877 m³/año de infiltración de agua, cantidad para la cual se deberán proponer medidas que logren mitigar la disminución de la captación del agua ocasionada por la remoción de la vegetación, esto debido a la disminución de la cobertura.







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

#### De las medidas de prevención y mitigación

Con el objetivo de recuperar cuando menos la misma cantidad de agua que deja de captarse durante las acciones de remoción de la vegetación, el promovente señala en el estudio técnico justificativo que en una superficie aproximada de 38.802 ha, en las cuales se construirán 298.0 zanjas bordo (20 metros de largo, 0.5 metros de ancho y 0.5 de profundo) las cuales lograran captar 68,540.00 m³/año de agua.

Por lo anterior, se determinó que la remoción de la vegetación no disminuye la captación de agua en la cuenca hidrológico forestal, ya que dicha medida contribuirá a favorecer su infiltración; asimismo, las medidas propuestas para disminuir la erosión de suelo (fajitas de material vegetativo y las barreras de piedra acomodada), también contribuyen a reducir el coeficiente de escurrimiento favoreciendo la captación de agua.

También es importante señalar que en el estudio técnico justificativo se proponen acciones de prevención como son: el desrame, picado y dispersión del arbolado para facilitar su integración al suelo para su posterior utilización como materia para la zona del derecho de vía y áreas adyacentes, lo cual disminuirá el escurrimiento.

En cuanto a no disminuir la calidad del agua, el promovente llevará a cabo una serie de medidas de prevención, como las siguientes: durante las actividades de cambio de uso de suelo y operación del proyecto no se usarán sustancias tóxicas o peligrosas, ya que, de esta manera no habrá fuentes de contaminación que pudieran comprometer la calidad del agua, instalación baños portátiles, éstos podrán ser uno por cada quince trabajadores; colocación de botes de basura, éstos deberán de tener tapa y estarán rotulados, con la finalidad de separar los residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos; en caso de ser necesario el relleno o cambio de alguna maquinaria, se realizará siempre y cuando se coloque una membrana en el lugar donde se realice, con la finalidad de evitar derrames y contaminación por materiales o sustancias químicas; y por último, la basura de tipo doméstico generada por los trabajadores deberá ser colectada al final de cada jornada en bolsas de plástico y la empresa contratista deberá llevar consigo contenedores para su disposición temporal y deberá retirarlos a los sitios indicados por la autoridad municipal correspondiente, se prohíbe la descarga de aguas residuales en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Por lo anterior, con base en las consideraciones arriba expresadas, esta autoridad administrativa estima que se encuentra acreditada la tercera de las hipótesis normativas que establece el artículo 117, párrafo primero, de la LGDFS, en cuanto a que con éstos ha quedado técnicamente demostrado que con el desarrollo del proyecto de cambio de uso del suelo en cuestión, no se provocará el deterioro de la calidad del aqua o la disminución en su captación.

4.- Por lo que corresponde al cuarto de los supuestos, referente a la obligación de demostrar que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo, se observó lo siguiente:

Del estudio técnico justificativo, se desprende lo siguiente:

En este sentido, se realizará el comparativo en cuanto a los beneficios que actualmente se obtienen de los recursos biológicos del ecosistema, el costo que equivaldrá la eliminación de éstos y finalmente se estima un monto del recurso que se generará en la zona por la construcción de las obras.





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

La estimación de los recursos biológicos del ecosistema se realizó sobre cuatro conceptos: Recursos biológicos forestales maderables y Recursos biológicos forestales no maderables, Fauna y Servicios ambientales.

Por otra parte, con base en los resultados obtenidos de los recursos biológicos forestales se efectuó la estimación económica de los recursos biológicos forestales (flora y fauna) que se presentan en la superficie sujeta a cambio de uso de suelo de terrenos forestales (112.893221 ha) asimismo, como de los servicios ambientales, resultando un total de \$7,503,019.75 (siete millones quinientos tres mil diecinueve pesos 75/100 M.N.). Cabe aclarar que la valoración de los servicios ambientales descritos en la tabla anterior se consideró a 20 años.

Desde el punto de vista socioeconómico, la construcción de las obra del proyecto en el estudio generará en el corto plazo (etapa de preparación del sitio y construcción), beneficios directos, derivados de la generación de empleos para el proceso constructivo, así como de la adquisición de herramientas e insumos necesarios para el establecimiento de la obra.

De acuerdo con el documento "Análisis Costo-Beneficio del Proyecto Línea de Transmisión (LT) El Fraile - Ramos Arizpe Potencia (L1) y Línea de Transmisión (LT) El Fraile - Ramos Arizpe Potencia (L2), se tiene que el monto total del proyecto es de \$598,780,000.00 M.N entre conceptos de ingeniería, suministro, construcción y puesta en servicio y medidas de prevención y mitigación.

Debido a que el proyecto se localiza en una región donde se concentra una población alta y el crecimiento demográfico va en aumento, que requiere del establecimiento de infraestructura eléctrica que cubra la demanda actual y futura. De tal manera, que la construcción del Proyecto constituye una oportunidad para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, así como a facilitar su desarrollo social y económico. Por lo que se concluye, que tanto económica como socialmente, al iniciar la operación de la obra, se estaría contribuyendo a conservar las áreas con vegetación de la zona, en el ámbito ambiental y se mejoraría las condiciones de vida de las localidades cercanas al proyecto.

En la estimación de los beneficios del proyecto, se realizaron dos tipos de evaluación, la económica y la financiera; la primera cuantifica los beneficios para la sociedad en su conjunto, mientras que la segunda los beneficios para la empresa.

De acuerdo a los análisis presentados por el promovente, entre los costos del proyecto y los beneficios que se generarán por las ventas de energía incremental, se determinaron con una tasa de descuento del 12% y con un horizonte de planeación a 30 años, obteniendo un valor presente neto de 466.4 millones de pesos, con una tasa interna de retorno de 32 aplicada al factor de flujo neto, se precisó una tasa de rendimiento inmediato del 14.68% y una relación beneficio costo de 3.7, dichos valores reflejan que el proyecto es productivo a largo plazo (30 años), cabe destacar que en el análisis se consideraron los beneficios totales, los costos de operación entre la inversión total, siendo 3.7 el valor adimensional que refleja las ganancias por la operación del proyecto.

Es importante señalar que en la información presentada en el capítulo 10 del estudio técnico justificativo, se desglosa de manera detallada la evaluación económica del proyecto con valores expresados en dólares, mismos que sobrepasan el valor de los recursos biológicos forestales estimados a largo plazo.

1

Con base a las estimaciones que se realizan en cuanto a la valoración de los recursos biológicos forestales y los servicios ambientales, así como la valoración en cuanto a los beneficios





in. Di

Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

económicos por la operación del proyecto, se concluye que los beneficios económicos que se obtendrían por la operación del proyecto, sobrepasan los beneficios económicos que se obtendrían con el uso actual del suelo, demostrando que el nuevo uso es más productivo a largo plazo

Con base en las consideraciones arriba expresadas, esta autoridad administrativa estima que se encuentra acreditada la cuarta hipótesis normativa establecida por el artículo 117, párrafo primero, de la LGDFS, en cuanto a que con éstas ha quedado técnicamente demostrado que el uso alternativo del suelo que se propone es más productivo a largo plazo.

v. Que en cumplimiento de la obligación que a esta autoridad administrativa le impone lo dispuesto por el artículo 117, párrafos segundo y tercero, de la LGDFS, esta autoridad administrativa se abocó al estudio de la información y documentación que obra en el expediente, observándose lo siguiente:

El artículo 117, párrafos, segundo y tercero, establecen:

En las autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, la autoridad deberá dar respuesta debidamente fundada y motivada a las propuestas y observaciones planteadas por los miembros del Consejo Estatal Forestal.

No se podrá otorgar autorización de cambio de uso de suelo en un terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite fehacientemente a la Secretaría que el ecosistema se ha regenerado totalmente, mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente.

### Del estado de Nuevo León

- 1.- En lo que corresponde a la opinión del Consejo Estatal Forestal en el estado de Nuevo León, en la copia de la Reunión ordinaria N° 136, remitida por la Delegación Federal de la SEMARNAT en dicho estado, se desprenden las siguientes observaciones:
- a) No se menciona el área de reubicación de las especies que se van a rescatar

En el programa de rescate y reubicación de las especies vegetales, señala que la ubicación física de la reubicación de los individuos rescatados, será en el ecosistema afectado y en áreas vecinas o cercanas a donde se llevarán a cabo las actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, así mismo, en dicho programa, se señalan las coordenadas de 10 tramos de 200 metros indicándose la coordenada inicial y final de dichos tramo, adjuntando la imagen en donde se observan dichos sitios a lo largo de la trayectoria de la Línea de transmisión.

b) Especificar las medidas de mitigación de infiltración y erosión.

Con respecto a las medidas de prevención y mitigación para favorecer la infiltración y evitar la erosión de los suelos, como anexo al estudio técnico justificativo, se encuentra el Programa de conservación de suelos y agua, en el cual se describen las características de las obras, ubicación, cantidad y dimensiones de las mismas, las cuales van a favorecer que no se disminuya la captación del agua y no se provoque la erosión de los suelos, además del Programa de educación ambiental que se llevará a cabo.

c) Ubicar en un plano las obras a realizar

En el Programa de conservación de suelo y agua, en su página 31- 37, se encuentran las



D



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

coordenadas acompañadas de una imagen de la ubicación de los sitios en donde se llevarán a cabo dichas obras de conservación que se proponen.

2.- Por lo que corresponde à la prohibición de otorgar autorización de cambio de uso del suelo en un terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años, se advierte que la misma no es aplicable al presente caso, en virtud de que no se observó que el predio en cuestión hubiere sido incendiado, tal y como se desprende del informe de la visita técnica realizada en el sitio del proyecto, en la que se constató que No se encontraron evidencias o indicios de la ocurrencia de algún incendio forestal.

#### Del estado de Coahuila de Zaragoza

- 1.- En lo que corresponde a la opinión del Consejo Estatal Forestal en el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante oficio N°SEMA/0328/2016 de fecha 08 de agosto de 2016, se emite opinión positiva, no habiendo establecido propuestas ni observaciones a las que esta autoridad administrativa tenga que dar respuesta fundada y motivada tal como se establece en el artículo 117 párrafo segundo de la LGDFS.
- 2.- Por lo que corresponde a la prohibición de otorgar autorización de cambio de uso de suelo en un terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años, se advierte que la misma no es aplicable al presente caso, en virtud de que no se observó que los predios en cuestión hubieren sido incendiados, tal y como se desprende del informe de la visita técnica, en la que se constató no se observaron indicios de este factor de disturbio en las superficies visitadas.
- VI. Que en cumplimiento de la obligación que a esta autoridad le impone lo dispuesto por el artículo 117, párrafo cuarto, de la LGDFS, consistente en que las autorizaciones que se emitan deberán integrar un programa de rescate y reubicación de las especies de vegetación forestal afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, así como atender lo que dispongan los programas de ordenamiento ecológico correspondientes, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, derivado de la revisión del expediente del proyecto que nos ocupa se encontró lo siguiente:

Al respecto, y para dar cumplimiento a lo que establece el párrafo antes citado el promovente manifiesta que se llevará a, cabo un programa de rescate y reubicación de flora silvestre, con base a los datos especificados que se establecen en el artículo 123 Bis del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Febrero de 2014, dicho programa se anexa al presente resolutivo.

Asimismo, en relación a que esta Dirección General deberá atender lo que dispongan los programas de ordenamiento ecológico, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias, se llevó a cabo el análisis de la información proporcionada por el promovente en el estudio técnico justificativo y se encontró que el proyecto no se ubica en algún Área de Conservación para las Aves, ni Región Terrestre Prioritaria, ni en ningún Área Natural Protegida de carácter federal, estatal o municipal y sólo una parte del proyecto se ubica en una Región Hidrológica Prioritaria. Así mismo, es de su aplicación el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de la Región Cuenca de Burgos. Por lo anterior, se hacen los siguientes señalamientos al respecto.

### Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio



El POEGT fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de septiembre de 2012. Por su escala y alcance, el POEGT no tiene como objeto autorizar o prohibir el uso del suelo para el desarrollo de las actividades sectoriales. Cada sector tiene sus prioridades y metas, sin embargo,





Ofició N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

en su formulación e instrumentación, los sectores de la Administración Pública Federal (APF) adquieren el compromiso de orientar sus programas, proyectos y acciones de tal forma que contribuyan al desarrollo sustentable de cada región, en congruencia con las prioridades establecidas en este Programa y sin menoscabo del cumplimiento de programas de ordenamiento ecológico locales o regionales vigentes.

El POEGT se constituye por 145 unidades denominadas Unidades Ambientales Biofísicas (UAB), representadas a escala 1: 2000,000.00, a las cuales le fueron asignados lineamientos y estrategias ecológicas específicas.

En general, el POEGT es un instrumento inductivo que pretende una participación y colaboración de los distintos sectores involucrados en su ejecución mediante una visión integral y sinérgica de su actuación en el territorio, independientemente de la obligación que en términos del Reglamento en materia de ordenamiento ecológico, tienen de observar el POEGT en sus programas operativos anuales, en sus proyectos de presupuestos de egresos y en sus programas de obra pública.

Cabe señalar que, aun cuando las UAB y las Unidades de Gestión Ambiental comparten el objetivo de orientar la toma de decisiones sobre la ubicación de las actividades productivas y los asentamientos humanos en el territorio, así como fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; dichas Unidades difieren en el proceso de construcción, toda vez que las UGA se construyen originalmente como unidades de síntesis que concentran, en su caso, lineamientos, criterios y estrategias ecológicas, en tanto que las UAB, considerando la extensión y complejidad del territorio sujeto a ordenamiento, se construyeron en la etapa de diagnóstico como unidades de análisis, mismas que fueron empleadas en la etapa de propuesta, como unidades de síntesis para concentrar lineamientos y estrategias ecológicas aplicables en dichas Unidades y, por ende, a las regiones ecologías de las que formen parte. Considerando lo anterior, las trayectorias comprenden las siguientes regiones ecológicas y sus respectivas UAB: 36. Llanuras y lomeríos de Nuevo León y Tamaulipas, 26. Pliegues Saltillo-Parras (de Coahuila-Nuevo León) y 111. Sierras y llanuras de Coahuila y Nuevo León. En el estudio técnico justificativo capítulo XII, se presenta el resumen de los escenarios, las políticas ambientales, prioridades de atención, estrategias y corresponsabilidad sectorial de la misma y en la información complementaria la vinculación correspondiente con las estrategias establecidas para cada Unidad Biofísica Ambiental.

Es importante señalar que los promotores del desarrollo en términos del POEGT, en los que se incluye la Comisión Federal de Electricidad, no tienen prerrogativa alguna para llevar a cabo sus actividades en la UAB o región de que se trate. Aquellas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que no estén consideradas como promotores del desarrollo, podrán realizar sus actividades en las unidades que corresponda, en la medida en que las mismas se ajusten a lo que dispone este Programa en su ámbito de aplicación, y observen lo establecido en otros instrumentos de planeación vigentes y la normatividad aplicable a dichas actividades. Por lo que no se encontró lineamiento ecológico que pudiera transgedir el desarrollo de las actividades de camio de uso del suelo en terrenos forestales.

### Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de la Región Cuenca de Burgos

El Ordenamiento Ecológico como un instrumento de política ambiental establece de conformidad con la Ley de Planeación, el desarrollo equilibrado y sustentable, que atiende la problemática ambiental del estado para consolidar la conservación de los recursos naturales, la continuidad de procesos naturales, la conservación de especies, asegurar la restauración de áreas degradadas, la mitigación de impactos y establecer criterios que permitan orientar el desarrollo social y



A



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

económico, acorde a las potencialidades y limitantes del medio, de acuerdo a la vocación de cada zona o región en función de sus recursos naturales, los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de los asentamientos humanos, el impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, vías de comunicación y demás obras de actividades, entre otros.

El Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos es de carácter regional, conforme a la fracción II del Artículo 19 Bís de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. El Programa Regional de Ordenamiento Ecológico "Cuenca de Burgos" fue formulado por la Federación por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los Gobiernos de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, de conformidad con los convenios de coordinación celebrados al efecto y con fundamento en los Artículos 20 BIS y 20 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Cuenca de Burgos se encuentra al Noreste del país. Es poseedora de enormes recursos naturales no renovables y renovables, una rica y variada vida silvestre y recursos pesqueros. Los tipos de vegetación más representativos son el Matorral espinoso tamaulipeco, el Mezquital, el Pastizal y la Vegetación halófila, que resultan ser más abundantes en la Planicie Costera del Golfo, región fisiográfica donde se localiza esta región. En este sentido, de acuerdo al análisis realizado en cuestión, se hace mención que la superficie destinada para desarrollo del proyecto se encuentra inmersa dentro del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León de fecha 27 de Abril de 2012).

De manera más específica, analizando a detalle la zonificación de las Unidades de Gestión Ambiental en que se encuentra dividido el territorio que cubre dicho Programa de Ordenamiento Ecológico en el estado de Coahuila y el de Nuevo León, se señala que el derecho de vía de las Líneas de Transmisión se encuentran ubicadas en las Unidades: APS-145, APS-182, APS-193, APS-213 APS-93, PRE-240, PRE-302, RES-554, RES-558, RES-561, RES-615, RES-622 y RES-636, las cuales cuentan con una Política de Restauración y Aprovechamiento Sustentable, con usos de suelo predominantemente forestal e industrial.

Al igual que la construcción de las obras eléctricas en estudio, el proyecto es compatible con las políticas mencionadas, ya que la construcción de infraestructura eléctrica no transgrede las políticas planteadas, más aún busca el aprovechamiento sustentable de los recursos y el bienestar económico, por medio del empleo a la sociedad. El proyecto no contraviene las políticas ambientales de preservación y restauración, ya que estos usos pueden coexistir con la construcción de líneas de transmisión eléctrica, debido a las medias de prevención, mitigación y corrección de impactos que se proponen en el estudio, que tienen precisamente el objetivo de proteger el ambiente.

#### Áreas Naturales Protegidas

Al respecto, el promovente señala que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad. Un aspecto también importante es que las ANP'S proporcionan un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo.



El objetivo principal de las Áreas Naturales Protegidas es conservar la biodiversidad, permitir la continuidad de los procesos evolutivos y mantener los beneficios que el área presta a su entorno,





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

mediante servicios ecológicos como captación de agua, belleza escénica, captura de bióxido de carbono y otros gases, control de emisión, regulación clima, control de riesgo inundaciones, hábitat para fauna local y migratoria, mediante el establecimiento de una estrategia de planificación.

Dada la importancia que presentan las Áreas Naturales Protegidas, resulta trascendental hacer mención de que la trayectoria del proyecto no afecta de manera total, ni parcial la superficie de ninguna de las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, estatal o municipal, que se encuentran en el estado de Nuevo León y Coahuila o sus estados colindantes.

#### Áreas de Importancia Ecológica

La trayectoria de las obras proyectadas no afectarán en forma total, ni parcial las superficies de ningún Área de Importancia para la Conservación de las Aves.

De igual forma, el área del proyecto a realizar, no se ubica dentro de alguna Región Terrestre Prioritaria decretada.

El área del proyecto que se pretende realizar, se ubicará dentro de una Región Hidrológica Prioritaria, en los primeros 26.655 km del inicio de la Línea de Transmisión (LT) El Fraile - Ramos Arizpe Potencia (L1) dentro de la RHP-53. RÍO SAN JUAN Y RÍO PESQUERÍA.

Se señala que la problemática es la construcción de presas y canales que modifican el entorno, existe una alta contaminación por industria, desechos urbanos y actividad agrícola. El uso de los recursos está dado por la acuicultura de especies comerciales de lobina y besugo. Especies introducidas de almejas dulces Lampsilis sp. y Corbicula sp., acocil rojo Procambarus clarkii, carpas dorada Carassius auratus, matalote Carpiodes carpio, herbívora Ctenopharyngodon idella, común Cyprinus carpio, mojarrón Chaenobryttus gulosus, sardina molleja D. cepedianum, sardina maya Dorosoma petenense, guayacán común Gambusia affinis, bagre Ictalurus punctatus, charal escamudo Membras vagrans, plateadito Menidia beryllina, lobina boca pequeña Micropterus dolomieu, lobina negra M. salmoides, tilapias Oreochromis aureus, O. mossambicus, Tilapia aurea, espada del sur Xiphophorus maculatus, espada de valles X. variatus. Hay violación de vedas y tallas mínimas, uso de explosivos y pesca ilegal. Existen problemas para el control de malezas como la Hydrilla verticillata, el lirio acuático Eichhornia crassipes y el pasto Zosterella dubia.

Se indica que con el objetivo de conservar, es necesario un control de descargas industriales, urbanas y agrícolas, la regulación del uso del agua y establecer plantas de tratamiento de agua. Falta un inventario biológico; monitoreo y estado actual de grupos biológicos conocidos; estudio de las aguas subterráneas; dinámica poblacional de especies sensibles a alteraciones del entorno; estudios fisicoquímicos. Se recomienda incluir a los organismos en los monitoreos de la calidad del agua, evaluar los recursos acuáticos en términos de disponibilidad (calidad y cantidad), considerar el agua como un recurso estratégico y como áreas de refugio y alimentación de especies migratorias.

Por lo que respecto a la Región Hidrológica Prioritaria, se determina que el área proyectada no interfiere con los objetivos de conservación, debido a que no se presentarán descargas industriales, ni se afectará el uso del agua, del mismo modo que no incidirá en el uso de los recursos acuícolas, pesca y uso de explosivos.

Aunado a lo anterior, respecto a los impactos por la remoción de la vegetación en la superficie sujeta a cambio de uso del suelo en terrenos forestales y considerando la reducción de la captación del agua, es importante señalar que el promovente en su estudio técnico justificativo,



L



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

propuso un Programa de conservación de suelos y agua, que especifica las obras y las actividades que se llevarán a cabo, mismas que ayudarán a mantener los niveles de captación de agua.

Por otro lado, la Región Hidrológica Prioritaria, no establece alguna regulación o normativa jurídica respecto al cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

- VII. Que con el objeto de verificar el cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 118 de la LGDFS, conforme al procedimiento señalado por los artículos 123 y 124 del RLGDFS, ésta autoridad administrativa se abocó al cálculo del monto de compensación ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento, determinándose lo siguiente:
  - 1.- Mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/2949/16 de fecha 24 de octubre de 2016, se notificó al interesado que como parte del procedimiento para expedir la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, debería depositar al Fondo Forestal Mexicano (FFM) la cantidad de \$5,216,594.41 (cinco millones doscientos dieciseis mil quinientos noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.), por concepto de compensación ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento en una superficie de 36.4732 hectáreas de Matorral desértico micrófilo y 66.0349 hectáreas de Matorral desértico rosetófilo preferentemente en el estado de Coahuila de Zaragoza y 135.9530 hectáreas de Matorral espinoso tamaulipeco, 26.7626 hectáreas de Matorral desértico micrófilo y 107.3236 hectáreas de Matorral desértico rosetofilo preferentemente en el estado de Nuevo León.
  - 2.- Que en cumplimiento del requerimiento de esta autoridad administrativa y dentro del plazo establecido por el artículo 123, párrafo segundo, del RLGDFS, mediante oficio N° N2A03.MET.001021 de fecha 31 de octubre de 2016, recibido en esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos el 03 de noviembre de 2016, Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, presentó copia del comprobante del depósito realizado al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por la cantidad de \$5,216,594.41 (cinco millones doscientos dieciseis mil quinientos noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.), por concepto de compensación ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento en una superficie de 36.4732 hectáreas de Matorral desértico micrófilo y 66.0349 hectáreas de Matorral desértico rosetófilo preferentemente en el estado de Coahuila de Zaragoza y 135.9530 hectáreas de Matorral espinoso tamaulipeco, 26.7626 hectáreas de Matorral desértico micrófilo y 107.3236 hectáreas de Matorral desértico rosetofilo preferentemente en el estado de Nuevo León.

Que por los razonamientos arriba expuestos, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones III, XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracciones XXIX, 16 fracciones XX, 58 fracción I y 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción XXV, 19 fracciones XXIII y XXV y, 33 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es de resolverse y se:

#### **RESUELVE**

PRIMERO. AUTORIZAR por excepción a la Comisión Federal de Electricidad, a través de Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, el cambio de uso del suelo en terrenos forestales en una superficie de 112.893221 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1, con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen,





17



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza, bajo los siguientes:

#### **TÉRMINOS**

I. El tipo de vegetación forestal por afectar corresponde a Matorral desértico micrófilo, Matorral desértico rosetófilo y Matorral espinoso tamaulipeco y el cambio de uso del suelo en terrenos forestales que se autoriza, se desarrollará en la superficie que se encuentra delimitada por las coordenadas UTM siguientes:

POLÍGONO: 01,-Y COPS (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	362126.187497	2864135.43263
2	362040.885984	2863987.2202
3	362014.159872	2863992.90628
4	362099.131592	2864140.54568
5	362126.187497	2864135.43263

POLÍGONO: 01.-Y CÓPS (02)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	362021.669592	2863953.83149
2	362001.42621	2863859.24141
3	361975.94054	2863864.39569
4	361996.672355	2863961.26805
5	361997.168496	2863962.99376
6	361998.117326	2863965.03216
7	362010.165577	2863985.96614
8	362037.181769	2863980.78408
9	362021.669592	2863953.83149

POLÍGONO: 02.-

(01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	355275.625751	2860429.53059
2	355146.141077	2860379.52865
3	355148.059003	2860384.48833
4	355147.635669	2860388.08667
5	355147.424002	2860392.74334
6	355148.27067	2860395,91835
7	355148.059003	2860400.36336
8	355148.713928	2860408,39304
9	355266.338474	2860453,81501
10	355275,625751	2860429.53059

POLÍGONO: 02.-

02)

VÉRTICE COORDENADA EN X COORDENADA EN Y

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	355083.656942	2860355.39971
2	355079.00558	2860367.53916
3	355074.35359	2860379.678
4	355145.00075	2860406.95916
5	355144.037328	2860399.72836
6	355143.402327	2860394.64835
7	355144.67233	2860387.66333
8	355142.214508	2860378.01236
9	355083.656942	2860355.39971

POLÍGONO: 03.- A

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360430.637361	2861905.55122
2	360407.867278	2861879.54642
3	360376.075314	2861882.70535
4	360400.779948	2861910.91904
5	360430.637361	2861905.55122

POLÍGONO: 04.-LOTE B (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	358729.809602	2861736.4394
2	358720.085956	2861719.42108
3	358718.771628	2861717.53946
4	358717.135406	2861715.90889
5	358704.426352	2861705.39084
6	358703.134659	2861704.32184
7	358686.568871	2861724.36098
8	358687.992629	2861725.53929
9	358698.700314	2861734.40099
10	358702.776821	2861741.53569
11	358729.809602	2861736.4394

POLÍGONO: 05A,-

VERTICE	COORDENADA EN X	
1	359071.553729	2861935.86655





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
2	359070.287222	2861928.99442
3	359069.17597	2861922.16815
4	359068.064718	2861917.08814
5	359067.105764	2861911.47996
6	359032.880874	2861910. <del>6</del> 4841
7	358800.944966	2861825.02037
8	358787.81582	2861847.88855
9	359025.930915	2861935.79781
10	359028.147824	2861936.3946
11	359030.089489	2861936.58826
12	359062.889425	2861937.38519
13	359071.553729	2861935.86655

POLÍGONO: 05A.-

LOTE C (02)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	359193.206957	2861914.54377
2	359073.150136	2861911.62681
3	359074.732231	2861918.99315
4	359075.525983	2861923.91441
5	359076.478485	2861929.15317
6	359077.614742	2861934.80421
7	359193.206957	2861914.54377

POLÍGONO: 05B.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	358800.944966	2861825.02037
2	358774.934955	. 2861815.41777
3	358765.17576	2861798.33723
4	358761.041604	2861800.47281
5	358756.067427	2861803.64781
6	358750.034915	2861807.77532
7	358743.747628	2861813.24278
8	358754,721544	2861832.44932
9	358756.012206	2861834.30263
10	358757.604149	2861835.9046
11	358759.449325	2861837.20686
12	358761.492042	2861838.17012
13	358787.81582	2861847.88855
14	358800.944966	2861825,02037

POLÍGONO: 05B.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	358754.3277	2861779.3509
2	358727.2194	2861784.3151

VÉRTICE COORDENADA EN X COORDENADA EN Y 3 358741.5269 2861809.3561 4 358747.0715 2861804.2828 5 358750.7757 2861800.8961 6 358756.5966 2861797.5094 358762.4536 2861793.5729 8 358754.3277 2861779.3509

POLÍGONO: 06.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	358754.3277	2861779.3509
2	358729.8096	2861736.4394
3	358702.7768	2861741.5357
4	358727.2194	2861784,3151
5	358754,3277	2861779.3509

POLÍGONO: 07.-

LOTE

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	358349.966108	2861414.93436
2	358035.514033	2861384.39944
3	358035.842189	2861410.5536
4	358343,489288	2861440.42772
5	358362,469101	2861456.13545
6	358366.114911	2861446.96099
7	358368.654916	2861441.40472
8	358370.083669	2861435.68971
9	358371.01453	2861429.45846
10	358356.998123	2861417.85845
11	358355.423611	2861416.74144
12	358353.701042	2861415.86992
13	358351,868403	2861415.2631
14	358349.966108	2861414.93436

POLÍGONO: 07.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	357811.1951	2861362.6169
2	357801.4009	2861387.7881
3	358005,2459	2861407.5825
4	358004.3178	2861381.3701
5	357811.1951	2861362.6169

POLÍGONO: 08.-PREDIO 1 (01)

VÉRTICE COORDENADA EN X COORDENADA EN Y







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	357677.9107	2861349.6743
2	357668.0416	2861374.8382
3	357801.3939	2861387.7874
4	357811.1951	2861362.6169
5	357677.9107	2861349,6743

POLÍGONO: 09.-TESTIMONIAL (0

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	357561.5901	2861312.2196
2	357552.1615	2861336.4486
3	357644.4994	2861372.1059
4	357646.8067	2861372.7368
5	357647.8076	2861372,8734
6	357668.0416	2861374.8382
7	357677.9107	2861349.6743
8	357652.0893	2861347.1669
9	357561.5901	2861312.2196

POLÍGONO: 10.-(PREDIO PEGADO AL CAMINO DE LAS PEDRERAS) (01)

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	357561.5901	2861312,2196
2	357363.1954	2861235.6073
3	357353.0391	2861259.5553
4	357552.1615	2861336.4486
5	357561.5901	2861312.2196

POLÍGONO: 11,-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	364904.762834	2865158.4819
2	364831.830307	2865141.96019
3	364874.551463	2865154.64727
4	364928.12345	2865167.26429
5	364928.18805	2865167.06369
6	364928.787638	2865165.20041
7	364924.077456	2865164.03816
8	364904.762834	2865158.4819

POLÍGONO: 11,-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	364935.122868	2865145.51312
2	364538.640876	2865027.76818
3	364525.345961	2865050.94223

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
4	364779.941128	2865126.55044
5	364792.579276	2865127.261
6	364816.656408	2865133.34643
7	364854.756484	2865142.34228
8	364878.039864	2865148,16313
9	364926.723294	2865160.0694
10	364930.20302	2865160.80198
11	364933.70405	2865149.92219
12	364935.122868	2865145.51312

POLÍGONO: 12.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	363756.004002	2864809,97729
2	363692.476846	2864804.0752
3	363688.987481	2864815,1539
4	363687.082477	2864821.18642
5	363685.383673	2864829.52817
6	363750.020833	2864835.53338
7	363756.004002	2864809.97729

POLÍGONO: 12.-

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	363687.652734	2864803.62701
2	363399.878793	2864776.89091
3	363398.419202	2864802.86728
4	363681.005949	2864829.12145
5	363683.272469	2864819.75766
6	363685.812474	2864809.59764
7	363687.652734	2864803.62701

POLÍGONO: 13.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360288.641341	2863385.58272
2	360336.621915	2863038.35151
3	360309.862132	2863042.06214
4	360261.887476	2863389.25052
5	360288,641341	2863385.58272

POLÍGONO: 14.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360363.399385	2862843.41644
2	360366.815195	2862818.69652





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
3	360340.127715	2862821.8839
4	360336.699819	2862846.69129
5	360363.399385	2862843.41644

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
3	360357.5962	2862695.4663
4	360353.3797	2862725.9806
5	360380.0518	2862722.905

POLÍGONO: 14.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360363.399385	2862843.41644
2	360366.815195	2862818.69652
3	360340.127715	2862821.8839
4	360336.699819	2862846.69129
5	360363.399385	2862843.41644

POLÍGONO: 19,-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	339442.98172	2849246.70964
2	339429.397989	2849222.0491
3	339347.014111	2849231.12721
4	339345.000526	2849231.51165
5	339343.072429	2849232.2079
6	339341.277783	2849233.19864
7	339339.66123	2849234.45922
8	339338.262981	2849235.95829
9	339337.117819	2849237.65856
10	339002.448618	2849844.13689
11	339014.722243	2849875.7066
12	339356.562887	2849256.23238
13	339442.98172	2849246.70964

POLÍGONO: 15.-TESTIMONIAL (01)

POLÍGONO: 16.- A

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360366.815195	2862818.69652
2	360372.267887	2862779.23587
3	360345.591294	2862782.34446
4	360340.127715	2862821.8839
5	360366.815195	2862818.69652

POLÍGONO: 19.- APPIA RESIDENCIAS S.A. DE C.V. (02)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360375.9439	2862752.6335
2	360349.2719	2862755.7087
3	360345.5913	2862782.3444
4	360372.2679	2862779.2358
5	360375.9439	2862752.6335

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	339429.397989	2849222,0491
2	339442.98172	2849246.70964
3	339647.807457	2849224.1393
4	339714.618873	2849293.92192
5	339720.42844	2849262.39381
6	339662.150821	2849201.52449
7	339660.672868	2849200.19988
8	339659.010503	2849199.11568
9	339657.202472	2849198.29716
10	339655,290915	2849197.76341
11	339653.320386	2849197.52685
12	339651.336811	2849197.59301
13	339429.397989	2849222.0491

POLÍGONO: 17.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360380.0518	2862722.905
2	360353.3797	2862725.9806
3	360349.2719	2862755.7087
4	360375.9439	2862752.6335
5	360380.0518	2862722,905

POLÍGONO: 20.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	363277.806885	2864765.54963
2	363164.140638	2864754.98929
3	363164.060153	2864758.23684
4	363165.91224	2864761.67643
5	363168.028911	2864765.11602
6	363173.849756	2864773.18583
7	363182.236044	2864782.78244
8	363277.860283	2864791.66656

POLÍGONO: 18.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360380.0518	2862722.905
2	360384.2698	2862692.3791







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
9	363277.806885	2864765.54963

POLÍGONO: 20.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	363153.07159	2864753.9609
2	363151.4904	2864753.814
3	363172.60717	2864781.88786
4	363173.732145	2864781.99237
5	363153.07159	2864753.9609

POLÍGONO: 21.- DELECA S.A. DE C.V. LOTE 88 (01)

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	338780.877835	2850245.66137
2	338793.15144	2850277.23112
3	339014.722243	2849875.7066
4	339002.448618	2849844.13689
5	338780.877835	2850245.66137

POLÍGONO: 22.- DELECA S.A. DE C.V. LOTE 197 (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1 "	338793.15144	2850277.23112
2	338780.877835	2850245.66137
3	338574.477672	2850619.69408
4	338586.528226	2850651,66803
5	338793.15144	2850277,23112

POLÍGONO: 23.- EJIDO AGUA BLANCA (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	317145.688892	2849737.68542
2	316919.158342	2849508.12534
3	316907.180883	2849533.00394
4	317161.600137	2849790.8257
5	317145.688892	2849737.68542

POLÍGONO: 24.- EJIDO CRISTALOZA (01)

COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
327613.441657	2851816.48137
326672,757609	2851771.52347
325238.373307	2851033.18862
325190.65308	2851037.8674
326663.367924	2851795.93251
326665.070227	2851796.66047
326666.858678	2851797.13923
326668.697002	2851797.35908
	327613,441657 326672,757609 325238,373307 325190,65308 326663,367924 326665,070227 326666,858678

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
9	327569.264002	2851840.39968
10	327613.441657	2851816.48137

POLÍGONO: 24.- EJIDO CRISTALOZA (02)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	327613.441657	2851816.48137
2	327569.264002	2851840.39968
3	327663.067412	2851844.8828
4	328022.335712	2852248.85662
5	328010.619664	2852196.55849
6	327678.862766	2851823.51945
7	327677.370076	2851822.08848
8	327675.669377	2851820.91229
9	327673.8037	2851820.02064
10	327671.820246	2851819.43609
11	327669.769198	2851819.17342
12	327613.441657	2851816.48137

POLÍGONO: 25.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	356235.296015	2860800.11785
2	356001.08199	2860709.67352
3	355991.381431	2860733.79808
4	356203.697984	2860815.78638
5	356211.070532	2860811.76657
6	356219.325548	2860808.11531
7	356223.611807	2860804.94031
8	356230.27932	2860802.87655
9	356235.296015	2860800.11785

POLÍGONO: 25.

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	856655.394778	2860962.34363
2	356240.378867	2860802.08065
3	356235.676831	2860804.3053
4	356228.056816	2860807.32156
5	356221.865553	2860810.49657
6	356214.880539	2860814.14782
7	356207.90815	2860817.41218
8	356645.668181	2860986.45788
9	. 356655.394778	2860962.34363

POLÍGONO: 26.-

VÉRTICE COORDENADA EN X COORDENADA EN Y







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	363392.771792	2864776.23063
2	363282.626123	2864765.99737
3	363282.487433	2864792.09646
4	363391.275644	2864802.2036
5	363392.771792	2864776.23063

POLÍGONO: 27.-(01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	338482.449054	2850840.27745
2	338470.398505	2850808.30348
3	338349.710113	2851027.01167
4	338361.760684	2851058.98559
5	338482.449054	2850840,27745

POLÍGONO: 28.

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	356828.966561	2861029.37029
2	356818.731627	2861053.28818
3	356857.20792	2861068.14621
4	356859.512662	2861062.75964
5	356860.941415	2861058.79088
6	356861,735166	2861055.93338
7	356858.56016	2861054.02837
8	356854.908903	2861053.23462
9	356854.273902	2861049.74211
10	356852.368898	2861046.88461
11	356849.193891	2861045.61461
12	356845.542634	2861044.6621
13	356842.526378	2861043.0746
14	356842.526378	2861039.26459
15	356840.938875	2861036.56584
16	356840.864929	2861033.96498
17	356828.966561	2861029.37029

POLÍGONO: 28.-

COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
356960.413732	2861080.06876
356867.593702	2861044.22528
356867.450178	2861047.20211
356866.815177	2861052.28212
356865.545174	2861057.36213
356864.116421	2861063.71214
356862.076087	2861069.9648
356952.949702	2861105.05662
356957.779109	2861097.23492
356959.366612	2861093.58366
	356960.413732 356867.593702 356867.450178 356866.815177 356865.545174 356864.116421 356862.076087 356952.949702 356957.779109

 VÉRTICE
 COORDENADA EN X
 COORDENADA EN Y

 11
 356961.112865
 2861089.6149

 12
 356960.636614
 2861084.69364

 13
 356960.413732
 2861080.06876

POLÍGONO: 28.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	357031.06607	2861107.35194
2	356964.953545	2861081.82186
3	356965.081623	2861084.85239
. 4	356966.827877	2861085.96365
5	356967.780379	2861086.91615
6	356967.780379	2861089.2974
7	356965.557874	2861089.77365
8	356963.970371	2861091.51991
9	356963.811621	2861095.01241
10	356964.764123	2861096.75867
11	356963.49412	2861099.29867
12	356962.382868	2861101.36243
13	356959.084401	2861107.4256
14	357027.20627	2861133.73158
15	357028.7405	2861127.39748
16	357028.7405	2861121.20622
17	357029,216751	2861116.44371
18	357029.058001	2861112,6337
19	357031.06607	2861107.35194

POLÍGONO: 28,-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	357298.206866	2861210.51131
2	357036.541476	2861109.46633
3	357034.773013	2861115.33245
4	357034.138011	2861118.03121
5	357033.34426	2861122.79372
6	357034.296762	2861125.49247
7	357035.249263	2861127.71498
8	357036.043015	2861131.36624
9	357035.884265	2861133.27124
10	357034.574755	2861136.577
11	357288.405593	2861234.59649
12	357292.526898	2861226.6251
13	357294,977224	2861220.33735
14	357298,206866	2861210.51131

POLÍGONO: 29.-

7	VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
	1	355083.656942	2860355.39971





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
2	355029.544984	2860334.50378
3	355020.347672	2860358.82304
4	355074.35359	2860379.678
5	355079.00558	2860367.53916
6	355083.656942	2860355.39971

DOL	IGONO-	20

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	355020.124338	2860330.86589
2	355010.363986	2860354.96774
3	355016.350897	2860357.27964
4	355019.745752	2860349.40781
5	355026,248517	2860333,23081
6	355020.124338	2860330.86589

#### POLÍGONO: 29.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	355020.124338	2860330.86589
2	354185.857152	2860008.70441
3	354147.084895	2859864.06865
4	354140.306034	2859865,79702
5	354130.913307	2859868.31057
6	354122.192433	2859871.62464
7	354162.454438	2860021.81774
8	354163.133736	2860023.73642
9	354164.104188	2860025.52554
10	354165.342004	2860027.14127
11	354166.816842	2860028.54398
12	354168.492549	2860029.6993
13	354170.328047	2860030,5789
14	355010.363986	2860354.96774
15	355020.124338	2860330.86589

#### POLÍGONO: 29.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	354104.829104	2859128.20261
2	354084,295782	2859111.45189
3	353976.321322	2859313.93508
4	353975.534465	2859315.72239
5	353975.024216	2859317.60741
6	353974.80209	2859319.54758
7	353974.873098	2859321.49914
8	353975.235638	2859323.41804
9	354120.345415	2859864.73454

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
10	354127.870593	2859862.7543
11	354135.014357	2859860.50534
12	354139.115407	2859859.5793
13	354145.646166	2859858.70163
14	354001.677434	2859321.64168
15	354104.829104	2859128.20261

#### POLÍGONO: 29,-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	354108.238661	2859121.80871
2	354726.177878	2857962.99482
3	354726.897599	2857961.39308
4	354727.394889	2857959.70896
5	354727.660677	2857957.97319
6	354727.690112	2857956.21743
7	354719.21759	2857789.66761
8	354714.725863	2857786.91831
9	354707.740849	2857785.64831
10	354699.274166	2857784.16664
11	354692.843568	2857782.97611
12	354701.540643	2857953.94012
13	354086.857311	2859106.64829
14	354091,210179	2859109,31375
15	354092.797682	2859111.77438
16	354094.940811	2859110.66312
17	354096.607689	2859109.39312
18	354098.195193	2859109.79
19	354099.38582	2859111.61563
20	354098.433318	2859113.75876
21	354099.22707	2859115.42563
22	354103.989579	2859118.83877
23	354108.238661	2859121.80871

#### POLÍGONO: 29.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	354688.546367	2857250.47291
2	354322.422803	2856874.50876
3	354304,444706	2856893.28368
4	354666.498784	2857265.0997
5	354692.635686	2857778.88964
6	354698.004163	2857780.14496
7	354705.624178	2857781.2033
8	354715.149197	2857783.31997
9	354718.959833	2857784.60071
10	354692.216112	2857258.88213
11	354691.986295	2857257.0225







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
12	354691.49152	2857255.21522
13	354690.742065	2857253.49784
. 14	354689.753501	2857251.90605
15	354688.546367	2857250.47291

#### POLÍGONO: 29.

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	354318.908252	2856870.89974
2	354290.240993	2856841.46197
3	354286.182909	2856852.50689
4	354280.474904	2856868.66759
5	354300.999266	2856889.74534
6	354318.908252	2856870.89974

#### POLÍGONO: 29.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	354279.12858	2856841,48936
2	354272.375341	2856860.13226
3	354277.957338	2856865.86477
4	354280.520814	2856857.2694
5	354283.53707	2856849.01438
6	354287.405885	2856838.33331
7	354282,373898	2856833.16607
8	354279,12858	2856841.48936

#### POLÍGONO: 30.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	336468.331222	2853961.99249
2	336431.370673	2853958.77425
3	336017.314694	2854300,27378
4	336039.850864	2854315.38885
5	336468.331222	2853961.99249

#### POLÍGONO: 30.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	336431.370673	2853958.77425
2	336468.331222	2853961.99249
3	336774.398088	2853709.55871
4	336755.466416	2853691.47092
5	336431.370673	2853958.77425

#### POLÍGONO: 31.-





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	337075.627233	2853389.68128
2	337090.947944	2853315.53506
3	337096.429714	2853298.17196
4	336982.91629	2853503.87787
5	336755.480706	2853691,45913
6	336774.400301	2853709.55688
7	336774.413397	2853709.54608
8	337001.414412	2853522.32319
9	337003.059078	2853520.68564
10	337004.420681	2853518.71984
11	337075.627233	2853389.68128

POLÍGONO: 31.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	337096.429714	2853298.17196
2	337090.947944	2853315.53506
. 3	337075.627233	2853389.68128
4	337154.40133	2853246.92903
5	337117.019043	2853260.86054
6	337096.429714	2853298.17196

POLÍGONO: 32.- INMOBILIARIOS OLIMPIA S.A. DE C.V. E INMOBILIARIOS GUARUMO S.A. DE C.V. (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	358703.134659	2861704.32184
2	358703.050967	2861704.25257
3	358377.843759	2861435.11035
4	358377,068683	2861438,38847
5	358376.116181	2861442.83348
6	358374.052427	2861449.18349
7	358372,147423	2861455.05725
8	358369.249603	2861461.747
9	358686.541444	2861724.33828
10	358686.568871	2861724.36098
11	358703.134659	2861704.32184

PÓLÍGONO: 33.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	364947.59788	2865172.09186
2	364947.70778	2865172.11776
3	364950.249176	2865172.71633
4	364950.535842	2865171.44651
5	364948.111068	2865170.49768

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
6	364947.59788	2865172.09186

POLÍGONO: 33.- J

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	364957.027134	2865174.31271
2	364983.564656	2865180.56296
3	364979.110899	2865179.38402
4	364963.765035	2865174.8861
5	364957.150439	2865174.09235
6	364957.027134	2865174.31271

POLÍGONO: 33.-

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	365042.880802	2865177.51445
2	364954.318796	2865151.21382
3	364949.618172	2865165.81597
4	364962.7067	2865170.12359
5	364984.402576	2865176.4736
6	365018.798479	2865184.94029
7	365036.261014	2865190.49655
8	365039.171436	2865189.70279
9	365040.229771	2865186.52779
10	365042.880802	2865177.51445

POLÍGONO: 33.- J

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	365049.84021	2865179.58122
2	365047.762775	2865178.96427
3	365045.256865	2865184,14653
4	365045.521449	2865186.79237
5	365047.096603	2865188.105
6	365048.696455	2865189.43821
7	365058.221474	2865191.02571
8	365069.333996	2865193.67155
9	365079.652767	2865196.58198
10	365094.204879	2865199.4924
11	365113.254917	2865203.72574
12	365133.627875	2865208.75283
13	365166.17169.	2865217.74868
14	365190.777989	2865224.89245
15	365214.025435	2865232.12948
16	365213,149372	2865230.74605
17	365211,777764	2865229.19472
18	365210.177209	2865227.88089







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
19	365208.388326	2865226.8379
20	365206.456514	2865226.09223
21	365049.84021	2865179.58122

#### POLÍGONO: 34.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
. 1	364947.59788	2865172.09186
2	364947.70778	2865172.11776
3	364950.249176	2865172.71633
4	364950.535842	2865171.44651
5	364948.111068	2865170.49768
6	364947.59788	2865172.09186

#### POLÍGONO: 34.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	364957.027134	2865174.31271
2 -	364983.564656	2865180.56296
3	364979.110899	2865179.38402
4	364963.765035	2865174.8861
5	364957.150439	2865174.09235
.6	364957.027134	2865174.31271

#### POLÍGONO: 34,- J

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	365042.880802	2865177.51445
2	364954.318796	2865151.21382
3	364949.618172	2865165.81597
4	364962.7067	2865170.12359
5	364984.402576	2865176.4736
6	365018.798479	2865184.94029
7	365036.261014	2865190.49655
8	365039.171436	2865189.70279
9	365040.229771	2865186.52779
10	365042.880802	2865177.51445

#### POLÍGONO: 35.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
· 1	363828.931714	2864817.00283
2	363828.297451	2864816.85325
3	363827.735258	2864820,71017
4	363827.417758	2864826.26643
5	363829.322761	2864830.39393

VÉRTICE COORDENADA EN X COORDENADA EN Y 363832.339017 2864834.68019 363832.497768 2864838.8077 363831.069015 2864841.03021 8 363829.679843 2864844.3473 9 364469.612702 10 2865034,39088 11 364475.110454 2865026.95455 12 364482.907408 2865011.21677 13 363828.931714 2864817.00283

#### POLÍGONO: 36.

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	352043.346062	2855047.5002
2	352041.884943	2855047.13195
3	352041.54785	2855050.10999
4	352041.36045	2855051.76519
5	352041.30555	2855052.25029
6	352040.29875	2855061.14479
7	352039.52165	2855068.00979
8	352039,46675	2855068.49489
9	352039.27935	2855070.15009
10	352038.782619	2855074.53845
11	352706.203136	2855487.86723
12	352707.54005	2855473,40179
13	352708.876559	2855458.94081
14	352047.01357	2855049.05377
15	352045.239668	2855048.13569
16	352043.346062	2855047.5002

#### POLÍGONO: 37.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	322136,960695	2849804.0495
2	322135.92929	2849777.82729
3	320436.921191	2850078.85871
4	320437.326791	2850105.1918
5	322136.960695	2849804.0495

### POLÍGONO: 38.-60-00-106 (01)

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	320437.326791	2850105.1918
2	320436.921191	2850078.85871
3	318677.769348	2850390.54644
4	318693.200585	2850414,21727
5	320437.326791	2850105.1918

POLÍGONO: 38.-60-00- 106 (02)





#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	318493.3804	2850423.2166
2	318520.2902	2850444.8537
3	318693.2006	2850414.2173
4	318677.7693	2850390.5464
5	318493.3804	2850423.2166

POLÍGONO: 39.- 1 60-00-105 (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	318520.2902	2850444.8537
2	318493.3804	2850423.2166
3	317922.0634	2850524.4429
4	317145.6889	2849737.6854
5	317161,6001	2849790,8257
6	317908,3538	2850547.5661
7	317909.9389	2850548.9326
8	317911,7228	2850550.0271
9	317913.6592	2850550.8211
10	317915.698	2850551,2941
11	317917.7862	2850551,4338
12	317919.8697	2850551.2366
13	318520.2902	2850444.8537

POLÍGONO: 40.-Y COP PREDIO 1 (02)

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360274.941076	2863450.5289
2	360275.258577	2863447.83014
3	360263.987304	2863449.41765
4	360253.476631	2863450.11907
5	360251.580849	2863463.83868
6	360253,986034	2863463.22892
7	360260.971048	2863460.53017
8	360267.638562	2863457.35516
9	360271.92482	2863454.18016
10	360274.941076	2863450.5289

POLÍGONO: 40.-Y COP PREDIO 1 (03)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360262.427739	2863766.36675
2	360238.313146	2863749.80346
3	360278.893529	2863456.12678
4	360272.877322	2863459.10142
5	360267.321061	2863463.70518
6	360261.288549	2863465.92768
7	360250.975169	2863468.22193

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
8	360211.459211	2863754.19546
9	360211.339642	2863756.24431
10	360211.544011	2863758.28645
11	360212.067224	2863760.27098
12	360212.896241	2863762.14843
13	360214.010399	2863763.87201
14	360215.38193	2863765.39877
15	360216.97665	2863766.69066
16	360224.145808	2863771.61485
17	360262.427739	2863766.36675

POLÍGONO: 40.- I Y COP PREDIO 1 (04)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	362521.781047	2864304.86236
2	362397.237759	2864280.62189
3	362398.588981	2864307.37278
4	362515.454828	2864330.11895
5	362916.509631	2864501.77585
6	363055.828899	2864765.12903
7	363056.985515	2864766.9366
8	363058.423733	2864768.52926
9	363060.104365	2864769.86363
10	363061.981615	2864770.90334
11	363064.00433	2864771.62006
12	363066.117394	2864771.99426
13	363169.606235	2864781.60905
14	363149.168555	2864753.59828
15	363075.523337	2864746.75616
16	362937.342201	2864485.55437
17	362936.148521	2864483.69847
18	362934.658152	2864482,07119
19	362932.914034	2864480,71942
20	362930.966418	2864479.6821
21	362524.412718	2864305.6716
22	362523.743662	2864305.4069
23	362521.781047	2864304.86236

POLÍGONO: 41.- I Y COP PREDIO 2 (01)

	11.	
VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360288.641341	2863385.58272
2	360261.887476	2863389.25052
3	360254,352511	2863443.78041
4	360262.0823	2863442.59138
5	360269.543565	2863442.11513
6	360275.893578	2863440.05138
7	360281.311865	2863438.6255





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
. 8	360288.641341	2863385.58272

POLÍGONO: 42.- ( PREDIO 1 (01)

VĚRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360336.621915	2863038.35151
2	360339.110136	2863020.34447
3	360338.990497	2863020.06142
4	360363.399385	2862843.41644
5	360336.699819	2862846.69129
6	360319.170857	2862973.54685
7	360319.290496	2862973.8299
8	360309.862132	2863042.06214
9	360336.621915	2863038.35151

POLÍGONO: 43.-PREDIO 2 (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	362126.187497	2864135.43263
2	362099.131592	2864140.54568
3	362100.717767	2864143.30168
4	362127.851229	2864138.32338
5	362126.187497	2864135.43263

POLÍGONO: 43.-PREDIO 2 (02)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	362186.09727	2864239.52659
2	362132.023489	2864145.57274
3	362104.911628	2864150.58856
4	362166.526948	2864257.64593
5	362167.797075	2864259.46909
6	362169.359126	2864261.04933
7	362171.167467	2864262.34047
8	362173.16927	2864263.3048
9	362175.306053	2864263.91414
10	362376.86415	2864303.14437
11	362374.710701	2864276.23734
12	362186.09727	2864239.52659

POLÍGONO: 44.- N (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	325238.373307	2851033.18862
2	324376.77851	2850589.69139
3	324377.547748	2850619.32963

 $\dot{\mathbb{H}}$ 

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
4	325190.65308	2851037.8674
5	325238.373307	2851033.18862

POLÍGONO: 45.-1

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	356828.966561	2861029.37029
2	356665.04153	2860966.06883
3	356655.337587	2860990.19183
4	356818.731627	2861053.28818
5	356828.966561	2861029.37029

POLÍGONO: 46.- I

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
. 1	359071.553729	2861935.86655
2	359062.889425	2861937.38519
3	359071.873838	2861937.60348
4	359071.553729	2861935.86655

POLÍGONO: 46.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	359193,206957	2861914.54377
2	359077.614742	2861934.80421
3	359078.20854	2861937.75739
4	359464.857694	2861947.1516
5	359465.016639	2861947.15546
6	359463.70375	2861921.11975
7	359463.703555	2861921.11589
8	359193.206957	2861914.54377

POLÍGONO: 47.

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	324376.77851	2850589.69139
2	322633.513076	2849692.36309
3	322631.563697	2849691.55248
4	322629.508815	2849691.06809
5	322627.402625	2849690.92269
6	322625.300675	2849691.12014
7	322135.92929	2849777.82729
8	322136.960695	2849804.0495
9	322625.513073	2849717.48746
10	324377.547748	2850619.32963
11	324376.77851	2850589.69139

POLÍGONO: 48.-







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	364950.249176	2865172.71633
2	364947.70778	2865172.11776
3	364947.59788	2865172.09186
4	364946.770797	2865176.09455
5	364949.315898	2865176.85038
6	364950.249176	2865172,71633

POLÍGONO: 48.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	364983.564656	2865180.56296
2	364957.027134	2865174.31271
3	364954.710673	2865178.45249
4	365032.836945	2865201,65398
5	365034.67351	2865194.99447
6	365033.615175	2865193.14239
7	365020.121398	2865191,02571
8	365006.098453	2865186.52779
9	364983.564656	2865180.56296

POLÍGONO: 48,-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	365051.831774	2865198.16948
2	365041.883421	2865195.62947
3	365039.978417	2865197.74614
4	365038.5159	2865203.34049
5	365191.199773	2865248.68366
6	365219.243107	2865425.4761
7	365219.673049	2865427.26048
8	365220.350082	2865428.96649
9	365221,260703	2865430.56011
10	365222.386748	2865432.00956
11	365223.705756	2865433.28591
12	365291.770182	2865490.42327
13	365294.95258	2865469.86956
14	365296.421666	2865460.38139
15	365244.142654	2865416.49526
16	365216.348601	2865241.27425
17	365216.338211	2865241.20874
18	365202.538742	2865239.02123
19	365173.328683	2865229.28454
20	365151.73864	2865224.62786
21	365123.586917	2865217.21952
22	365098.821868	2865210.2345
23	365071.093479	2865203.88449
24	365051.831774	2865198.16948

POLÍGONO: 49.-

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	360262.427739	2863766.36675
2	360224.145808	2863771,61485
3	360397.07785	2863890,39456
4	360398.713154	2863891.35037
5	360400.469996	2863892,0584
6	360402.311077	2863892.50362
7	360404.197314	2863892.67657
8	360406.088661	2863892.57359
9	360442.540096	2863887.90758
10	360439.6347	2863862,06734
11	360407.708651	2863866.15407
12	360262,427739	2863766.36675

POLÍGONO: 50.-(01)

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	338586.528226	2850651.66803
2	338574.477672	2850619.69408
3	338470.398505	2850808.30348
4	338482.449054	2850840.27745
5	338586.528226	2850651.66803

POLÍGONO: 51.- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	353942.029127	2856483.89099
2	353899.218316	2856439.93003
3	353888.874825	2856466.54337
4	353926.235523	2856504.90582
5	353926.906232	2856505.59392
6	353927.830688	2856506.51514
7	353932.531853	2856511.34306
8	353936.266528	2856507.46433
9	353939.124033	2856503.33682
10	353943.410292	2856497.78056
11	353946.744049	2856491.9068
12	353950.236556	2856487.14429
13	353952.124925	2856484.54397
14	353942.029127	2856483.89099

POLÍGONO: 51.- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (02)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	354279.12858	2856841.48936





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
2	354282.206063	2856832.99372
3	353969.318724	2856511.69667
4	354081.444586	2856518.94879
5	354132.717276	2856578.68054
6	354134.295775	2856580.23047
7	354136,114216	2856581.49032
8	354138.119941	2856582.4236
9	354322.506423	2856649.7976
10	354324.625256	2856650.37296
11	354326.810696	2856650.58354
12	354329.000404	2856650.42333
13	354331.131924	2856649.89692
14	354333.144455	2856649.0193
15	354334.980595	2856647.81553
16	354336,587968	2856646.31992
17	354336.689735	2856646.18669
18	354330.553272	2856639.9998
19	354326.584514	2856635.50188
20	354313.355321	2856619.89143
21	354295,628202	2856600.57681
22	354277.107332	2856579.4101
23	354246.511959	2856546,41139
24 ·	354292.268511	2856611.06749
25	354150.233518	2856559.16853
26	354117.723769	2856521,29527
27	354226.031339	2856528,30042
28	354203.056981	2856500.76015
29	354094.044545	2856493,70941
30	354041.567468	2856432,57462
31	354035.585422	2856413.7795
32	354032.839637	2856417,29415
33	354029.34713	2856422.21541
34	354024.584621	2856426.50167
35	354019.822111	2856430.94668
36	354015.272246	2856435.68486
37	354017.593771	2856442.97891
38	354018.219734	2856444.57345
39	354019.049962	2856446.07182
40	354020.070035	2856447.44799
41	354057.765347	2856491.36293
42	353957.033647	2856484.84777
43	353951.876975	2856492.06555
44	353948.384469	2856496.82806
45	353944.09821	2856502.86057
45	353944.09621	2856509,21058
47	353935.088517	2856513.75129
	354272.007049	
48	354272.007049 354279.12858	2856859.75404
49	354279,12858	2856841.48936





POLÍGONO: 51.- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

#### LEÓN (03)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	354339.202618	2856641.82527
2	354339.619262	2856640.54284
3	354339.936588	2856638.37034
4	354339.883786	2856636,17541
5	354339.462361	2856634.02067
6	354338.684335	2856631.96759
7	354337.571898	2856630.07471
8	354251.702698	2856508.73761
9	354250.475806	2856507.25127
10	354249.042648	2856505.96265
11	354247.434722	2856504.90008
12	354245.687371	2856504.08692
13	354243.838999	2856503.54103
14	354241.930232	2856503.27441
15	354210.434467	2856501.23731
16	354234.062591	2856528.81987
17	354251.971865	2856546.6017
18	354267.846897	2856564.32882
19	354283.457344	2856578.88093
20	354300.655296	2856598.19555
21	354316.794911	2856616.45184
22	354328.701185	2856631.26853
23	354339,202618	2856641.82527

POLÍGONO: 51.- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO . LEÓN (04)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	354034.007747	2856409.48762
2	353985.682116	2856257.65228
3	353979.901698	2856260.42238
4	353974.345437	2856264.70864
5	353968.471675	2856268.83614
6	353964.463479	2856272.12741
7	353963.65997	2856274.18819
8	354013.873943	2856431.95655
9	354018.499192	2856427.61292
10	354021.832949	2856423.80291
11	354025.960457	2856420.62791
12	354028.817963	2856416.65915
13	354034.007747	2856409.48762

POLÍGONO: 51.- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (05)

	VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
-	1	353984.72073	2856254.63168
	2	353983.558896	2856250.98129

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
3	353971.171201	2856254.924
4	353966.692244	2856266.41126
5	353968.789176	2856264.86739
6	353976.567942	2856259.46988
7	353982,124203	2856255.97737
8	353984,72073	2856254.63168

POLÍGONO: 52.- EJIDO AGUA BLANCA (01)

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	316851.995819	2849440.06461
2	315817.824249	2848392.06241
3	315766.374876	2848376.94121
4	316834.973352	2849459.83073
5	316851.995819	2849440.06461

POLÍGONO: 52.- EJIDO AGUA BLANCA (02)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	316919.158342	2849508.12534
2	316851.995819	2849440.06461
3	316834.973352	2849459.83073
4	316907.180883	2849533.00394
5	316919.158342	2849508.12534

POLÍGONO: 53.- EJIDO TANQUE VIEJO (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	310982.462247	2837198.63343
2	310354.931179	2836448.45533
3	310349.232993	2836482.16583
4	310955.025811	2837206.35708
5	310982.462247	2837198.63343

POLÍGONO: 53.- EJIDO TANQUE VIEJO (02)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	310982.462247	2837198.63343
2	310955.025811	2837206.35708
3	311526.778237	2837889.85495
4	311580.184426	2838064.21946
5	311600.977261	2838043.32619
6	311550.867715	2837879.7248
7	311550.252366	2837878.10856
8	311549.427925	2837876.5883
9	311548.408984	2837875.19093
10	310982.462247	2837198.63343

POLÍGONO: 53.- EJIDO TANQUE VIEJO (03)





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	312213.701826	2840132.57436
2	312241.014236	2840132.96668
3	311727.158431	2838455.29189
4	311715.007787	2838454.96829
5	311699.473388	2838453.68297
6	312213.701826	2840132.57436

POLÍGONO: 53.- EJIDO TANQUE VIEJO (04)

VERTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	312241.014236	2840132.96668
2	312213.701826	2840132.57436
3	312317.663643	2840471.99666
4	312344.47452	2840470.75154
5	312241.014236	2840132,96668

POLÍGONO: 53.- EJIDO TANQUE VIEJO (05)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	312558.776888	2842623.99262
2	312578.829231	2842640.01316
3	312583.476139	2842640.42769
4	312675.55768	2841554.89349
5	312675.592374	2841553.24033
6	312675.41694	2841551,59613
7	312675.034215	2841549.9875
8	312640.769383	2841438.11713
9	312618.388805	2841426.96017
10	312611.572825	2841431.57329
11	312649.438351	2841555.19949
12	312558.776888	2842623.99262

POLÍGONO: 53.- EJIDO TANQUE VIEJO (06)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	312583.476139	2842640.42769
2	312578.829231	2842640.01316
3	312558.776888	2842623.99262
4	312449.95752	2843906.84631
5	312449.957659	2843909.04554
6	312450.328511	2843911.21327
7	312451.059461	2843913.28748
8	312452.12959	2843915.20879
9	312482.880843	2843960.85251
10	312514.272608	2843960.91412
11	312476.251616	2843904.48001
12	312583.476139	2842640.42769

POLÍGONO: 54.- EJIDO EL BARREAL (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	312514.272608	2843960.91412
2	312482.880843	2843960.85251
3	313520.33402	2845500.73198
4	313526.32208	2845498.06116
5	313530.816673	2845469.75843
6	312514.272608	2843960.91412

POLÍGONO: 55,-(01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	307461.094901	2833081.37309
2	307833.929272	2832694.46069
3	308252.789653	2832805.64745
4	308254.798763	2832806.01477
5	308256.840608	2832806.06289
6	308258.864791	2832805.79061
7	308260.821346	2832805.20466
. 8	308262.661982	2832804.3195
9	308264.341264	2832803.15697
10	308265.817742	2832801.74578
11	308293.729263	2832770.51717
12	308266.828663	2832761.59904
13	308251.749035	2832778.47078
14	307833.209347	2832667.36915
15	307831.269502	2832667.00912
16	307829.297513	2832666.94679
17	307827.338802	2832667.1836
18	307825.438486	2832667,71409
19	307823.640333	2832668.52605
20	307821.985763	2832669.60077
21	307820.512885	2832670.91349
22	307426.309585	2833080,00169
23	307424.897404	2833081,74648
24	307424.100947	2833083.17859
25	307435.445194	2833092.18727
26	307461.094901	2833081.37309

POLÍGONO: 56.-(01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	308582,676373	2834333.50995
2	308574.93898	2834328.04296
3	308553.74077	2834335.75584
4	308561.107864	2834344.56279
5	308582.676373	2834333.50995

POLÍGONO: 56.- RICARDO SERGIO ÁLVAREZ GARCÍA (02)







113

th.

Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	308582.676373	2834333.50995
2	308561.107864	2834344.56279
3	308678.842696	2834485.30816
4	308684.2878	2834491.81748
5	308686.558911	2834487.12861
6	308696,717919	2834466.15463
7	308590.215221	2834338.83665
8	308582.676373	2834333.50995

POLÍGONO: 57.- (01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	308553.74077	2834335.75584
2	308574.91878	2834328.02876
3	308565.861273	2834309.72287
4	308564.964931	2834308.65134
5	308563.356239	2834307.04142
6	308561.987676	2834306.03768
7	308481.64178	2834254.82305
8	308440.981501	2834259.73799
9	308546.317945	2834326.88227
10	308553.74077	2834335.75584

POLÍGONO: 58.-(01)

VÉRTICE	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	308721.07465	2834495,27173
2	308707.273974	2834478.7738
3	308701.518113	2834490.65786
. 4	308694.844306	2834504.43719
5	308765.841551	2834589.3104
6	308786.067873	2834572.96748
7	308721.07465	2834495,27173

- II. Los volúmenes de las materias primas forestales a remover por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales y el Código de Identificación para acreditar la legal procedencia de dichas materias primas forestales forman parte del anexo dos de la presente resolución.
- III. La vegetación forestal presente fuera de la superficie en la que se autoriza el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, no podrá ser afectada por los trabajos y obras relacionadas con el cambio de uso de suelo, aún y cuando ésta se encuentre dentro del predio donde se autoriza la superficie a remover, en caso de ser necesaria su afectación, se deberá contar con la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales para la superficie correspondiente.
- v. Para el debido cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 123 Bis de su Reglamento, se adjunta como parte integral de la presente resolución un Programa de Rescate y Reubicación de especies de la vegetación forestal que se verán afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, el cual deberá

Av. Progreso N° 3, Edificio 3, Planta Alta, Col. del Carmen, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100

Tels: (55) 5484 3505, 67 y 68 www.gob.mx/semarnat





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

realizarse previo a las labores de desmonte y despalme, preferentemente en áreas vecinas o cercanas de donde se realizarán los trabajos de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, así como las acciones que aseguren al menos un ochenta por ciento de supervivencia de las referidas especies, en los periodos de ejecución y de mantenimiento que en dicho programa se establecen, el cual se encuentra adjunto a la presente autorización. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.

- V. Deberá ejecutarse el Programa de específico de acciones de conservación y protección a la flora y la fauna silvestre de la región, cuyo objetivo es mitigar los impactos adversos ocasionados a la flora y fauna silvestre en la zona de estudio, derivados de las diferentes actividades que implica la construcción del proyecto que nos ocupa. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo, en dicho informe se deberá incluir la descripción y evidencias fotográficas de las actividades establecidas en dicho programa.
- VI. Deberá ejecutarse el *Programa de conservación de suelos y agua*, cuyo objetivo es mitigar los impactos adversos ocasionados al suelo y sobre el potencial de infiltración, derivados de las diferentes actividades que implica la construcción del proyecto que nos ocupa, deberá atender las especificaciones señaladas para las obras de conservación de suelo como son sus características y la ubicación de las mismas. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo, en dicho informe se deberá incluir la descripción y evidencias fotográficas de las actividades establecidas en dicho programa.
- VII. Deberá llevarse a cabo el *Programa de educación ambiental*, cuyo objetivo es promover y asegurar que los participantes en el proyecto estén enterados de las actividades que se realizan, para minimizar la afectación al medio ambiente producida por la construcción del proyecto, con la finalidad de hacerlos participes de las actividades de protección ambiental, de tal manera que durante el tiempo de ejecución de los trabajos de preparación de sitio, obra civil y obra electromecánica se tenga una educación ambiental no formal que apoye a implementar las medidas señaladas, así mismo, deberán llevarse a cabo las actividades señaladas en dicho programa. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo, en dicho informe se deberá incluir la descripción y evidencias fotográficas de las actividades establecidas en dicho programa.
- Deberá llevarse a cabo el *Programa de manejo integral de residuos*, cuyo objetivo es asegurar que la gestión y manejo de los residuos se haga de forma sanitaria y ambientalmente adecuada, conforme a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud pública, así mismo, deberán llevarse a cabo las actividades señaladas en dicho programa. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo, en dicho informe se deberá incluir la descripción y evidencias fotográficas de las actividades establecidas en dicho programa.
- IX. Antes del inicio de las actividades que impliquen la remoción de la vegetación, se deberán impartir cursos y/o pláticas de sensibilización a los trabajadores de la obra para establecer lineamientos sobre protección y conservación de las especies de flora y fauna silvestre presentes en la zona de estudio. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- x. Realizar las obras de conservación de suelo y agua señaladas en el programa de conservación de suelos y agua, cuyas metas son las siguientes: 298 zanjas bordo las cuales serán distribuidas en las 38.802 hectáreas, deberán de construirse en total 23 cordones de





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16
BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

material vegetal muerto y 41 barreras de piedra acomodada, con las especificaciones señaladas en dicho programa. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo, indicando el porcentaje de cumplimiento.

- XI. Previo al inicio de las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales se deberán implementar acciones de ahuyentamiento de especies de fauna silvestre, mediante recorridos en los cuales se utilizará sirenas, silbatos o matracas, detectando nidos, guaridas y refugios, en cuyo caso se deberán realizar las acciones de rescate y reubicación de fauna silvestre, establecido en el estudio técnico justificativo, aplicando una metodología específica para cada grupo de fauna, el cual deberá hacerse por personal capacitado, los sitios de reubicación deberán ser similares a sus hábitats naturales y alejados de la zona de ejecución de obras, como mínimo un kilómetro. El rescate de fauna deberá realizarse independientemente de que la especie se encuentre o no bajo alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- XII. El titular de la presente autorización deberá implementar todas las acciones necesarias para evitar la cacería, captura, comercialización y tráfico de las especies de fauna silvestre, así como la colecta, comercialización y tráfico de las especies de flora silvestre que se encuentren en el área del proyecto y en las áreas adyacentes al mismo, sólo se podrá realizar la colecta de especies de flora y captura de especies de fauna silvestre con el propósito de rescate y reubicación, siendo el promovente el único responsable. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- La remoción de la vegetación deberá realizarse por medios mecánicos y no se deberá de utilizar sustancias químicas y fuego para tal fin. La remoción de la vegetación deberá realizarse de forma gradual, para evitar largos períodos del suelo descubierto que propician erosión y dirigida hacia las zonas ya derribadas para evitar dañar vegetación que posiblemente no tenga que ser removida. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- XIV. El material que resulte del desmonte y que no sea aprovechado, deberá ser triturado y utilizado para cubrir y propiciar la revegetación, con el fin de facilitar el establecimiento y crecimiento de la vegetación natural, para proteger el suelo de la acción del viento y lluvias, evitando la erosión, deberán depositarse en un área próxima al área de trabajo en zonas sin vegetación forestal y que no interfiera en los escurrimientos naturales o bien, en el área donde se llevará a cabo la reubicación de las especies vegetales. Las acciones relativas a este Término deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXII de este resolutivo.
- XV. Con la finalidad de evitar la contaminación del suelo y agua, se deberán instalar sanitarios portátiles para el personal que laborará en el sitio del proyecto, así mismo los residuos generados tanto por los trabajadores como por los trabajos asociados a la obra, deberán de ser tratados conforme a las disposiciones locales, previamente se almacenarán temporalmente en contenedores especiales con tapa, para evitar su derrame. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- xvi. Con la finalidad de evitar la contaminación del suelo y agua, durante las etapas de despalme y acondicionamiento de la superficie autorizada para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, la maquinaria deberá ser reparada en los centros de servicios especializados para evitar el derrame de aceites, combustibles y otros residuos peligrosos en los suelos de los







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

predios requeridos, el almacenamiento de combustibles, lubricantes, grasas y equipo se realizará en un área habilitada con piso firme que impida la infiltración de cualquier derrame, lo anterior, para prevenir la posible afectación a la calidad del agua. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.

- xvII. El material producto del despalme será almacenado en lugares específicos, evitando que éste se disperse y genere el azolve en diferentes áreas, éste deberá ser dispuesto en sitios donde no sufra arrastres por agentes físicos y climáticos y deberá estar protegido para posteriormente utilizarlo en actividades de reforestación. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- XVIII. La presente autorización, no incluye el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la construcción de bancos de tiro, ni obras adicionales al presente proyecto, por lo que de ser necesarios e impliquen la afectación de vegetación forestal, se deberá contar con la autorización correspondiente.
- XIX. No se deberán verter los restos del cemento premezciado ni los residuos generados por el lavado de los camiones revolvedores, en ninguna de las áreas adyacentes al derecho de vía ni en el mismo derecho de vía, a excepción de las áreas de las cimentaciones, manteniendo una estricta supervisión durante el desarrollo de la obra, percatándose de la disposición final de los mismos. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- xx. Se deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales consideradas en el estudio técnico justificativo, las Normas Oficiales Mexicanas y Ordenamientos Técnico-Jurídicos aplicables, así como lo que indiquen otras instancias en el ámbito de sus respectivas competencias. Los resultados de estas acciones deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXII de este resolutivo.
- xxi. En caso de que se requiera aprovechar y trasladar las materias primas forestales, el titular de la presente autorización deberá tramitar ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en los estados de estado de Nuevo León y Coahuila de Zaragoza en la documentación correspondiente.
- XXIII. Se deberá comunicar por escrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los estados de Nuevo León y Coahuila de Zaragoza con copia a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en esos estados y a esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, la fecha de inicio y término de los trabajos relacionados con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que esto ocurra.







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

- El plazo para realizar la remoción de la vegetación forestal derivada de la presente autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales será de 18 meses, a partir de la recepción de la misma, el cual podrá ser ampliado, siempre y cuando se solicite a esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, antes de su vencimiento, y se haya dado cumplimiento a las acciones e informes correspondientes que se señalan en el presente resolutivo, así como la justificación del retraso en la ejecución de los trabajos relacionados con la remoción de la vegetación forestal de tal modo que se motive la ampliación del plazo solicitado.
- xxv. El plazo para garantizar el cumplimiento y la efectividad de los compromisos derivados de las medidas de mitigación por la afectación del suelo, el agua, la flora y la fauna, será de tres años, mientras que para el programa de rescate y reubicación de especies forestales será de cinco años.
- XXVI. Se remite copia del presente resolutivo a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estado de Nuevo León y Coahuila de Zaragoza, para su inscripción en el Registro Forestal en el Libro de ese estado, de conformidad con el artículo 40, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y para su captura en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF).

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

- 1. La Comisión Federal de Electricidad, será la única responsable ante la PROFEPA en los estados de Nuevo León y Coahuila de Zaragoza, de cualquier ilícito en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales en que incurran.
- 2. La Comisión Federal de Electricidad, será la única responsable de realizar las obras y gestiones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales adversos, atribuibles a la construcción y operación del proyecto que no hayan sido considerados o previstos en el estudio técnico justificativo y en la presente autorización.
- 3. La Delegación de la PROFEPA en el estado de Nuevo León y Coahuila de Zaragoza, podrá realizar en cualquier momento las acciones que considere pertinentes para verificar que sólo se afecte la superficie forestal autorizada, así como llevar a cabo una evaluación al término del proyecto para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación establecidas en el estudio técnico justificativo y de los términos indicados en la presente autorización.
- 4. La Comisión Federal de Electricidad, es la única titular de los derechos y obligaciones de la presente autorización, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad la ejecución del proyecto y la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para la legal implementación y operación del mismo, así como su cumplimiento y las consecuencias legales que corresponda aplicar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a otras autoridades federales, estatales y municipales.
- 5. En caso de transferir los derechos y obligaciones derivados de la misma, se deberá dar aviso a esta Dirección General, en los términos y para los efectos que establece el artículo 17 del



B



Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3364/16 BITÁCORA: 09/DS-0068/03/16

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, adjuntando al mismo el documento en el que conste el consentimiento expreso del adquirente para recibir la titularidad de la autorización y responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma, así como los documentos legales que acrediten el derecho sobre los terrenos donde se efectuará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales de quien pretenda ser el nuevo titular.

6. Esta autorización no exenta al titular de obtener aquellas que al respecto puedan emitir otras dependencias federales, estatales o municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente a Marco Antonio Del Ángel Aradillas, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, la presente resolución del proyecto denominado *LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L1 y LT El Fraile - Ramos Arizpe Pot L2, Etapa 1,* con ubicación en el o los municipio(s) de El Carmen, General Escobedo y García en el estado de Nuevo León y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila de Zaragoza, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás correlativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL





LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSAÓN AMBIENTAL

"Laș copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p.

Q.F.B. Martha Garcíariyas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.

Lic. Raul Fernándo Tamez Robledo, Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Coahuila de Zaragoza. Presente.

Lic. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Delegada Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León. Presente.

Ing. Raúl Xavier González Valdés, Delegado de la PROFEPA en el estado de Coahuila de Zaragoza, Presente.

Lic. Víctor Jalme Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.

Ing. Jesús Carrasco Gómez, Coordinador General de Conservación y Restauración de la CONAFOR. Presente.

Lic. Jorge Camarena García, Coordinador General de Administración de la CONAFOR. Presente.

Ing. Carlos Galván Tello, Gerente estatal de la CONAFOR en el estado de Coahuila de Zaragoza. Presente.

Ing. Juan René Hemández Sáenz, Gerente estatal de la CONAFOR en el estado de Nuevo León. Presente.

Lic. Guadalupe Rivera Ruíz, Directora de Conservación de Suelos de la DGGFS.

Registro: 1254

GRR/HHM/RIHM/AMS

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: nombre de persona física y clave de elector. ya que los datos personales concernientes a un persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

### **ANEXO**

PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE ESPECIES DE LA VEGETACIÓN FORESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "LT EL FRAILE - RAMOS ARIZPE POT L1 Y LT EL FRAILE - RAMOS ARIZPE POT L2, ETAPA 1", CON UBICACIÓN EN EL O LOS MUNICIPIO(S) DE EL CARMEN, GENERAL ESCOBEDO Y GARCÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y RAMOS ARIZPE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### I. INTRODUCCIÓN

Se propone este programa de rescate y reubicación de flora silvestre como una de las medidas de mitigación de los impactos ambientales que se darán durante la realización de dicho proyecto. Será una medida de mitigación/conservación por la afectación en la composición de la vegetación que se encuentra distribuida a lo largo y ancho del proyecto de la Línea de Transmisión, debido al desmonte y despalme. El enfoque del programa está encaminado, principalmente, a la extracción, manejo, protección y conservación de aquellos ejemplares vegetales que pertenezcan a alguna especie catalogada en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010, aquellas de importancia ecológica y que sean susceptibles de manejo. Pero también se consideran aquellos ejemplares que por sus características morfológicas excepcionales representen un valor ecológico/cultural.

La ejecución del proyecto, implica la ocupación de terrenos de orden forestal, debido a la importancia de los ecosistemas y la complejidad de interacciones que se dan en ellos, el aprovechamiento de éstos debe hacerse con responsabilidad y en apego a la normatividad vigente, que aseguran los mecanismos necesarios para prevenir el deterioro de los nichos ecológicos y continuidad de la prestación de los servicios ambientales. Durante la ejecución de las obras será inevitable la alteración de la composición florística del lugar; sin embargo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 123 Bis del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, donde se establece que previo a las labores de desmonte y despalme, se deberá implementar el programa de rescate y reubicación de las especies de flora silvestre presentes en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, a lo que se suscribe el presente Programa con la finalidad de mantener la riqueza biológica del ecosistema que se verá afectado, aplicando los métodos y técnicas correspondientes para garantizar la supervivencia del mayor número de individuos de aquellas especies que son consideradas de importancia ecológica.

El presente programa, se implementará como medida de mitigación de los impactos ambientales que resulten de las diferentes etapas del proyecto, en particular del cambio de uso del suelo, puesto que pretende conservar especies e individuos de flora que serán directamente afectados durante la construcción del proyecto.





### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

De acuerdo con lo anterior, y para efectos del presente programa, el término "rescate" se deberá entender como la acción de liberar a un organismo de alguna amenaza, "reubicación" es devolverlo al lugar de donde fue extraído o algún sitio que presente condiciones similares, "reforestación" como el establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales que comprende las etapas de planeación, obtención de semilla, producción de planta, selección del sitio de reforestación, preparación del terreno, plantación, mantenimiento, protección y manejo. Por "protección" se entiende el preservar los hábitats naturales y ecosistemas frágiles ante amenazas de alteración, además de aprovechar de manera racional y sostenida los recursos naturales; salvaguardando a las especies.

Asimismo, el término "conservación" se emplea para denominar todas las actividades que ayuden a mantener la calidad y cantidad de los recursos naturales en un sitio determinado. Finalmente, el concepto de "manejo" se refiere a los métodos y técnicas que permitan manipular a los individuos de flora que tengan que ser rescatados, conservados o plantados.

Los terrenos forestales a afectar corresponden a áreas de vegetación de tipo Matorral espinoso tamaulipeco, Matorral desértico rosetófilo y Matorral desértico micrófilo, y el presente programa estará orientado en salvaguardar a las especies propias del ecosistema original.

### II. OBJETIVOS

### a. General

Mitigar los impactos derivados del cambio de uso de suelo por el desarrollo del proyecto que nos ocupa, con la implementación de métodos y técnicas para llevar a cabo el rescate y reubicación de especies previamente seleccionadas y reducir las posibles afectaciones a la flora silvestre, asegurando que con ello que se mantendrá y conservará la biodiversidad del ecosistema involucrado.

### b. Específicos

- Establecer estrategias, técnicas y brindar capacitación a los trabajadores para realizar las acciones de rescate, mantenimiento en vivero y reubicación de las especies de flora silvestre seleccionadas.
- Realizar el rescate y reubicación de los individuos de las especies que forman parte de la composición florística, que se extraerán de la superficie sujeta a cambio de uso del suelo y la aplicación de técnicas de manejo silvícola adecuadas que aseguren un porcentaje mínimo de supervivencia del 80% de los individuos rescatados.
- Rescatar y trasplantar aquellos individuos que garanticen un alto grado de sobrevivencia.







### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

### III. METAS

Realizar el rescate de las especies vegetales presentes únicamente en la superficie autorizada del área sujeta a cambio de uso del suelo las cuales se citan a continuación en las siguientes tablas:

### a) Matorral desértico rosetófilo

NOMBRE REGISTRADO CAMPO	NOMBRE CIENTIFICO	NUM/IND/HA TOTAL	NUM/IND/ TOTAL CUSTF (32.522324 ha)
ALICOCHE	Echinocereus enneacanthus	1190 IND	38702
ASTROPHYTUM	Astrophytum capricorne	10 IND	325
C. NEGLECTA	Coryphantha neglecta	210 IND	6830
C. SALINENSIS	Coryphantha salinensis	15 IND	488
ECHINOCEREUS	Echinocereus pectinatus	2758 IND	89697
F. HAMATOCANTHUS	Ferocactus hamatacanthus	5 IND	163
M. HEYDERI	Mammillaria heyderi subsp. Meiacantha	145 IND	4716
M. PLUMOSA	Mammiliaria plumosa	180 IND	5854
MANCACABALLO	Echinocactus horizonthalonius	3 IND	98
NEYLLODIA	Neolioydia conoidea	65 IND	2114
SOTOL	Dasylirion cedrosanum	108 IND	3512
T. RINCONENSIS	Thelocactus rinconensis subsp. rinconensis	465 IND	15123
TOTAL			167622

NOMBRE REGISTRADO CAMPO	NOMBRE CIENTIFICO	NUM/IND/HA TOTAL	NUM/IND/ TOTAL CUSTF (20.010570 ha)
ASTROPHITUM	Astrophytum capricome	5 IND	100
C. EQUINUS	Coryphantha echinus	81ND	160
C. NEGLECTA	Coryphantha neglecta	48 IND	961
C. SALINENSIS	Coryphantha salinensis	30 IND	600
HUEVO DE TORO	Echinocereus reichebachii ssp fitchii	5 IND 🦠	100
ECHEVERIA AGAVIODES	Echeveria strictifiora	23 IND	460
ECHINOCEREUS	Echinocereus stramineus	3660 IND	73239
F. HAMATACANTHUS	Ferocactus hamatacanthus	25 IND	500
M. HEYDERA	Mammillaria heyderi subsp. meiacantha	28 IND	560
M. POTSSI	Mammillaria pottsii	55 IND	1101
MANCACABALLO	Echinocactus horizonthalonius	30 IND :	600
PEYOTE	Lophophora williamsii	145 IND	2902
SOTOL	Dasylirion cedrosanum	18 IND	360
T. BICOLOR	Thelocactus bicolor subsp. bicolor	3 IND	60
T. RINCONENSIS	Thelocactus rinconensis subsp. rinconensis	3 IND	60
TOTAL			81763









### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

### b) Matorral espinoso tamaulipeco

NOMBRE REGISTRADO CAMPO	NOMBRE CIENTIFICO	NUM/IND/HA TOTAL	NUM/IND/ TOTAL CUSTF (41:197922 ha)
C. NICKELSIAE	Coryphantha nickelsiae	19 IND	783
ALICOCHI :	Echinocereus enneacanthus	81 IND	3337
C. NEGLEPTA	Coryphantha neglecta	97 IND	3996
Escobaria emskoetteriana	Escobaria emskoetteriana	3 IND	124
MANFREDA	Manfreda virginica	1 IND	41
SCLEROCACTUS	Ancistrocactus scheeri	14 IND	577
TOTAL			8858

### c) Matorral desértico micrófilo

NOMBRE REGISTRADO CAMPO	NOMBRE CIENTIFICO	VOL. TOTAL/HA M3 VTA TOTAL	VOL. TOTAL/HA M3 VTA CUSTF (10.162397 ha)
ALICOCHI	Echinocereus enneacanthus	65 IND	660
C. EQUINUS	Coryphantha echinus	25 IND	254
C. SALINENSIS	Coryphantha salinensis	35 IND	356
ECHEVERIA OTRA	Echeveria walpoleana	10 IND	102
ECHINOCEREUS	Echinocereus stramineus	95 IND	965
F. HAMATOCANTHUS	Ferocactus hamatacanthus	5 IND	51
M. HEYDERI	Mammillaria heyderi subsp. meiacantha	10 IND	102
PEYOTE	Lophophora williamsii	85 IND	864
T. RINCONENSIS	Thelocactus rinconensis subsp. rinconensis	15 IND	152
TOTAL			3505

Cabe mencionar que en caso de encontrar un mayor número de individuos susceptibles de rescate de las especies señaladas en el área del proyecto se debe realizar su rescate tomando en cuenta la biología de la especie para ejecutar la técnica más adecuada de las descritas posteriormente en este Programa.

Aunado a lo anterior, y debido a la comparación que realizó esta autoridad administrativa en cuanto a la representatividad de las especies vegetales en el ecosistema de la cuenca hidrológico forestal, se deberán de tomar las medidas de prevención y mitigación necesarias para las siguientes especies: Acacia berlandieri, Acacia wrightii, Amyris madrensis, Bauhinia macranthera, Bernardia myricifolia, Buddleja scordioides, Calia secundiflora, Castela erecta, Cercidium macrum, Condalia spathulata, Croton torreyanus, Echeveria sp., Ephedra antisyphilitica, Eysenhardtia texana, Fraxinus greggii, Gochnatia hypoleuca, Karwinskia humboldtiana, Koeberlinia spinosa, Lantana macropoda, Leucophyllum zygopyllum, Lippia graveolens, Lycium berlandieri, Mimosa zygophylla, Opuntia engelmannii, Parthenium confertum, Porophyllum amplexicaule, Salvia sp., Salvia ballotiflora, Schaefferia cuneifolia, Viguiera greggii y Viguiera stenoloba, ya que estas tienen menor densidad por hectárea en el





### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

área de la cuenca hidrológico forestal por lo que se incluirán en el programa de rescate y/o propagación y/o conservación (no afectación de la vegetación forestal en todo el derecho de vía) con el objeto de que las poblaciones de dichas especies no se vean disminuidas, deberá manifestar las acciones en los informes correspondientes a que se hace referencia en el Término XXII de la presente resolución.

### IV. METODOLOGÍA PARA EL RESCATE DE ESPECIES

El rescate de los individuos vegetales que se verán afectados por las diferentes etapas del proyecto es un objetivo del presente programa, por lo que se deben considerar ciertas características para determinar cuáles son susceptibles a rescatar, a continuación se describen algunos criterios a tomarse en cuenta.

Criterio 1: El criterio principal para la selección de especies sujetas a rescate, es que dicha especie esté reportada con alguna categoría en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010; sin embargo, es importante recalcar que en la zona de afectación no se encontraron especies con alguna categoría de protección en la norma citada, pero se hace mención, ya que en caso de encontrarse alguna debe ser considerada de forma prioritaria para el rescate.

Criterio 2: En segundo lugar se rescatarán aquellos individuos de especies que son características de los tipos de vegetación de la región y que son elementos conspicuos en la composición florística de las comunidades vegetales presentes, además de cumplir una función ecológica importante para el ecosistema en general.

Criterio 3: Se rescatarán aquellos individuos de especies que son características de los tipos de vegetación de la región y que son elementos conspicuos en la composición florística de las comunidades vegetales presentes, además de cumplir una función ecológica importante para el ecosistema en general.

Criterio 4: Se rescatarán especies que sean de lento crecimiento y presenten complicaciones en su propagación, además de ser característicos de los tipos de vegetación de la región. Estos individuos deberán ser juveniles y presentar tallas menores a 1.5 m de altura y con diámetros a la altura del pecho menores a 7.5 cm.

Una consideración más que deben tomar en cuenta los responsables de las actividades de rescate, es la condición del individuo a rescatar, de acuerdo a las propuestas.

- > Bueno. Ejemplares con buen estado de salud y con crecimiento vigoroso. No muestran signos aparentes de daño mecánico, por insectos o por fitopatógenos (hongos, virus y bacterias). Presentan la forma típica de la especie.
- PRegular. Ejemplares con un estado regular de salud y vigor. Pueden necesitar alguna poda correctiva. Presentan daños mínimos por insectos, patógenos o problemas fisiológicos. No muestran la forma típica de la especie.





### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

- > Malo. Ejemplares en estado pobre de salud y desarrollo. Presentan daños severos por agentes mecánicos (tala), insectos y patógenos. Requieren podas correctivas, mucho cuidado o renovación total.
- > Muerto: Árboles desahuciados o perecidos por cualquier motivo.

No deberán rescatarse individuos en mal estado, esto con la finalidad de evitar propagación de enfermedades o que se realicen esfuerzos infructuosos por la baja probabilidad de supervivencia de un organismo enfermo o en mal estado físico.

Otro punto importante es considerar la condición del desarrollo radicular de los individuos al momento del rescate, en primera instancia se debe considerar la especie a rescatar debido a que algunas tienen preferencia por sustratos rocosos, mientras que otras se desarrollan preferentemente en suelo o grietas con acumulaciones de éste. De acuerdo a lo anterior, el responsable del rescate deberá hacer una evaluación breve de cada individuo considerando lo siguiente: especie, edad del individuo (es más fácil realizar el rescate de individuos jóvenes debido a que tienen un sistema radicular menos desarrollado que en su estado adulto, serán rescatados aquellos de no más de 1.5 m de altura, considerando que la mayoría de los árboles adultos no podrán ser rescatados debido a sus dimensiones o a la accesibilidad del sitio), sustrato en el que se encuentra (para determinar que técnica es más apta, extracción del individuo o extracción con el sustrato original), condiciones de enraizado (dependerán de la talla de cada individuo y el sustrato en el que se desarrolla).

Una vez realizada esta evaluación, se determinará si es factible el rescate del individuo, dado que una pérdida excesiva de raíces conlleva a su degradación sanitaria e incluso su muerte.

Es probable que los individuos a ser rescatados requieran una poda para reducir su talla, esto con la finalidad de contrarrestar parcial y temporalmente las afectaciones que se dieron a nivel de raíz, dado que con la reducción de follaje disminuye la demanda de nutrimentos en la parte aérea de la planta y se atenúa de manera indirecta el estrés por falta de materia o energía.

En cuanto a la factibilidad para la reubicación, no se prevé dificultad técnica alguna, sin embargo, se deberá tener sumo cuidado en la recreación de los hábitats a fin de proveer un ambiente lo más cercano al natural, para esto, se deberá considerar el microhábitat originario de cada individuo rescatado, para lo cual se considerará la información registrada en la bitácora de campo llevada para las actividades de rescate.

En este apartado se describe la metodología a emplearse para llevar a cabo el rescate de los individuos seleccionados.

El rescate se realizará en dos etapas, en la primera se extraerán los individuos que se puedan obtener manualmente, lo que permitirá dejar claros lo suficientemente grandes para la conformación de una brecha de entrada, para el rescate de individuos mayores, la segunda etapa consistirá en el rescate de las plantas más grandes por medio o con el apoyo de un vehículo.





Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

Todas las plantas por rescatar serán registradas para su control. Para respetar su orientación y exposición al sol, con ayuda de una brújula se marcará su flanco de insolación para colocarlas de igual manera en el área de trasplante.

### - Banqueo

Dentro de las especies arbóreas y de cactáceas donde sea posible realizar el rescate de individuos completos, la técnica de banqueo será la actividad principal para conseguir este objetivo, esta técnica consiste en hacer una zanja alrededor del individuo a rescatar con el fin de formar un cepellón donde quedarán confinadas las raíces con las que se llevará al sitio de estabilización y posteriormente al de reubicación, las dimensiones del cepellón dependerán de las especies que se trate, el tamaño de su sistema radicular y la clase y textura del suelo.

Un factor importante durante la práctica del banqueo y que debe de considerarse es la profundidad de las raíces activas y las raíces de sostén; las primeras generalmente son las que mantienen al individuo y las que se deben procurar extraer en mayor número dentro del cepellón. Después de conformar el cepellón debe de considerarse un periodo de cicatrización y recuperación para asegurar la supervivencia de los ejemplares y evitar el daño causado por hongos y bacterias.

La extracción de individuos que han sido banqueados, se realizará con cuidado, hay que envolver perfectamente el bloque de suelo con un costal o plástico, cosiéndolo o envolviéndolo, buscando que el cepellón quede bien protegido para el traslado al lugar de confinamiento y éste no se disgregue durante su manejo. Todos los individuos que sean rescatados deberán marcarse en la cara norte con pintura o marcador indeleble con la finalidad que en el sitio de reubicación sean orientados en la misma posición en la que fueron encontrados en su lugar de crecimiento y evitar quemaduras de sol, y sus raíces tratadas con azufre agrícola con la finalidad de desinfectarlas y cicatrizarlas.

### Trasplante de los individuos

Durante el trasplante de los individuos de las diferentes especies, se deben tomar en cuenta las condiciones climáticas; es decir, cuando la evaporación, precipitación y temperatura sean adecuadas para la reintroducción en el sitio propuesto. El método para la reintroducción consta de los siguientes pasos a seguir:

- 1.- Apertura de cepas de 30x30x30 cm o acorde a las dimensiones del cepellón conformado durante la actividad de banqueo, lo cual dependerá de la especie de que se trate.
- 2.- Colocar los individuos en la parte central de la cepa.
- 3.- Rellenar la cepa con el material extraído para su conformación, colocando primeramente la parte con mayor contenido de materia orgánica, apisonar para evitar la formación de bolsas de aire y finalmente agregar más suelo hasta el nivel del cepellón.
- 4.- Después de la plantación, conformar un cajete o terraza individual con la finalidad de asegurar la captación de agua de lluvia y ofrecer un mayor período de humedad alrededor de la cepa, de un metro de diámetro y 10 cm de profundidad.







### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

5.-Se deberá geoposicionar el lugar en donde se reubicará el individuo con el fin de poder monitorear su supervivencia.

Durante el proceso de trasplante el personal encargado de esta actividad deberá de ser cuidadoso con los ejemplares, evitar golpear los cepellones, aunque cuenten con el material protector, y éste se deberá remover hasta que el ejemplar se encuentre dentro de la cepa, de esta manera se evitará que las raíces que están brotando se expongan a los rayos directos del sol y se desequen.

La selección del vehículo de transporte debe tener en cuenta el peso y altura de los individuos rescatados, y se recomienda el uso de un vehículo cerrado para reducir el efecto deshidratante del viento. Cuando los árboles tienen un follaje abundante, es conveniente envolverlos con telas de algodón, o utilización de malla sombra.

### V. LUGARES DE ACOPIO Y ESTABILIZACIÓN DE ESPECIES

El área de confinamiento temporal constituye el primer paso en cualquier programa de rescate y reubicación de las especies vegetales. Se define como el sitio destinado a la protección y producción de plantas forestales, en donde se les proporcionan todos los cuidados requeridos para ser trasladadas al terreno definitivo de reubicación.

El promovente debe destinar un área de confinamiento temporal con la finalidad de tener un lugar para resguardar la totalidad de los individuos rescatados hasta considerar que se encuentran y se cuentan con las condiciones fitosanitarias y climáticas adecuadas para su reubicación final.

El sitio que se seleccione para el confinamiento temporal debe contar al menos con lo siguiente: características edafoclimáticas semejantes al área sujeta a cambio de uso de suelo, espacio seguro en términos de movimiento de personal y materiales de obras para garantizar la supervivencia de los organismos, se tenga una fuente que asegure la suficiente cantidad de agua para abastecer las necesidades hídricas de los especímenes rescatados, la infraestructura deberá considerar mantener una sombra entre el 30-50 %, para contar con la cantidad de luz y sombra apropiadas para las especies, contar con un letrero alusivo al mismo, deberá haber personal de vigilancia y por último las plantas rescatadas no podrán ser transportadas sin dar previo aviso al residente de la obra quien deberá asentar su consentimiento en la bitácora correspondiente.

### VI. LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE REUBICACIÓN

Las especies se deberán reubicar en el área definida, elegida por presentar baja cobertura vegetal con la finalidad de mejorarla y que ésta absorba parte de los impactos residuales que pudieran generarse por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, induciendo la restauración forestal, además de que en dicha área se contempla la reforestación con especies que se producirán en vivero, prácticas y obras de conservación de suelo.





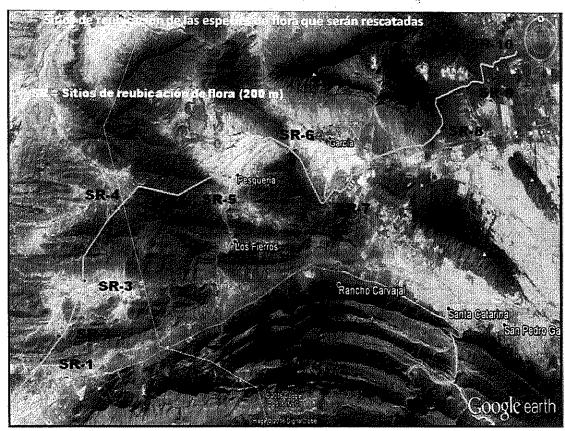


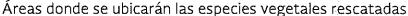
### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

Para realizar la reubicación de las especies que serán removidas del área sujeta a cambio de uso del suelo, es necesario considerar la similitud de los ambientes tanto de origen como de destino, sobre todo aquellos relacionados con los tipos de suelos pendiente, pedregosidad, y tipo de vegetación.

La ubicación de las áreas donde se llevará a cabo el programa de rescate y reubicación de las especies serán reubicadas dentro del ecosistema afectado, preferentemente en áreas vecinas o cercanas a donde se realizarán los trabajos de cambio de uso de suelo.

TRAMOS DE REUBICACIÓN	(887)	COORDENADA	SUTMR	EGIÓN 14
DEL RESCATE DE FLORA (200 M)		INICIO		TERMMINO
TRAMO 1	X	309294.28 m E	XI	309325,49 m E
TPOANIO 1	Y	2835260.47 m N	Y	2835453.45 m N
TRAMO 2	X	310805,96 m E	Х	310798.55 m E
I HANIO 2	Y	2837159.45 m N	Y	2837361.09 m N
TRAMO 3	X	312697.14 m E	X	312715.26 m E
POANIO 3	Y	2841848_00 m N	Y	2842047.04 m N
TRAMO 4	X	315450.39 m E	X	315497.02 m/E
TROUBIO 4	Y	2848253.23 m N	'' Y	2849460.14 m N
TRAMO 5	XI	323419,13 m E	X	323613.64 m E
I RAWIO S	Y	2849756.25 m N	Y	2849718.72 m N
TRAMO 6	X	336249.58 m E	X	336432.35 m.E
TRANIO 6	Y	2854283,66 m N	Y	2854186.76 m N
TRAMO 7	X	339831,13 m E	X	339840.62 m E
TRAMO /	Y	2848922.85 m N	Y	2848717.77.m.N
TD-140.0	X	354369,18 m E	X	354532.93 mi E
TRAMO 8	Y	2856863.32 m N	Υ	2856732.51 m N
TD1440.0	x	360530.54 m E	X	2861873.32 m.N
TRAMO 9	171	2861873.32 m N	- <del></del>	2862076.70 m:N
70.110.45	X I	363424.95 m E	X	363438.01 m/E
TRAMO 10	Ŷ	2864749.88 m N	Ŷ	2864554.38 m N









Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

### VII. ACCIONES A REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVIENCIA

Las actividades de mantenimiento están encaminadas a auxiliar la reubicación de los ejemplares rescatados, con el fin de garantizar la supervivencia del 80% de los individuos establecidos.

- 1. Manejo fitosanitario: Implementar las acciones necesarias durante el rescate, antes y durante la reubicación y después de establecido el ejemplar para prevenir, y en su caso, el control de plagas y/o enfermedades que pudieran afectar su establecimiento, crecimiento o causar su muerte, con recorridos trimestrales durante el primer año.
- 2. Riego: Aplicación de riegos de auxilio durante los primero seis meses posteriores al establecimiento de los individuos rescatados, los periodos de riego serán definidos en función al requerimiento de las especies y de acuerdo a los monitoreos periódicos que realice el encargado de ejecutar dicho programa.
- 3. Poda: Deberá realizar la corta de ramas muertas, dañadas o enfermas, con la finalidad de mantener la sanidad y propiciar el buen desarrollo de los individuos.
- 4. Control de malezas: Eliminar la vegetación indeseable que limite el crecimiento, desarrollo y total establecimiento de los ejemplares en el nuevo hábitat.
- 5. Llevar a cabo otras acciones adicionales (prácticas culturales) que se consideren pertinentes de acuerdo a la zona y al tipo de especies vegetales que serán rescatadas con la finalidad de alcanzar la supervivencia mínima establecida que es de un 80% de los ejemplares rescatados y reubicados.

### VIII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación se presenta el cronograma de actividades relacionadas con el rescate de flora dentro de las áreas sujetas a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, cabe señalar que posterior al trasplante, se realizará un monitoreo de los individuos rescatados para evaluar el prendimiento y condición general de los individuos reubicados, con la finalidad de lograr el 80% de supervivencia.

PROGRAMA DE RESCATE	Y RE	UBIC	ACI	ÓΝ	DE E	SPE	CIES	VE	GET	ALES	5	
Actividad (	ri yaki		jari a	S <sub>q</sub> T		V	⁄les			***		10111
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitación a personal	Х								<u> </u>			
Delimitación del área sujeta a CUSTF	a X											







Oficio Nº SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

Recorridos para la selección y		<u></u>	1	T	1	T	Ţ;.	<u> </u>				T
marcaje de especímenes sujetos a	X	X			i			!			•	
rescate						i	,					
Rescate de flora (ejemplares	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	\ \ \					F			<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>
completos y esquejes)	Х	X										
Período de cicatrización y						-		<u> </u>		<del>                                     </del>	1	╂
preparación del terreno (apertura de												
cepas y elaboración de terrazas		X	X	X	Х		1					
individuales)							1					
Trasplante				1	X	X		<u> </u>	<del> </del>			<del></del>
Riego		-			Х	X	X	Х	<del>                                     </del>		-	<del>                                     </del>
Control de plagas y enfermedades						X				-	<del> </del>	X
Monitoreo de la plantación (6		-					<del>                                     </del>	-	-	1	<del> </del>	
meses)						Х						X

A continuación se muestra el calendario de actividades de los cinco años posteriores al rescate y reubicación de las especies de flora:

Actividad	State of the				1,0				⁄les	:				
Mantenimiento		11.14.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Reposición de planta muerta (esquejes)	(semilla	is o					- 1. - 1.	Х	Χ					
Control de malezas	a a state je og						- 51	Х						
Monitoreo de la plantación (ev seguimiento)	/aluacić	n y						X						X

### IX. EVALUACIÓN DEL RESCATE Y REUBICACIÓN (INDICADORES)

Se realizará de forma general para todas las especies reubicadas, tiene como finalidad evaluar a corto y mediano plazo el éxito de la reubicación y la eficacia de las técnicas empleadas durante el trasplante. Esta actividad se ejecutará al segundo mes de haber reubicado a los ejemplares, el período de monitoreo será de 6 meses y después se realizarán monitoreos hasta completar el período de cinco años, y lograr el establecimiento total de los ejemplares con un mínimo de supervivencia del 80%; el personal a cargo de las actividades de seguimiento y evaluación determinará si se requiere ajustar la duración del monitoreo.

Con el fin de obtener indicadores de evaluación, deberá tomar en cuenta los siguientes parámetros:







### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

- **Estimación de la supervivencia.** Se estimará cuantitativamente el éxito del rescate y reubicación de los individuos. Esta tarea permitirá evaluar la efectividad del programa de reforestación, rescate y reubicación.
- **Porción estimada de especies vegetales vivas.** Se obtendrá realizando la sumatoria de las plantas vivas muestreadas entre la sumatoria de las plantas vivas y muertas en el área muestreada x100, para la obtención del porcentaje de especies vegetales vivas.
- **Evaluación del estado sanitario.** Se estimará la porción de los árboles sanos respecto a los vivos. Esta actividad permitirá definir las estrategias para aplicar las medidas sanitarias para mantener en buen estado los individuos reubicados.
- **Porción estimada de especies vegetales sanos.** Se obtendrá realizando la sumatoria de árboles sanos en el sitio muestreado entre la sumatoria de árboles vivos en el sitio muestreado por 100, para obtener el porcentaje de especies vegetales sanas.
- Estimación del vigor de los individuos. Describir la porción de los organismos vigorosos del total de los árboles vivos, clasificándolos como:

**Bueno**. Cuando los individuos presentan un follaje denso, color propio de la especie y tiene amplia cobertura de copa o buen estado de desarrollo.

**Regular**. Cuando los individuos muestran un follaje menos denso, color seco a amarillento y follaje medio o poco desarrollo.

Malo. Cuando el follaje es amarillento, ralo y de hojas débiles o nulo desarrollo.

**Porción estimada de individuos de especies vegetales vigorosas:** Se obtendrá de la sumatoria de individuos vigorosos en el sitio muestreado entre la sumatoria de individuos vivos en el sitio muestreado por 100, para obtener un porcentaje de individuos de especies vegetales con un buen estado de vigor.

Dar seguimiento durante el primer año después de haber establecido la reubicación de las especies vegetales, nos reflejaría el éxito del establecimiento; para ello, el factor más importante a considerar y que va acorde a los objetivos planteados, es la supervivencia. Ésta permite tener una estimación cuantitativa del éxito del programa de recate, bajo la influencia de los factores del sitio, el valor que se obtiene es la proporción de individuos vivos en relación a los individuos reubicados.

Para la supervivencia se propone hacer recorridos en el área de reubicación, y por medio de registros semestrales durante cinco años, considerando el año de establecimiento de los individuos, se definirá el número de individuos vivos.







Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16 09/DS-0068/03/16

Para medir la supervivencia se propone utilizar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\sum_{i}^{n} = 1 \ ai}{\sum_{i}^{n} = 1 \ mi} X100$$

Donde:

P= Proporción estimada de individuos vivos.

 $\sum_{i=1}^{n} 1 = \text{Sumatoria de los datos de acuerdo a la variable } a \circ m.$ 

ai= Número de plantas vivas en el sitio de muestreo i.

mi= Número de plantas vivas y muertas en el sitio de muestreo i.

Si la supervivencia está por debajo del 80% deberán hacerse replantaciones hasta superar el porcentaje de supervivencia mínimo establecido.

### X. INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS

A partir de la información obtenida en las diferentes etapas del Programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal, se elaborarán informes semestrales a partir del año de plantación y de mantenimiento y uno final o de finiquito en donde se especifique el cumplimiento del Término establecido, en el que se plasmen los avances de acuerdo a objetivos planteados y que permita monitorear el estado de los ejemplares rescatados, debiendo considerar en los reportes los siguientes aspectos: número de individuos rescatados por especie, número de individuos y porcentaje que sobreviven por especie, tallas de las especies (crecimiento del tallo desde la base hasta la primera rama de la planta, diámetro de la base del tallo, entre otras), estado fitosanitario de las especies, evidencia fotográfica de los trabajos realizados y de las especies en crecimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo

ATENTAMENTE/

EL DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA DE GESTION PAP 1 A PROTECCIÓN AMEIENTAL

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPENOS AFORESTMY DE SUELO

GRR/HHM/RIHM/AMS

A

	141		
	<u> </u>		
	1/4		•
	. ( <del>84</del> 127		
	187		
	N		
	N.		
	¥		
	· (b)		
•	N <sub>e</sub>	-	
	1		
	·		
	•		
	1		
	1.71		
	j.		
	98		
	·		
	<u>.</u>		
	7		
	***		
	:2		
	· ·		
	4:		
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		
	ir.		
	h		
	* #		
•	, ₩		
	Y-		
	į.		
	•		
	<u>i()</u>		
	**************************************		
		•	
	4		
			•
	j		
,	v v		•
	) ) ,		
•	√ √ ₩		
	v V		
	*		





### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

### ANEXO DOS. CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES POR PREDIO

### Predio. 01.- ADRIÁN HORACIO BORTONI VILLARREAL Y COPS

#### Código de Identificación: C-19-010-AHB-001/16

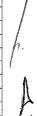
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00194	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.02373	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01445	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.35840	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.37479	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.22930	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	2.85001	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00035	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00965	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	2.59950	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00831	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.81713	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00655	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.07485	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.03234	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.02242	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.02898	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00022	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00394	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01498	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00954	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00119	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.12464	Metros cúbicos v.t.a
tridentata .	0.00174	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00119	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.29192	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00858	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.01699	Metros cúbicos v.t.a
camara	0.00757	Metros cúbicos v.t.a
macropoda	0.02439	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00040	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00872	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00177	Metros cúbicos v.t.a
eriophylla	0.01687	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.02435	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.04074	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.04884	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.47816	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00801	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00673	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00122	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00388	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00132	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00724	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00248	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00066	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.96633	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00013	Metros cúbicos v.t.a

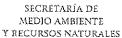
Agave lechuguilla	2	Individuos
Opuntia engelmannii	124	Individuos
Jatropha dioica	1456	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	46	Individuos
Coryphantha nickelsiae	15	Individuos
Echinocereus enneacanthus	63	Individuos
Coryphantha neglecta	75	Individuos
Escobaria emskoetteriana	2	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	11	Individuos

### Predio. 02.- ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

### Código de Identificación: C-19-021-AMM-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00131	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.01603	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00976	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.24220	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.92906	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.15496	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	1.92599	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00024	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachỳa	0.00652	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.75670	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00562	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.55221	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00443	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.05058	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.02186	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.01515	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.01958	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00266	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01012	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00645	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00080	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.08423	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00117	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00080	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.19728	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00580	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.01148	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00511	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.01648	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00027	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00589	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes 🔝	0.00119	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.01140	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.01645	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.02753	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.03301	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.32313	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00541	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum .	0.00455	Metros cúbicos v.t.a







## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

one of the state o		
Parthenium confertum	0.00082	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00263	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00089	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00489	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00168	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00045	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.65303	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00009	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	2	Individuos
Opuntia engelmannii	84	Individuos
Jatropha dioica	984	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	31	Individuos
Coryphantha nickelsiae	10	Individuos
Echinocereus enneacanthus	42	Individuos
Coryphantha neglecta	51	Individuos
Escobaria emskoetteriana	2.	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	7	Individuos

### Predio. 03.- ALFREDO DANIEL VILLARREAL GZZ LOTE 6

### Código de Identificación: C-19-010-ADV-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00023	Metros cúbicos v.t.a.
Caesalpinia mexicana	0.00287	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00175	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.04330	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.16610	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.02770	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.34434	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00117	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.31407	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00100	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.09873	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00079	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00904	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00391	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00271	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00350	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00048	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00181	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00115	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01506	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00021	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0,00014	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.03527	. Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00104	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00205	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00091	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00295	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00005	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00105	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00021	Metros cúbicos v.t.a

C-1446-1444-144-144-144-144-144-144-144-1		
Calliandra eriophylla	0.00204	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00294	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00492	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00590	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.05777	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00097	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00081	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00047	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00088	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00030	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.11675	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	15	Individuos
Jatropha dioica	176	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	6	Individuos
Coryphantha nickelsiae	2	Individuos
Echinocereus enneacanthus	8	Individuos
Coryphantha neglecta	9	Individuos
Ancistrocactus scheeri	1	Individuos

#### Predio. 04.- ALFREDO DANIEL VILLARREAL GZZ LOTE B

### Código de Identificación: C-19-021-ADV-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00022	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00022	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00264	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.03988	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.15296	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.02551	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.31710	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00004	***************************************
Cordia boissieri	0.28923	Metros cúbicos v.t.a Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00092	
Amyris madrensis	0.09092	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00073	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00073	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00833	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00380	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri		Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00322	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
	0.00044	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00167	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00106	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00013	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01387	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00019	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00013	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.03248	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00095	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00189	Metros cúbicos v.t.a





Y RECURSOS NATURALES



### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

The statement of the st		ALCOHOLD HARDING MARKET AND AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE
Lantana camara	0.00084	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00271	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00097	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00020	Metros cúbicos v.t.a
Calliandrá eriophylla	0.00188	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00271	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00453	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00543	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.05320	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00089	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00075	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00043	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00081	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	.0.00028	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00007	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.10752	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	14	Individuos
Jatropha dioica	162	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	5	Individuos
Coryphantha nickelsiae	2	Individuos
Echinocereus enneacanthus	7	Individuos
Coryphantha neglecta	8	Individuos
Ancistrocactus scheeri	I	Individuos

### Predio. 05.- ALFREDO DANIEL VILLARREAL GONZÁLEZ LOTE

### Código de Identificación: C-19-010-ADV-002/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00273	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.03339	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.02033	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.50438	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.93473	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.32269	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	4.01079	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00049	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.01357	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	3.65824	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.01170	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	1.14994	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00922	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.10533	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.04551	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.03155	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.04078	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00031	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00554	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.02108	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.01342	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00167	Metros cúbicos v.t.a

·		
Acacia amentacea	0.17541	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata 📑	0.00244	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00167	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.41082	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.01207	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.02391	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.01065	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.03432	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00056	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum 2.	0.01228	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00249	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.02374	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.03426	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.05733	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.06873	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.67291	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.01127	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00947	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00171	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00547	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00186	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01019	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00,349	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00093	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	1.35990	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia 10	0.00019	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	3	Individuos
Opuntia engelmannii	175	Individuos
Jatropha dioica	2049	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	64	Individuos
Coryphantha nickelsiae	. 21	Individuos
Echinocereus enneacanthus	88	Individuos
Coryphantha neglecta	106	Individuos
Escobaria emskoetteriana	- 3	Individuos
Manfreda virginica 🔠 💮	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	15	Individuos

### Predio. 06.- ALFREDO DANIEL VILLARREAL GONZÁLEZ, LOTE E

### Código de Identificación: C-19-021-ADV-003/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00032	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicaña	0.00393	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00239	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.05930	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.22748	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.03794	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.47157	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00006	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00160	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.43012	Metros cúbicos v.t,a
Bauhinia macranthera	0.00138	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.13521	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00108	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.01238	Metros cúbicos v.t.a



Av. Progreso N° 3, Edif. 3, Planta Alta, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100 Tels: (55) 54 84 35 05, 67 y 68 <u>www.gob.mx/semarnat</u>

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

manufacture   manufacture		
Diospyros texana	0.00535	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00371	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00479	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00065	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00248	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00158	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00020	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.02062	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00029	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00020	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.04830	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00142	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00281	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00125	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00404	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00007	Metros cúbicos v.t.a.
Lycium puberulum	0.00144	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00029	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00279	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00403	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00674	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00808	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.07912	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00133	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00111	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00020	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00064	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00022	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00120	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00041	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00011	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.15989	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	21	Individuos
Jatropha dioica	241	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	8	Individuos
Coryphantha nickelsiae	2	Individuos
Echinocereus enneacanthus		
	10	Individuos
Coryphantha neglecta Ancistrocactus scheeri	10 12	Individuos Individuos

### Predio. 07.- ALFREDO VILLARREAL ELIZONDO, LOTE 6 ESCRITURA 14313

### Código de Identificación: C-19-021-AVE-001/16

	and the second second	
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00350	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.04281	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.02606	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.64658	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	2.48021	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.41367	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	5.14161	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00063	Metros cúbicos v.t.a

		+ Hotelshitetahrhamanidamanianianianianianianianianianianianiani
Aloysia macrostachya	0.01740	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	4.68966	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.01500	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	1.47416	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.01182	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.13503	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.05835	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.04044	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.05228	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00039	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00711	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.02703	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.01721	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00214	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.22487	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00313	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00214	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.52664	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.01547	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.03065	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.03365	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.01363	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.04399	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00071	Metros cúbicos v.t.a Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00319	
Calliandra eriophylla	0.00319	Metros cúbicos v.t.a Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.03044	Metros cúbicos v.t.a Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.04392	
Eysenhardtia texana		Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.86264	Metros cúbicos v.t.a
		Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia Parthenium incanum	0.01445	Metros cúbicos v.t.a
	0.01214	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00220	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00701	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00238	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01307	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00448	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00119	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	1.74332	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00024	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	4	Individuos
Opuntia engelmannii	224	Individuos
Jatropha dioica	2627	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	83	Individuos
Coryphantha nickelsiae	27	Individuos
Echinocereus enneacanthus	113	Individuos
Coryphantha neglecta	136	Individuos
Escobaria emskoetteriana	4	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	20	Individuos
		announced with the property of the second se







### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

### Predio. 08.- ALFREDO VILLARREAL ELIZONDO, PREDIO 1

### Código de Identificación: C-19-021-AVE-002/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00087	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.01066	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00649	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.16098	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.61748	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.10299	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	1.28008	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00433	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.16756	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00373	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.36701	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00294	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.03362	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.01453	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.01007	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.01301	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00010	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00177	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00673	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00428	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00053	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.05598	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00078	Metros cúbicos v.t.a Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00078	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.13112	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00385	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00763	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00340	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.01095	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00018	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00392	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00079	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00079	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.01094	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.01830	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.02194	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.02134	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00360	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00300	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum		
Salvia sp	0.00055	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.000174	Metros cúbicos v.t.a Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia		
Scriderjena cunerjolia Calia secundiflora	0.00325	Metros cúbicos v.t.a
The second secon	0.00111	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00030	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara Ziziohus ohtusifolia	0.43402	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00006	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	1 1	Individuos
Opuntia engelmannii	56	Individuos
Jatropha dioica Cylindropuntia leptocaulis	654	Individuos

	T	(A)-Michigan management of the commence of the
Coryphantha nickelsiae	7	Individuos
Echinocereus enneacanthus	28	Individuos
Coryphantha neglecta	34	Individuos
Esćobaria emskoetteriana	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	5	Individuos

### Predio. 09.- ALFREDO VILLARREAL ELIZONDO, TESTIMONIAL

### Código de Identificación: C-19-021-AVE-003/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00080	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00977	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00595	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.14762	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifòlia	0.56625	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.09444	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	1.17386	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00397	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.07068	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00342	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.33656	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00270	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.03083	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.01332	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00923	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.01193	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00009	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00162	Metros cúbicos v.t.a
Croton torrevanus	0.00617	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00393	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00049	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.05134	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00072	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00049	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.12024	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00353	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00700	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00312	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.01004	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00359	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00073	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00695	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.01003	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.01678	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.02012	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.19695	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00330	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00277	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00050	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00160	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00054	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00298	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00102	Metros cúbicos v.t.a



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

	4-	
Viguiera stenoloba	0.00027	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.39801	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00005	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	1,	Individuos
Opuntia engelmannii	51:	Individuos
Jatropha dioica	600	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	19	Individuos
Coryphantha nickelsiae	6	Individuos
Echinocereus enneacanthus	26	Individuos
Coryphantha neglecta	31	· Individuos
Escobaria emskoetteriana	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	4.	Individuos

### Predio. 10.- ALFREDO VILLARREAL ELIZONDO (PREDIO PEGADO AL CAMINO DE LAS PEDRERAS)

### Código de Identificación: C-19-021-AVE-004/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00138	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.01695	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01032	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.25604	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.98215	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.16381	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	2.03604	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00025	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00689	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.85707	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00594	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.583,76	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00468	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.05347	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.02310	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.01601	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.02070	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00281	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01070	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00681	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00085	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.08905	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00124	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00085	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.20855	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00613	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.01214	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00541	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.01742	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00028	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00623	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00126	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.01205	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.01739	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.02910	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.03489	Metros cúbicos v.t.a

положения по положения по положения по	T-*	***************************************
Cercidium macrum	0.34160	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00572	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00481	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00087	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00278	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00094	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00517	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00177	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00047	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.69034	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00009	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	2	Individuos
Opuntia engelmannii	89	Individuos
Jatropha dioica	1040	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	33	Individuos
Coryphantha nickelsiae	11	Individuos
Echinocereus enneacanthus	45	Individuos
Coryphantha neglecta	54	Individuos
Escobaria emskoetteriana	2	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	8	Individuos
	***************************************	Service Commission of the Comm

### Predio. 11.- ALFREDO, ANA YOLANDA, GERARDO GARZA VILLARREAL

### Código de Identificación: C-19-010-ACG-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00253	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.03100	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01888	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.46833	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.79646	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.29963	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	3.72416	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00046	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.01260	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	3.39681	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.01086	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	1.06776	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00856	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.09781	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.04226	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.02929	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.03786	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00028	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00515	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01958	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.01246	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00155	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.16288	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00227	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00155	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.38146	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.01121	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.02220	Metros cúbicos v.t.a



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

THE PERSON NAMED AND PARTY OF THE PE	Pytomronous III III III III III III III III III I	Question of the second
Lantana camara	0.00989	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.03187	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00052	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.01140	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00231	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.02205	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.03182	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.05323	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.06382	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.62482	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.01047	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00879	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00159	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00508	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00172	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00946	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00324	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00086	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	1.26272	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00017	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	3	Individuos
Opuntia engelmannii	162	Individuos
Jatropha dioica	1903	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	60	Individuos
Coryphantha nickelsiae	19	Individuos .
Echinocereus enneacanthus	82	Individuos
Coryphantha neglecta	98	Individuos
Escobaria emskoetteriana	3	Individuos
Manfreda virginica	11	Individuos
Ancistrocactus scheeri	14	Individuos

### Predio. 12.- ALICIA URSULA VILLARREAL MARTÍNEZ LOTE 065 ESCRITURA 4

### Código de Identificación: C-19-010-AUV-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00228	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.02792	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01700	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.42172	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.61768	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.26981	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	3.35354	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00041	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.01135	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	3.05876	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00978	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.96150	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00771	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.08807	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.03806	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.02638	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.03410	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00026	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00463	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01763	Metros cúbicos v.t.a

Dalea bicolor			aleta hi Manamana ana ana ana ana ana ana ana ana
Mimosa biuncifera0.00140Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14667Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00204Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00140Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.34350Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.01009Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01999Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00890Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda0.02869Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00047Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.01026Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00208Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSalvia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZanthoxylum fagara1.13705Metros cúbicos v.t.aZizip	Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea 0.14667 Metros cúbicos v.t.a Larrea tridentata 0.00204 Metros cúbicos v.t.a Gochnatia hypoleuca 0.00140 Metros cúbicos v.t.a Acacia berlandieri 0.34350 Metros cúbicos v.t.a Guaiacum angustifolium 0.01009 Metros cúbicos v.t.a Gymnosperma glutinosa 0.01999 Metros cúbicos v.t.a Lantana camara 0.00890 Metros cúbicos v.t.a Luntana macropoda 0.02869 Metros cúbicos v.t.a Lycium berlandieri 0.00047 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum 0.01026 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum 0.01026 Metros cúbicos v.t.a Lippia graveolens 0.02885 Metros cúbicos v.t.a Lippia graveolens 0.02865 Metros cúbicos v.t.a Esenardia myricifolia 0.04794 Metros cúbicos v.t.a Eysenhardia texana 0.05747 Metros cúbicos v.t.a Cercidium macrum 0.56264 Metros cúbicos v.t.a Forestiera angustifolia 0.00942 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.00792 Metros cúbicos v.t.a Parthenium confertum 0.00143 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00457 Metros cúbicos v.t.a Salvia ballotiflora 0.00143 Metros cúbicos v.t.a Salvia secundiflora 0.00145 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00982 Metros cúbicos v.t.a Viguiera stenoloba 0.00078 Metros cúbicos v.t.a Viguiera stenoloba 0.00078 Metros cúbicos v.t.a Zanthoxylum fagara 1.13705 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Coryphantha neglecta 89 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos		0.01122	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata0.00204Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00140Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.34350Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.01009Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01999Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00890Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00047Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.01026Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00288Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aZanthoxylum fagara1.13705Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.a <t< td=""><td></td><td>0.00140</td><td>Metros cúbicos v.t.a</td></t<>		0.00140	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca0.00140Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.34350Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.01009Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01999Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00890Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00047Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.01026Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00208Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00457Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00078Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmanni146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEchinocereus enneacanthus74 <td< td=""><td></td><td>0.14667</td><td>Metros cúbicos v.t.a</td></td<>		0.14667	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri0.34350Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.01009Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01999Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00890Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda!0.02869Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00047Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.01026Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00208Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00078Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEchinocereus enneacanthus74Indivi		0.00204	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium Gymnosperma glutinosa Lantana camara Lantana camara Lantana macropoda Lycium berlandieri Lycium puberulum Meximalva filipes Calliandra eriophylla Lippia graveolens Bernardia exana Cercidium macrum Cercidium macrum Destitum incanum Destitum incanum Destitum incanum Salvia sp Schaefferia cuneifolia Destituta Calliandra engelmannii Destituta Calliandra engelmannii Destituta Calliandra engelecta Destituta Destitut	The state of the s	0.00140	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa0.01999Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00890Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda¹0.02869Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00047Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.01026Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00208Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00155Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEschinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManf		0.34350	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara 0.00890 Metros cúbicos v.t.a Lantana macropoda 0.02869 Metros cúbicos v.t.a Lycium berlandieri 0.00047 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum 0.01026 Metros cúbicos v.t.a Meximalva filipes 0.00208 Metros cúbicos v.t.a Calliandra eriophylla 0.01985 Metros cúbicos v.t.a Lippia graveolens 0.02865 Metros cúbicos v.t.a Eysenhardia texana 0.05747 Metros cúbicos v.t.a Eysenhardtia texana 0.05747 Metros cúbicos v.t.a Cercidium macrum 0.56264 Metros cúbicos v.t.a Forestiera angustifolia 0.00942 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.00792 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00457 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00457 Metros cúbicos v.t.a Salvia ballotiflora 0.00143 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00852 Metros cúbicos v.t.a Calia secundiflora 0.00292 Metros cúbicos v.t.a Viguiera stenoloba 0.00078 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Agave lechuguilla 3 Individuos Opuntia engelmannii 146 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Coryphantha neglecta 89 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos	Guaiacum angustifolium	0.01009	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda 0.02869 Metros cúbicos v.t.a Lycium berlandieri 0.00047 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum 0.01026 Metros cúbicos v.t.a Meximalva filipes 0.00208 Metros cúbicos v.t.a Calliandra eriophylla 0.01985 Metros cúbicos v.t.a Lippia graveolens 0.02865 Metros cúbicos v.t.a Bernardia myricifolia 0.04794 Metros cúbicos v.t.a Eysenhardtia texana 0.05747 Metros cúbicos v.t.a Eysenhardtia texana 0.05747 Metros cúbicos v.t.a Forestiera angustifolia 0.00942 Metros cúbicos v.t.a Forestiera angustifolia 0.00942 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.00792 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00457 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00457 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00852 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00852 Metros cúbicos v.t.a Viguiera stenoloba 0.00078 Metros cúbicos v.t.a Zanthoxylum fagara 1.13705 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Agave lechuguilla 3 Individuos Opuntia engelmannii 146 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Eschinocereus enneacanthus 74 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos	Gymnosperma glutinosa	0.01999	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri0.00047Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.01026Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00208Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00155Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00292Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00078Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosEchinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos	Lantana camara	0.00890	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum0.01026Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00208Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00155Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosEchinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos	Lantana macropoda <sup>l</sup>	0.02869	The state of the s
Lycium puberulum0.01026Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00208Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos	Lycium berlandieri	0.00047	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes0.00208Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosEchinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos		0.01026	
Calliandra eriophylla0.01985Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02865Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04794Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05747Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos	Meximalva filipes	0.00208	
Bernardia myricifolia 0.04794 Metros cúbicos v.t.a Eysenhardtia texana 0.05747 Metros cúbicos v.t.a Cercidium macrum 0.56264 Metros cúbicos v.t.a Forestiera angustifolia 0.00942 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.00792 Metros cúbicos v.t.a Parthenium confertum 0.00143 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00457 Metros cúbicos v.t.a Salvia ballotiflora 0.00155 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00852 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00292 Metros cúbicos v.t.a Viguiera stenoloba 0.00078 Metros cúbicos v.t.a Zanthoxylum fagara 1.13705 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Agave lechuguilla 3 Individuos Opuntia engelmannii 146 Individuos Cylindropuntia leptocaulis 54 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Coryphantha neglecta 89 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos		0.01985	
Eysenhardtia texana 0.05747 Metros cúbicos v.t.a Cercidium macrum 0.56264 Metros cúbicos v.t.a Forestiera angustifolia 0.00942 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.00792 Metros cúbicos v.t.a Parthenium confertum 0.00143 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00457 Metros cúbicos v.t.a Salvia ballotiflora 0.00155 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00852 Metros cúbicos v.t.a Calia secundiflora 0.00292 Metros cúbicos v.t.a Viguiera stenoloba 0.00078 Metros cúbicos v.t.a Zanthoxylum fagara 1.13705 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Agave lechuguilla 3 Individuos Opuntia engelmannii 146 Individuos Jatropha dioica 1713 Individuos Cylindropuntia leptocaulis 54 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Echinocereus enneacanthus 74 Individuos Coryphantha neglecta 89 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Manfreda virginica 1 Individuos	Lippia graveolens	0.02865	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana 0.05747 Metros cúbicos v.t.a Cercidium macrum 0.56264 Metros cúbicos v.t.a Forestiera angustifolia 0.00942 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.00792 Metros cúbicos v.t.a Parthenium confertum 0.00143 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00457 Metros cúbicos v.t.a Salvia ballotiflora 0.00155 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00852 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00852 Metros cúbicos v.t.a Viguiera stenoloba 0.00078 Metros cúbicos v.t.a Zanthoxylum fagara 1.13705 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Agave lechuguilla 3 Individuos Opuntia engelmannii 146 Individuos Jatropha dioica 1713 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Echinocereus enneacanthus 74 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Manfreda virginica 1 Individuos		0.04794	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum0.56264Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00942Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZanthoxylum fagara1.13705Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCylindropuntia leptocaulis54IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosEchinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos	Eysenhardtia texana	0.05747	
Parthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZanthoxylum fagara1.13705Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCylindropuntia leptocaulis54IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosEchinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos		0.56264	The state of the s
Parthenium incanum0.00792Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00143Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZanthoxylum fagara1.13705Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCylindropuntia leptocaulis54IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosEchinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos	Forestiera angustifolia	0.00942	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp0.00457Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00155Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00852Metros cúbicos v.t.aCalia secundiflora0.00292Metros cúbicos v.t.aViguiera stenoloba0.00078Metros cúbicos v.t.aZanthoxylum fagara1.13705Metros cúbicos v.t.aZiziphus obtusifolia0.00016Metros cúbicos v.t.aAgave lechuguilla3IndividuosOpuntia engelmannii146IndividuosJatropha dioica1713IndividuosCylindropuntia leptocaulis54IndividuosCoryphantha nickelsiae17IndividuosEchinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos	Parthenium incanum	0.00792	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora 0.00155 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00852 Metros cúbicos v.t.a Calia secundiflora 0.00292 Metros cúbicos v.t.a Viguiera stenoloba 0.00078 Metros cúbicos v.t.a Zanthoxylum fagara 1.13705 Metros cúbicos v.t.a Ziziphus obtusifolia 0.00016 Metros cúbicos v.t.a Agave lechuguilla 3 Individuos Opuntia engelmannii 146 Individuos Jatropha dioica 1713 Individuos Cylindropuntia leptocaulis 54 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Echinocereus enneacanthus 74 Individuos Coryphantha neglecta 89 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Manfreda virginica 1 Individuos	Parthenium confertum	0.00143	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia       0.00852       Metros cúbicos v.t.a         Calia secundiflora       0.00292       Metros cúbicos v.t.a         Viguiera stenoloba       0.00078       Metros cúbicos v.t.a         Zanthoxylum fagara       1.13705       Metros cúbicos v.t.a         Ziziphus obtusifolia       0.00016       Metros cúbicos v.t.a         Agave lechuguilla       3       Individuos         Opuntia engelmannii       146       Individuos         Jatropha dioica       1713       Individuos         Cylindropuntia leptocaulis       54       Individuos         Coryphantha nickelsiae       17       Individuos         Echinocereus enneacanthus       74       Individuos         Coryphantha neglecta       89       Individuos         Escobaria emskoetteriana       3       Individuos         Manfreda virginica       1       Individuos		0.00457	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora     0.00292     Metros cúbicos v.t.a       Viguiera stenoloba     0.00078     Metros cúbicos v.t.a       Zanthoxylum fagara     1.13705     Metros cúbicos v.t.a       Ziziphus obtusifolia     0.00016     Metros cúbicos v.t.a       Agave lechuguilla     3     Individuos       Opuntia engelmannii     146     Individuos       Jatropha dioica     1713     Individuos       Cylindropuntia leptocaulis     54     Individuos       Coryphantha nickelsiae     17     Individuos       Echinocereus enneacanthus     74     Individuos       Coryphantha neglecta     89     Individuos       Escobaria emskoetteriana     3     Individuos       Manfreda virginica     1     Individuos	Salvia ballotiflora	0.00155	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba     0.00078     Metros cúbicos v.t.a       Zanthoxylum fagara     1.13705     Metros cúbicos v.t.a       Ziziphus obtusifolia     0.00016     Metros cúbicos v.t.a       Agave lechuguilla     3     Individuos       Opuntia engelmannii     146     Individuos       Jatropha dioica     1713     Individuos       Cylindropuntia leptocaulis     54     Individuos       Coryphantha nickelsiae     17     Individuos       Echinocereus enneacanthus     74     Individuos       Coryphantha neglecta     89     Individuos       Escobaria emskoetteriana     3     Individuos       Manfreda virginica     1     Individuos	Schaefferia cuneifolia	0.00852	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara     1.13705     Metros cúbicos v.t.a       Ziziphus obtusifolia     0.00016     Metros cúbicos v.t.a       Agave lechuguilla     3     Individuos       Opuntia engelmannii     146     Individuos       Jatropha dioica     1713     Individuos       Cylindropuntia leptocaulis     54     Individuos       Coryphantha nickelsiae     17     Individuos       Echinocereus enneacanthus     74     Individuos       Coryphantha neglecta     89     Individuos       Escobaria emskoetteriana     3     Individuos       Manfreda virginica     1     Individuos		0.00292	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia     0.00016     Metros cúbicos v.t.a       Agave lechuguilla     3     Individuos       Opuntia engelmannii     146     Individuos       Jatropha dioica     1713     Individuos       Cylindropuntia leptocaulis     54     Individuos       Coryphantha nickelsiae     17     Individuos       Echinocereus enneacanthus     74     Individuos       Coryphantha neglecta     89     Individuos       Escobaria emskoetteriana     3     Individuos       Manfreda virginica     1     Individuos	Viguiera stenoloba	0.00078	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla 3 Individuos Opuntia engelmannii 146 Individuos Jatropha dioica 1713 Individuos Cylindropuntia leptocaulis 54 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Echinocereus enneacanthus 74 Individuos Coryphantha neglecta 89 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Manfreda virginica 1 Individuos	Zanthoxylum fagara	1.13705	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii     146     Individuos       Jatropha dioica     1713     Individuos       Cylindropuntia leptocaulis     54     Individuos       Coryphantha nickelsiae     17     Individuos       Echinocereus enneacanthus     74     Individuos       Coryphantha neglecta     89     Individuos       Escobaria emskoetteriana     3     Individuos       Manfreda virginica     1     Individuos	Ziziphus obtusifolia	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Jatropha dioica     1713     Individuos       Cylindropuntia leptocaulis     54     Individuos       Coryphantha nickelsiae     17     Individuos       Echinocereus enneacanthus     74     Individuos       Coryphantha neglecta     89     Individuos       Escobaria emskoetteriana     3     Individuos       Manfreda virginica     1     Individuos		3	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis 54 Individuos Coryphantha nickelsiae 17 Individuos Echinocereus enneacanthus 74 Individuos Coryphantha neglecta 89 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Manfreda virginica 1 Individuos		146	Individuos
Coryphantha nickelsiae17IndividuosEchinocereus enneacanthus74IndividuosCoryphantha neglecta89IndividuosEscobaria emskoetteriana3IndividuosManfreda virginica1Individuos	Jatropha dioica	1713	Individuos
Echinocereus enneacanthus 74 Individuos Coryphantha neglecta 89 Individuos Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Manfreda virginica 1 Individuos		54	Individuos
Coryphantha neglecta: 89 Individuos Escobaria emskoetteriana: 3 Individuos Manfreda virginica: 1 Individuos		17	Individuos
Escobaria emskoetteriana 3 Individuos Manfreda virginica 1 Individuos		74	Individuos
Manfreda virginica 1 Individuos		89	Individuos
			Individuos
Ancistrocactus scheeri 13 Individuos		1	Individuos
	Ancistrocactus scheeri	13	Individuos

### Predio. 13.- ALICIA URSULA VILLARREAL MARTÍNEZ Y COPS LOTE 9 ESCRITURA 65,62,63,64,66 y 67

### Código de Identificación: C-19-010-AUV-002/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00228	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.02789	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0:01698	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.42123	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.61579	Metros cúbicos v.t,a
Havardia pallens	0.26950	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	3.34962	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima 🕾	0.00041	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.01134	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	3.05519	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00977	Metros cúbicos v.t.a



### SEMARNAT SECRETARÍA DE

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Amyris madrensis	0.96038	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00770	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.08797	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.03801	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.02635	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.03406	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00026	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00463	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01761	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.01121	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00139	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.14650	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00204	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00139	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.34309	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.01008	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.01997	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00889	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.02866	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00046	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.01025	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00208	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.01983	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.02862	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.04788	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.05740	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.56199	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00941	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00791	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00143	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00457	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00155	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00851	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00292	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00077	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	1,13573	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	3	Individuos
Opuntia engelmannii	146	Individuos
Jatropha dioica	1711	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	54	Individuos
Coryphantha nickelsiae	17	Individuos
Echinocereus enneacanthus	74	Individuos
Coryphantha neglecta	88	Individuos
Escobaria emskoetteriana	3	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	13	Individuos

### Predio. 14.- ALICIA URSULA VILLARREAL MARTÍNEZ LOTE 7 A, ESCRITURA 18

Código de Identificación: C-19-010-AUV-003/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Caesalninia mexicana	0.001.99	Metros cúbicos y t a

	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	# CAN STATE OF THE PROPERTY OF
Celtis pallida	0.00121	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.03004	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.11524	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.01922	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.23890	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00081	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.21790	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00070	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.06850	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00055	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00627	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00271	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00188	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00243	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00033	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00126	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00080	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00010	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01045	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00010	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.02447	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00072	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00072	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.000142	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00204	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00073	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00073	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00013	***************************************
Lippia graveolens	trHrHithHimmouneminimi	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00204	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00341	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.00409	Metros cúbicos v.t.a
	0.04008	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00067	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00056	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00010	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00033	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00011	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00061	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00021	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00006	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.08100	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00001 -	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	10	Individuos
Jatropha dioica	122	. Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	4	Individuos
Coryphantha nickelsiae	1	Individuos
Echinocereus enneacanthus	5	Individuos
Coryphantha neglecta	6	Individuos
Ancistrocactus scheeri	1	Individuos







### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

### Predio. 15.- ALICIA URSULA VILLARREAL Y COPS, TESTIMONIAL

### Código de Identificación: C-19-010-AUV-004/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00026	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00317	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00193	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.04792	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.18382	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.03066	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.38107	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00005	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00129	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.34757	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00111	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.10926	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00088	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.01001	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00432	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00300	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00387	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00053	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00200	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.000126	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.00618	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00023	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00023	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.03903	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00115	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00227	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00101	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00326	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00005	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.000117	Metros cúbicos v.t.a
Meximaiva piipes Calliandra eriophylla	0.00024	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00226	*****
	0.00328	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia Evsephardtia texasa		Metros cúbicos v.t.a Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana Cercidium macrum	0.00653	1124 11 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	0.06393	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00107	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00090	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00052	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00018	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00097	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00033	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00009	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.12921	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	17	Individuos
Jatropha dioica	195	Individuos

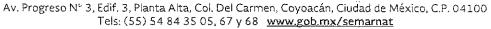
Coryphantha nickelsiae	2	Individuos
Echinocereus enneacanthus	8	Individuos
Coryphantha neglecta	10	Individuos
Ancistrocactus scheeri	1	Individuos

### Predio. 16.- ALICIA URSULA VILLARREAL MARTÍNEZ LOTE 7A, ESCRITURA 11

### Código de Identificación: C-19-010-AUV-005/16

Nambra siantífic	M-I	, 
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00017	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00214	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00130	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.03229	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifólia	0.12388	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.02066	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.25680	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima 🤲	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00087	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.23423	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00075	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.07363	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00059	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00674	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00291	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00202	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00261	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00261	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00002	
Croton torreyanus		Metros cúbicos v.t.a
	0.00135	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor		Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00086	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera 😥 💮	0.00011	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01123	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00011	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.02630	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00077	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00153	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00068	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00220	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00079	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00152	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00219	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00367	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00440	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.04308	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00072	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00061	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00011	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00035	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Cana secunorpora .	0.00022	IVIELLOS CUDICOS V.T.A





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Viguiera stenoloba	0.00006	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.08707	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	11	Individuos
Jatropha dioica	131	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	4	Individuos
Coryphantha nickelsiae	1	Individuos
Echinocereus enneacanthus	6	Individuos
Coryphantha neglecta	7 .	Individuos
Ancistrocactus scheeri	1	Individuos

### Predio. 17.- ALICIA URSULA VILLARREAL MARTÍNEZ LOTE 7A, ESCRITURA 12

#### Código de Identificación: C-19-010-AUV-006/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00020	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00239	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00145	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.03607	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.13835	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.02307	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.28680	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00097	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.26159	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00084	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.08223	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00066	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00753	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00325	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00226	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00292	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00040	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00151	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00096	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01254	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00017	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.02938	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00086	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa 🦠	0.00171	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00076	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00245	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00088	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00018	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00170	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00245	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00410	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00491	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum ———	0.04812	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00081	Metros cúbicos v.t.a

0.00068	Metros cúbicos v.t.a
0.00012	Metros cúbicos v.t.a
0.00039	Metros cúbicos v.t.a
0.00013	Metros cúbicos v.t.a
0.00073	Metros cúbicos v.t.a
0.00025	Metros cúbicos v.t.a
0.00007	Metros cúbicos v.t.a
0.09724	Metros cúbicos v.t.a
0.00001	Metros cúbicos v.t.a
12	Individuos
147	Individuos
5	Individuos
1	Individuos
6	Individuos
8	Individuos
1	Individuos
	0.00012 0.00039 0.00013 0.00073 0.00025 0.00007 0.09724 0.00001 12 147 5 1 6

### Predio. 18.- ALICIA URSULA VILLARREAL MARTÍNEZ LOTE 7A, ESCRITURA 19

### Código de Identificación: C-19-010-AUV-007/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00020	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00245	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00149	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.03703	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.14203	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.02369	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0,29443	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00100	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.26855	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00086	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.08442	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00068	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00773	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00334	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00232	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00299	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00041	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00155	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00099	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01288	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00018	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.03016	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00089	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00176	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00078	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00252	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00090	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00018	Metros cúbicos v.t.a



# SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES



### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

+	·
0.00174	Metros cúbicos v.t.a
0.00252	Metros cúbicos v.t.a
0.00421	Metros cúbicos v.t.a
0.00505	Metros cúbicos v.t.a
0.04940	Metros cúbicos v.t.a
0.00083	Metros cúbicos v.t.a
0.00070	Metros cúbicos v.t.a
0.00013	Metros cúbicos v.t.a
0.00040	Metros cúbicos v.t.a
0.00014	Metros cúbicos v.t.a
0.00075	Metros cúbicos v.t.a
0.00026	Metros cúbicos v.t.a
0.00007	Metros cúbicos v.t.a
0.09983	Metros cúbicos v.t.a
0.00001	Metros cúbicos v.t.a
13	Individuos
150	Individuos
5	Individuos
2	Individuos
6	Individuos
8	Individuos
1	Individuos
	0.00252 0.00421 0.00505 0.04940 0.00083 0.00070 0.00013 0.00040 0.00014 0.00075 0.00026 0.00007 0.09983 0.00001 13 150 5 2 6 8

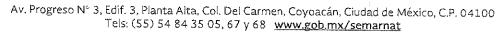
### Predio. 19.- APPIA RESIDENCIAS S.A. DE C.V.

### Código de Identificación: C-19-018-APP-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia amentacea	0.16237	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.32705	Metros cúbicos v.t.a
Acacia wrightii	0.00206	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00036	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.08202	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.01007	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.85292	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00868	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata	0.00027	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.04252	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.01844	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.02477	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00259	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.02343	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00684	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.03716	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.49910	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.01080	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00051	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.03025	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	3.28139	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.07613	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.03376	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.13985	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.01182	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.10159	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.22220	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00124	Metros cúbicos v.t.a

Guaiacum angustifolium	0.02185	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.02794	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.23934	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.01487	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00049	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara 🚭	0.00790	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda .	0.02545	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.02834	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.07813	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00634	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.04332	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00683	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.05057	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00185	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00533	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.43500	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00127	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.01727	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00173	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.04874	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00405	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00138	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01196	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.02340	Metros cúbicos v.t.a
Vigulera stenoloba	0.00098	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	2.97483	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	1.00865	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00041	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	17920	Individuos
Agave striata	2270	Individuos
Ancistrocactus scheeri	11	Individuos
Astrophytum capricorne	21	Individuos
Coryphantha neglecta	511	Individuos
Coryphantha nickelsiae	15	Individuos
Coryphantha salinensis	31	Individuos
Cylindropuntia imbricata	16	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	1278	Individuos
Dasylirion cedrosanum	222	Individuos
Echinocactus horizonthalonius		
horizonthalonius	6	Individuos
Echinocereus enneacanthus Echinocereus pectinatus	2514	Individuos
Ephedra antisyphilitica	5675	Individuos
Escobaria emskoetteriana	309	Individuos
Euphorbia antisyphilitica	2	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	82 10	Individuos
Hechtia texensis	874	Individuos
Jatropha dioica	9253	Individuos
Mammillaria heyderi	298	Individuos Individuos
Mammillaria plumosa	370	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Neolloydia conoidea	134	***************************************
Opuntia engelmannii	331	Individuos Individuos
Opuntia microdasys	1461	Individuos
Thelocactus rinconensis	957	Individuos
		111014101102









### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

### Predio. 20.- RUBEN DARIO VILLARREAL ANDRADE Y ESPAÑA VILLARREAL SALAZAR

#### Código de Identificación: C-19-010-RDV-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00070	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00862	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.005,25	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.13028	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.499,73	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.08335	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	1.035,96	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00013	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00351	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.944.90	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00302	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.29702	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00238	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.02721	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.01176	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00815	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.01053	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00143	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.005,45	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii		Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00043	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.04531	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00063	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00043	
Acacia berlandieri		Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.10611	Metros cúbicos v.t.a
	0.00312	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00618	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00275	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00886	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00317	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00064	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00613	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00885	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.01481	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.01775	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.17381	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00291	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00245	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00044	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00141	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00048	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00263	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00090	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00024	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.35125	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00005	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	1	Individuos
Opuntia engelmannii	45	Individuos
Jatropha dioica	529	Individuos
поположен Аменический под надажения положения вы		

Cylindropuntia leptocaulis	1.7	Individuos
Coryphantha nickelsiae	5	Individuos
Echinocereus enneacanthus	23	Individuos
Coryphantha neglecta	27	Individuos
Escobaria emskoetteriana	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	4	Individuos

### Predio. 21.- DELECA S.A. DE C.V. LOTE 88

### Código de Identificación: C-19-018-DEL-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.04753	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.32916	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.01068	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00367	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.00626	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00030	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00624	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.03505	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus gregaii	0.12299	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00237	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01870	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.01549	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01279	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.01295	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00748	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00591	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00371	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.02403	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.06558	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00337	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.05886	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.03888	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.05150	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00199	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00594	
Porophyllum amplexicaule	0.00394	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00100	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00233	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00017	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica		Metros cúbicos v.t.a
Opuntia microdasys	48	Individuos
Cylindropuntia imbricata	847	Individuos
	10	Individuos
Agave striata	1315	Individuos
Hechtia texensis	507	Individuos
Agave lechuguilla	10383	Individuos
Opuntia engelmannii	117	Individuos
Ephedra antisyphilitica	179	Individuos
Jatropha dioica	4481	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	713	Individuos
Echinocereus enneacanthus	. 1419	Individuos
Astrophytum capricorne	12	Individuos
Coryphantha neglecta	250	Individuos







### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Coryphantha salinensis	18	Individuos
Echinocereus pectinatus	3288	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	6	Individuos
Mammillaria heyderi	173	Individuos
Mammillaria plumosa	215	Individuos
Echinocactus		
horizonthalonius	4	Individuos
Neolloydia conoidea	78	Individuos
Dasylirion cedrosanum	129	Individuos
Thelocactus rinconensis	554	Individuos

### Predio. 22.- DELECA S.A. DE C.V. LOTE 197

### Código de Identificación: C-19-018-DEL-002/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.04430	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.30679	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.00996	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00342	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.00583	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00028	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00581	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.03267	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.11463	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00221	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01742	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.01444	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01192	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.01207	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00697	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00551	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00347	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.02239	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.06112	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00314	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.05486	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00967	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.04800	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00186	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00553	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00093	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00238	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	44	Individuos
Opunția microdasys	789	Individuos
Cylindropuntia imbricata	9	Individuos
Agave striata	1226	Individuos
Hechtia texensis	472	Individuos
Agave lechuguilla	9677	Individuos
Opuntia engelmannii	109	Individuos
Ephedra antisyphilitica	167	Individuos
Jatropha dioica	4176	Individuos

Cylindropuntia leptocaulis	665	Individuos
Echinocereus enneacanthus	1322	Individuos
Astrophytum capricorne	11	Individuos
Coryphantha neglecta	233	Individuos
Coryphantha salinensis	17	Individuos
Echinocereus pectinatus	3065	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	6	Individuos
Mammillaria heyderi	161	· Individuos
Mammillaria plumosa	200	Individuos
Echinocactus	Ì	
horizonthalonius	3	Individuos
Neolloydia conoidea	72	Individuos
Dasylirion cedrosanum	120	Individuos
Thelocactus rinconensis	517	Individuos

#### Predio. 23.- EJIDO AGUA BLANCA

#### Código de Identificación: C-05-027-ABL-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.0184	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.0111	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.5377	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.0023	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.0011	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humbolatiana	0.0141	Metros cúbicos v.t.a
Mirnosa biuncifera	0.0306	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.0134	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.0461	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.0089	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.0005	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.0032	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.0469	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.0178	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.0025	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.0034	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.0116	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.0147	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.0136	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.0034	Metros cúbicos v.t.a
Cylindropuntia leptocaulis	27	individuos

### Predio. 24.- EJIDO CRISTALOZA

#### Código de Identificación: C-19-018-CRI-001/16

	<ul> <li>1</li> </ul>	
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia amentacea	0.1043	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.0056	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.0111	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.0573	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri 🧓	0.0723	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri 🖑	0.0263	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.0669	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	2.7800	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	8000.0	Metros cúbicos v.t.a



MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16

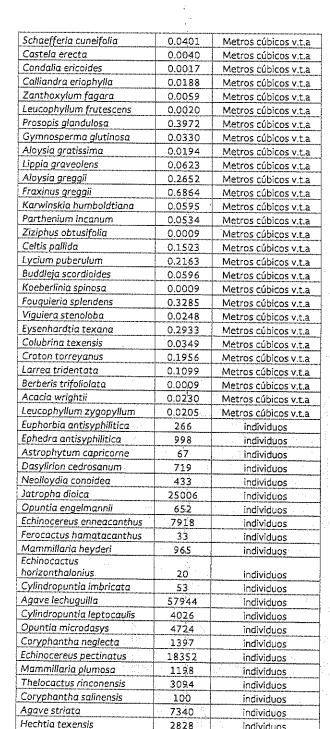
Bitácora: 09/DS-0068/03/16

### Predio. 25.- ELEODORO RODRÍGUEZ ANDRADE Y ANTONIO TREVIÑO VILLARREAL

Código de Identificación: C-19-021-ELE-001/16

N1		
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00453	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.05540	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.03373	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.83689	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	3.21022	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.53543	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	6.65494	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00081	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.02252	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	6.06997	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.01941	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	1.90806	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.01530	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.17478	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.07552	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.05234	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.06766	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00051	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00920	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.03498	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.02227	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00277	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.29105	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00406	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00277	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.68165	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.02003	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.03967	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.03767	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.05694	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00092	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.02037	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.02037	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.03940	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.05685	
Bernardia myricifolia		Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.09513	Metros cúbicos v.t.a
	0.11405	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	1.11654	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.01870	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.01572	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00284	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00907	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00308	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01691	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00579	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00154	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	2.25643	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00031	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	5	Individuos
Opuntia engelmannii	290	Individuos
Jatropha dioica	3400	Individuos





2828

individuos



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Cylindropuntia leptocaulis	107	Individuos
Coryphantha nickelsiae	34	Individuos
Echinocereus enneacanthus	147	Individuos
Coryphantha neglecta	176	Individuos
Escobaria emskoetteriana	5	Individuos
Manfreda virginica	2	Individuos
Ancistrocactus scheeri	25	Individuos

### Predio. 26.- ENRIQUE RUÍZ CORTAZAR

### Código de Identificación: C-19-010-ERC-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00071	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00875	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00533	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.13212	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.50680	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.08453	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	1.05062	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00013	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00356	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.95827	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00306	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.30123	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00242	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.02759	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.01192	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00826	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.01068	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00008	Metros cúbicos v.t.a.
Karwinskia humboldtiana	0.00145	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00552	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00352	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00044	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.04595	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00064	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca 🕟	0.00044	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.10761	Metros cúbicos v.t,a
Guaiacum angustifolium	0.00316	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00626	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00279	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00899	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00322	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00065	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00622	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00898	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.01502	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.01801	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.17627	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00295	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00248	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00045	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00143	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00049	ICLI US CUDICUS V.L.a

~~~~	
0.00267	Metros cúbicos v.t.a
0.00091	Metros cúbicos v.t.a
0.00024	Metros cúbicos v.t.a
0.35623	Metros cúbicos v.t.a
0.00005	Metros cúbicos v.t.a
1	Individuos
46	Individuos
537	Individuos
17	Individuos
5	Individuos
23	Individuos
28	Individuos
1	Individuos
4	Individuos
	0.00091 0.00024 0.35623 0.00005 1 46 537 17 5 23 28

### Predio. 27.- MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ALARCÓN

### Código de Identificación: C-19-018-MIG-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.02589	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.17929	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.00582	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00200	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.00341	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00340	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01909	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.06699	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00129	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01018	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00844	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00697	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.00705	Metros cúbicos v.t.a
Gualacum angustifolium	0.00407	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00322	: Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00203	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.01309	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.03572	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00184	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.03206	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00565	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.02805	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00108	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00323	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00055	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00139	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00009	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	26	Individuos
Opuntia microdasys	461	Individuos
Cylindropuntia imbricata	5	Individuos
Agave striata	716	Individuos
Hechtia texensis	276	Individuos



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Agave lechuguilla	5655	Individuos
Opuntia engelmannii	64	Individuos
Ephedra antisyphilitica	97	Individuos
Jatropha dioica	2441	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	388	Individuos
Echinocereus enneacanthus	773	Individuos
Astrophytum capricorne	6	Individuos
Coryphantha neglecta	136	Individuos
Coryphantha salinensis	10:	Individuos
Echinocereus pectinatus	1791	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	3	Individuos
Mammillaria heyderi	94:	Individuos
Mammillaria plumosa	117	Individuos
Echinocactus	:	
horizonthalonius	2	Individuos
Neolloydia conoidea	42	Individuos
Dasylirion cedrosanum	70	Individuos
Thelocactus rinconensis	302	Individuos

### Predio. 28.- GENARO FERMIN FLORES PRESAS

### Código de Identificación: C-19-021-GEN-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00311	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.03807	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.02318	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.57501	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	2.20566	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.36788	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	4.57244	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00056	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.01548	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	4.17052	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.01334	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	1.31098	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.01051	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.12008	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.05189	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.03596	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.04649	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00035	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00632	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.02403	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.01530	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00190	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.19997	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00279	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00190	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.46835	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.01376	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.02726	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.01214	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.03912	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00063	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.01400	Metros cúbicos v.t.a

мания и менения		yminidininininininininininininininininini
Meximalva filipes	0.00284	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.02707	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.03906	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.06536	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.07836	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.76714	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.01285	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.01080	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00195	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00623	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00211	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01162	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00398	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00106	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	1.55034	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00021	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	4	Individuos
Opuntia engelmannii	199	Individuos
Jatropha dioica	2336	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	73	Individuos
Coryphantha nickelsiae	24	Individuos
Echinocereus enneacanthus	101	Individuos
Coryphantha neglecta	121	Individuos
Escobaria emskoetteriana	4	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	.17	Individuos

### Predio. 29.- HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ESCRITURA 29997

### Código de Identificación: C-19-018-HEC-001/16

		principal de la company de la
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.02912	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.35645	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.21702	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	5.38433	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	20.65364	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	3.44480	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	42.81603	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00524	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.14491	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	39.05252	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.12488	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	12.27590	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.09843	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	1.12446	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.48587	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.33677	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.43532	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00326	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.05918	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.22506	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00023	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.14328	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.01782	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	1.87255	Metros cúbicos v.t.a

# SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

-M-dammaraning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharmaning-pharman	tyristinassussussussussessisti menses	
Larrea tridentata	0.02609	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.01782	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	4.38556	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.12884	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.25523	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.11369	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.36636	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00594	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.13105	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.02656	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.25348	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.36577	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.61203	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.73376	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	7.18349	Métros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.12033	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.10111	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.01829	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.05836	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.01980	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.10880	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.03728	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00990	Metros cúbicos v.t,a
Zanthoxylum fagara	14.51726	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00198	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	35	Individuos
Opuntia engelmannii	1864	Individuos
Jatropha dioica	21,877	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	687	Individuos
Coryphantha nickelsiae	221	Individuos
Echinocereus enneacanthus	944	Individuos
Coryphantha neglecta	1,130	Individuos
Escobaria emskoetteriana	35	Individuos
Manfreda virginica	12	Individuos
Ancistrocactus scheeri	163	Individuos

### Predio. 30.- HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ESCRITURA 31913, LOTE 2

### Código de Identificación: C-19-018-HMM-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia amentacea	0.01665	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00089	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00177	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.02086	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.01153	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00838	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.05091	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.15082	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.00072	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.02580	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	. 0.00362	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00027	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00301	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.00541	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00183	Metros cúbicos v.t.a

)		
Prosopis glandulosa	0.08680	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00527	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.01769	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.01324	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.04233	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.10953	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.02803	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.02373	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.08495	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.09616	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioidės	0.00951	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Fouguieria splendens	0.05243	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.02187	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.05127	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.00557	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus,	0.03122	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.03515	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata,	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Acacia wrightii	0.02930	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00327	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	42	individuos
Ephedra antisyphilitica	159	individuos
Astrophytum capricorne	11	individuos
Dasylirion cedrosanum	115	individuos
Neolloydia conoidea	69	individuos
Jatropha dioica	3991	individuos
Opuntia engelmannii	104	individuos
Echinocereus enneacanthus	1264	individuos
Ferocactus hamatacanthus	5	individuos
Mammillaria heyderi	154	. indīviduos
Echinocactus		
horizonthalonius	3	individuos
Cylindropuntia imbricata	8	individuos
Agave lechuguilla	9247	individuos
Cylindropuntia leptocaulis	678	individuos
Opuntia microdasys	754	individuos
Coryphantha neglecta	223	Individuos
Echinocereus pectinatus	2929	individuos
Mammillaria plumosa	191	individuos
Thelocactus rinconensis	494	individuos
Coryphantha salinensis	16	individuos
Agave striata	1171	individuos
Hechtia texensis	451	individuos
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		

### Predio. 31.- HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ESCRITURA 31913, LOTE 3

### Código de Identificación: C-19-018-HMM-002/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia amentacea	0.01979	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00106	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00211	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00274	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00791	Metros cúbicos v.t.a

Av. Progreso N° 3, Edif. 3, Planta Alta, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100 Tels: (55) 54 84 35 05, 67 y 68 <u>www.gob.mx/semarnat</u>

Acacia berlandieri

Lycium berlandieri

Mimosa biuncifera

Flourensia cernua

Condalia ericoides

Calliandra eriophylla

Zanthoxylum fagara

Prosopis glandulosa

Aloysia gratissima

Lippia graveolens

Aloysia greggii

Fraxinus greggii

Leucophyllum frutescens

Gymnosperma glutinosa

Karwinskia humboldtiana

Parthenium incanum

Ziziphus obtusifolia

Lycium puberulum

Buddleja scordioides

Koeberlinia spinosa

Fouquieria splendens

Eysenhardtia texana

Viguiera stenoloba

Colubrina texensis

Croton torreyanus

Larrea tridentata

Acacia wrightii

Berberis trifoliolata

Leucophyllum zygopyllum

Euphorbia antisyphilitica

Ephedra antisyphilitica

Dasylirion cedrosonum

Neolloydia conoidea

Opuntia engelmannii

Mammillaria heyderi

Cylindropuntia imbricata

Cylindropuntia leptocaulis

Echinocactus

horizonthalonius

Agave lechuguilla

Opuntia microdasys

Coryphantha neglecta

Mammillaria plumosa

Echinocereus pectinatus

Thelocactus rinconensis

Coryphantha salinensis

Agave striata

Hechtia texensis

Echinocereus enneacanthus

Ferocactus hamatacanthus

Jatropha dioica

Astrophytum capricorne

Celtis pallida

Schaefferia cuneifolia

Cordia boissieri

Castela erecta



Metros cúbicos v.t.a

individuos

0.01370

0.49200

0.01194

0.51412

0.00014

0.00725

0.00070

0.00032

0.00357

0.00105

0.00035

0.07489

0.00626

0.00342

0.01175

0.05030

0.13017

0.01094

0.00985

0.00016

0.07760

0.03988

0.01131

0.00016

0.06230

0.00437

0.05555

0.00663

0.03710

0.02052

0.00016

0.05688

0.00389

50

189

13

136

82

4742

124

1502

6

183

43

10°

10989

763

896

265

3480

フファ

587

19

1392

536

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

### Predio. 32.- INMOBILIARIOS OLIMPIA S.A. DE C.V. E INMOBILIARIOS GUARUMO S.A. DE C.V.

Nombre científico	Volumen	Unidad de medi
Acacia wrightii	0.00271	Metros cúbicos v
Caesalpinia mexicana	0.03314	Metros cúbicos v
Celtis pallida	0.02018	Metros cúbicos v
Prosopis glandulosa	0.50055	Metros cúbicos v
Neopringlea integrifolia	1.92006	Metros cúbicos v
Havardia pallens	0.32024	Metros cúbicos v
Yucca filifera	3.98038	Metros cúbicos v
Aloysia gratissima	0.00049	Metros cúbicos v
Aloysia macrostachya	0.01347	Metros cúbicos v
Cordìa boissieri	3.63051	Metros cúbicos v
Bauhinia macranthera	0.01161	Metros cúbicos v
Amyris madrensis	1.14123	Metros cúbicos v
Castela erecta	0.00915	Metros cúbicos v
Leucophyllum frutescens	0.10454	Metros cúbicos v
Diospyros texana	0.04517	Metros cúbicos v
Sideroxylon celastrinum	-0.03131	Metros cúbicos v
Condalia hookeri	0.04047	Metros cúbicos v
Koeberlinia spinosa	0.00030	Metros cúbicos v
Karwinskia humboldtiana	0.00550	Metros cúbicos v
Croton torreyanus	0.02092	Metros cúbicos v
Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v
Fraxinus greggii	0.01332	Metros cúbicos v
Mimosa biuncifera	0.00166	Metros cúbicos v
Acacia amentacea	0.17408	Metros cúbicos v
Larrea tridentata	0.00243	Metros cúbicos v
Gochnatia hypoleuca	0.00166	Metros cúbicos v
Acacia berlandieri	0.40770	Metros cúbicos v
Guaiacum angustifolium	0.01198	Metros cúbicos v
Gymnosperma glutinosa	0.02373	Metros cúbicos v
Lantana camara	0.01057	Metros cúbicos v
Lantana macropoda	0.03406	Metros cúbicos v
Lycium berlandieri	0.00055	Metros cúbicos v
Lycium puberulum	0.01218	Metros cúbicos v
Meximalva filipes	0.00247	Metros cúbicos v
Calliandra eriophylla	0.02356	Metros cúbicos v
Lippia graveolens	0:03400	Metros cúbicos v
Bernardia myricifolia	0.05690	Metros cúbicos v
Eysenhardtia texana	0.06821	Metros cúbicos v
Cercidium macrum	0.66781	Metros cúbicos v
Forestiera angustifolia	0.01119	Metros cúbicos v
Parthenium incanum	0.00940	Metros cúbicos v
Parthenium confertum	0.00170	Metros cúbicos v
Salvia sp	0.00543	Metros cúbicos v
Salvia ballotiflora	0.00343	Metros cúbicos v
Schaefferia cuneifolia	0.00184	
Calia secundiflora	0.00347	Metros cúbicos v. Metros cúbicos v.
Viguiera stenoloba	***************************************	*************************************
Zanthoxylum fagara	0.00092	Metros cúbicos v
Ziziphus obtusifolia	1.34959 0.00018	Metros cúbicos v
The state of the s		Metros cúbicos v
Agave lechuguilla	3 172	Individuos
Opuntia engelmannii Jatropha dioica	173 2034	Individuos Individuos

EMARNAT	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	



# SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Cylindropuntia leptocaulis	64	Individuos
Coryphantha nickelsiae	21	Individuos
Echinocereus enneacanthus	88	Individuos
Coryphantha neglecta	105	Individuos
Escobaria emskoetteriana	3	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	15	Individuos

### Predio. 33.- JUAN FRANCISCO VILLARREAL GUTIÉRREZ, PREDIO 1

### Código de Identificación: C-19-010-JUA-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00023	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00278	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00169	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.04199	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.16109	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.02687	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.33394	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00113	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.30459	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00097	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.09574	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00077	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00877	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00379	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00263	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00340	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00003	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00046	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00176	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00112	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.01460	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00020	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.03420	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00100	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00199	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00089	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00286	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00005	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00102	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00021	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00198	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00285	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00477	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00572	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.05603	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00094	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00079	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00046	Metros cúbicos v.t.a

Salvia ballotiflora	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00085	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00029	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.11323	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	15	Individuos
Jatropha dioica	171	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	5	Individuos
Coryphantha nickelsiae	2	Individuos
Echinocereus enneacanthus	7	Individuos
Coryphantha neglecta	9	Individuos
Ancistrocactus scheeri	1 1	Individuos

### Predio. 34.- JUAN FRANCISCO VILLARREAL GUTIÉRREZ PREDIO 2

### Código de Identificación: C-19-010-FRA-001/16

No.	T	l
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00035	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00429	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00261	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.06483	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.24867	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.04148	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.51551	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00006	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00174	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.47020	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00150	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.14780	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00119	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.01354	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00585	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00405	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00524、	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00071	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00271	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus gréggii	0.00173	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00021	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.02255	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00031	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00021	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.05280	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00155	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00307	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00137	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00441	Metros cúbicos v.t,a
Lycium berlandieri 🥯	0.00007	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00158	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00032	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00305	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00440	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00737	Metros cúbicos v.t.a



Av. Progreso N° 3, Edif. 3, Planta Alta, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100 Tels: (55) 54 84 35 05, 67 y 68 <u>www.gob.mx/semarnat</u>



MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Eysenhardtia texana	0.00883	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.08649	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00145	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00122	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00022	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00070	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00024	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00131	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00045	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.17479	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	22	Individuos
Jatropha dioica	263	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	8	Individuos
Coryphantha nickelsiae	3	Individuos
Echinocereus enneacanthus	11	Individuos
Coryphantha neglecta	14	Individuos
Ancistrocactus scheeri	2	Individuos

### Predio. 35.- LORNA MYRTHALA CANTU BOTELLO Y COPS

### Código de Identificación: C-19-010-LOR-001/16

	****	
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00439	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.05371	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.03270	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.81125	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	3.11184	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.51902	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	6.45100	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima .	0.00079	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.02183	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	5.88396	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.01881	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	1.84958	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.01483	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.16942	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.07321	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.05074	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.06559	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00049	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00892	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.03391	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.02159	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00269	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.28213	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00393	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00269	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.66076	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.01941	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.03845	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.01713	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.05520	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00090	Metros cúbicos v.t.a

	hataattartataababababaraatta madaara maan	
Lycium puberulum	0.01974	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00400	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.03819	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.05511	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.09221	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.11055	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	1.08232	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.01813	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.01523	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00276	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00879	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00298	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01639	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00562	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00149	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	2.18728	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00030	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	5	Individuos
Opuntia engelmannii	281	Individuos
Jatropha dioica	3296	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	104	Individuos
Coryphantha nickelsiae	33	Individuos
Echinocereus enneacanthus	142	Individuos
Coryphantha neglecta	170	Individuos
Escobaria emskoetteriana	.5	Individuos
Manfreda virginica	2	Individuos
Ancistrocactus scheeri	25	Individuos

### Predio. 36.- MARIA CRISTINA LOBO MORALES

### Código de Identificación: C-19-018-MAR-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00510	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.06242	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.03801	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.94293	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	3.61698	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.60327	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	7.49819	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00092	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.02538	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	6.83910	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.02187	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	2.14983	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.01724	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.19692	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.08509	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.05898	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.07624	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00057	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.01036	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.03941	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.02509	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00312	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.32793	Metros cúbicos v.t.a



# SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Photosianianianianianianianianianianianianiani		h-tympanana and a second
Larrea tridentata	0.00457	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00312	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.76802	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.02256	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.04470	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.01991	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.06416	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00104	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.02295	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00465	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.04439	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.06406	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.10718	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.12850	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	1.25801	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.02107	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.01771	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00320	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.01022	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00347	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01905	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00653	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00173	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	2.54235	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00035	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	6	individuos
Opuntia engelmannii	326	Individuos
Jatropha dioica	3831	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	120	Individuos
Coryphantha nickelsiae	39	Individuos
Echinocereus enneacanthus	165	Individuos
Coryphantha neglecta	198	Individuos
Escobaria emskoetteriana	6	Individuos
Manfreda virginica	2	Individuos
Ancistrocactus scheeri	29 .	Individuos

#### Predio. 37.- MARRY ALBUERNE WENDORF

#### Código de Identificación: C-19-018-WEN-001/16

	<u>.</u>	
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00009	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata	0.00058	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.17885	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.23874	Metros cúbicos v.t.a.
Buddleja scordioides	0.04020	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.01382	Metros cúbicos v.t,a
Colubrina texensis	0.02356	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00112	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00058	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.02347	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.13192	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.46284	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00893	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.07036	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.05829	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.04815	Metros cúbicos v.t.a

Commence of the Commence of th	1944rnamananan414-1444anan	
Acacia berlandieri §	0.04873	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.02813	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.02226	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.01400	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.09041	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.24679	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.01270	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.22153	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.03904	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.19380	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00749	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.02235	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00377	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00960	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00063	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00058	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	179	Individuos
Opuntia microdasys	3186	Individuos
Cylindropuntia imbricata	36	Individuos
Agave striata	4949	Individuos
Hechtia texensis	1907	Individuos
Agave lechuguilla	39073	Individuos
Opuntia engelmannii	440	Individuos
Ephedra antisyphilitica	673	Individuos
Jatropha dioica	16862	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	2683	Individuos
Echinocereus enneacanthus	5340	Individuos
Astrophytum capricorne	45	Individuos
Coryphantha neglecta	942	Individuos
Coryphantha salinensis	67	Individuos
Echinocereus pectinatus	12375	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	22	Individuos
Mammillaria heyderi	651	Individuos
Mammillaria plumosa	808	Individuos
Echinocactus		
horizonthalonius	13	Individuos
Neolloydia conoidea	292	Individuos
Dasylirion cedrosanum	. 485	Individuos
Thelocactus rinconensis	2086	Individuos

#### Predio. 38.- MIGUEL ALBUERNE WENDORF, EXP 60-00-106

#### Código de Identificación: C-19-018-MIG-002/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia amentacea	0.07252	: Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00389	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifólia	0.00772	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.03372	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.01611	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri 🦠 💮	0.05023	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera 👾	0.02542	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.56184	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.00024	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01779	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00120	Metros cúbicos v.t,a
Condalia ericoides	0.00116	Metros cúbicos v.t.a





## SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

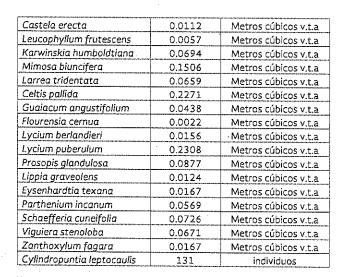
Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Calliandra eriophylla	0.01309	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.00180	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.00061	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.26383	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.02294	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00588	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.04157	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.18436	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.47709	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.03166	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.02916	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00060	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.07407	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.11804	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.04144	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00060	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.22835	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00786	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.20156	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.02428	
Croton torreyanus	0.024,28	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.13378	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata	0.00060	Metros cúbicos v.t.a
Acacia wrightii	0.00080	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00382	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica		Metros cúbicos v.t.a
Ephedra antisyphilitica	185	individuos
	694	individuos
Astrophytum capricorne	46	individuos
Dasylirion cedrosanum	500	individuos
Neolloydia conoidea	301	individuos
Jatropha dioica	17381	individuos
Opuntia engelmannii	453	individuos
Echinocereus enneacanthus	5504	individuos
Ferocactus hamatacanthus	23	individuos
Mammillaria heyderi Echinocactus	671	individuos
horizonthalonius	1.4	tanan dan da
Cylindropuntia imbricata	14 37	individuos
Agave lechuguilla		individuos
Cylindropuntia leptocaulis	40276	individuos
Opuntia microdasys	2780	individuos
***************************************	3284	individuos
Coryphantha neglecta	97 <u>1</u>	individuos
Echinocereus pectinatus	12756	individuos
Mammillaria plumosa	833	individuos
Thelocactus rinconensis	2151	individuos
Coryphantha salinensis	69	individuos
Agave striata	5102	individuos
Hechtia texensis	1966	individuos

#### Predio. 39.- MIGUEL ALBUERNE WENDORF, EXP 60-00-105

#### Código de Identificación: C-19-018-MAW-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.0904	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.0546	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	2.6477	Metros cúbicos v.t.a



#### Predio. 40.- MIGUEL ÂNGEL VILLARREAL ALARCON Y COP PREDIO 1

#### Código de Identificación: C-19-010-MAA-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00836	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.10235	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.06231	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	1.54598	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	5.93019	
Havardia pallens	0.98909	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera		Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	12.29358 0.00151	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya		Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.04161	Metros cúbicos v.t.a
	11.21298	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.03586	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	3.52473	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.02826	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.32286	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.13951	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.09669	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.12499	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00094	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.01699	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.06462	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00007	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.04114	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00512	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.53766	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00749	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00512	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	1.25921	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.03699	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.07328	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.03264	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.10519	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00171	Metros cúbicos v.t.a



## **SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio Nº SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Legista nach agulum	0.00740	
Lycium puberulum	0.03763	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00763	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.07278	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.10502	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.17573	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.21068	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	2.06257	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.03455	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.02903	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00525	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.01676	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00569	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.03124	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.01070	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00284	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	4.16828	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00057	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	10	Individuos
Opuntia engelmannii	535	Individuos
Jatropha dioica	6281	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	197	Individuos
Coryphantha nickelsiae	64	Individuos
Echinocereus enneacanthus	271	Individuos
Coryphantha neglecta	. 324	Individuos
Escobaria emskoetteriana	10	Individuos
Manfreda virginica	3	Individuos
Ancistrocactus scheeri	47	Individuos

#### Predio. 41.- MIGUEL ANGEL VILLARREAL ALARCON Y COP PREDIO 2

#### Código de Identificación: C-19-010-MAV-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00036	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.00436	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00265	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.06586	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.25262	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.04213	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.52369	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00006	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00177	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.47765	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00153	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.15015	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00120	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.01375	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.00594	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.00412	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.00532	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00072	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00275	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00000	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00175	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00022	Metros cúbicos v.t.a

Annual Habitation and an analysis of the same and the sam	rpt-historianianianianianianianianianianianianiani	
Acacia amentacea	0.02290	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00032	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00022	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.05364	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00158	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutínosa	0.00312	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00139	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.00448	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00007	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00160	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00032	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00310	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00447	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.00749	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00897	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.08786	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00147	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00124	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00022	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00071	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora 🛴	0.00024	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00133	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00046	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.17756	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Opuntia engelmannii	23	Individuos
Jatropha dioica	268	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	. 8	Individuos
Coryphantha nickelsiae	3	Individuos
Echinocereus enneacanthus	12	Individuos
Coryphantha neglecta	14	Individuos
Ancistrocactus scheeri	2	Individuos

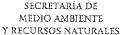
#### Predio. 42.- OSCAR JESÚS CANTU VILLARREAL, PREDIO 1

#### Código de Identificación: C-19-010-01C-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00128	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.01565	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00953	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.23642	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.90686	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.15125	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	1.87998	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00023	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00636	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.71473	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00548	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis 💉	0.53901	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00432	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.04937	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana 🚶	0.02133	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrihum	0.01479	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.01911	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00014	Metros cúbicos v.t.a









## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Karwinskia humboldtiana	0.00260	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.00988	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00629	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00078	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.08222	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00115	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00078	· Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.19256	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00566	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.01121	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00499	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.01609	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00026	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00575	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00117	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.01113	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.01606	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.02687	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.03222	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.31541	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.005.28	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00444	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00080	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00256	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00087	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00478	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00164	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00043	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.63743	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00009	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	2	Individuos
Opuntia engelmannii	82	Individuos
Jatropha dioica	961	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	30	Individuos
Coryphantha nickelsiae	10	Individuos
Echinocereus enneacanthus	41	Individuos
Coryphantha neglecta	50	Individuos
Escobaria emskoetteriana	2	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	7.	Individuos

#### Predio. 43.- OSCAR JESÚS CANTU VILLARREAL PREDIO 2

#### Código de Identificación: C-19-010-OSC-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00210	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.02575	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01568	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.38901	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.49220	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.24888	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	3.09341	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00038	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.01047	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	2.82150	Metros cúbicos v.t.a



#### Predio. 44.- NORA PATRICIA ALBUERNE WENDORF

Código de Identificación: C-19-018-NOR-001/16

	Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
	Acacia wrightii	0.00005	Metros cúbicos v.t.a
Ļ	Berberis trifoliolata	0.00032	Metros cúbicos v.t.a
Ļ		0.00032	MCLIOS CUDICOS V.L.A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

#### Predio. 45.- PATRICIO PÉREZ BOCANEGRA

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00114	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.01396	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00850	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.21083	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	0.80872	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.13488	Metros cúbicos v.t.
Yucca filifera	1.67651	Metros cúbicos v.t.:
Aloysia gratissima	0.00021	Metros cúbicos v.t.:
Aloysia macrostachya	0.00567	Metros cúbicos v.t.:
Cordia boissieri	1.52914	Metros cúbicos v.t.
Bauhinia macranthera	0.00489	Metros cúbicos v.t.
Amyris madrensis	0.48068	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00385	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.04403	Metros cúbicos v.t.
Diospyros texana	0.01902	Metros cúbicos v.t.
Sideroxylon celastrinum	0.01319	Metros cúbicos v.t.:
Condalia hookeri	0.01319	Metros cúbicos v.t.
Koeberlinia spinosa	0.00013	Metros cúbicos v.t.
Karwinskia humboldtiana	0.00013	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus		
Dalea bicolor	0.00881	Metros cúbicos v.t.:
Fraxinus greggii	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00561	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.00070	Metros cúbicos v.t.a
	0.07332	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00102	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00070	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.17172	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00504	Metros cúbicos v.t.
Gymnosperma glutinosa	0.00999	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00445	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.01435	Metros cúbicos v.t.a
ycium berlandieri	0.00023	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00513	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00104	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00993	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.01432	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.02396	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.02873	<ul> <li>Metros cúbicos v.t.a</li> </ul>
Cercidium macrum	0.28128	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00471	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00396	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00072	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00229	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00078	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00426	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00146	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba 🖟	0.00039	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.56844	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	1	Individuos
Opuntia engelmannii	73	Individuos
latropha dioica	857	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	27	Individuos

Aloysia greggii	0.09760	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.67599	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.02194	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00754	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.01286	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00061	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00032	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.01281	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.07199	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.25257	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00487	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.03839	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.03181	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.02627	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.02659	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.01535	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.01215	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00764	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.04934	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.13467	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00693	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.12089	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.02130	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.10576	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00409	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.01219	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00206	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00524	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00034	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00032	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	98	Individuos
Opuntia microdasys "	1739	Individuos
Cylindropuntia imbricata	20	Individuos
Agave striata	2701	Individuos
Hechtia texensis	1041	Individuos
Agave lechuguilla	21322	Individuos
Opuntia engelmannii	240	individuos
Ephedra antisyphilitica	367	Individuos
Jatropha dioica	9202	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	1464	Individuos
Echinocereus enneacanthus	2914	Individuos
Astrophytum capricorne	24	Individuos
Coryphantha neglecta	514	Individuos
Coryphantha salinensis	37	Individuos
Echinocereus pectinatus	6753	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	12	Individuos
Mammillaria heyderi	355	Individuos :
Mammillaria plumosa	441	Individuos
Echinocactus		
horizonthalonius	7	Individuos
Neolloydia conoidea	159	Individuos
Dasylirion cedrosanum	264	Individuos

1139

Individuos

Thelocactus rinconensis







SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Coryphantha nickelsiae	9'.	Indîviduos
Echinocereus enneacanthus	37	Individuos
Coryphantha neglecta	44	Individuos
Escobaria emskoetteriana	1,	Individuos
Ancistrocactus scheeri	6	Individuos

#### Predio. 46.- RAMÓN AGUILAR GUEVARA

#### Código de Identificación: C-19-010-RAM-001/16

Acacia wrightii 0.00218 Metros cúbicos v.t.a Caesalpinia mexicana 0.02672 Metros cúbicos v.t.a Celtis pallida 0.01627 Metros cúbicos v.t.a Neopringlea integrifolia 1.54819 Metros cúbicos v.t.a Neopringlea integrifolia 1.54819 Metros cúbicos v.t.a Havardia pallens 0.25822 Metros cúbicos v.t.a Aloysia gratissima 0.00039 Metros cúbicos v.t.a Aloysia macrostachya 0.01086 Metros cúbicos v.t.a Cordia boissieri 2.92737 Metros cúbicos v.t.a Bauhinia macranthera 0.00936 Metros cúbicos v.t.a Amyris madrensis 0.92020 Metros cúbicos v.t.a Amyris madrensis 0.92020 Metros cúbicos v.t.a Castela erecta 0.00738 Metros cúbicos v.t.a Leucophyllum frutescens 0.08429 Metros cúbicos v.t.a Condalia hookeri 0.03263 Metros cúbicos v.t.a Condalia hookeri 0.03263 Metros cúbicos v.t.a Condalia hookeri 0.03263 Metros cúbicos v.t.a Karwinskia humboldtiana 0.00444 Metros cúbicos v.t.a Karwinskia humboldtiana 0.00444 Metros cúbicos v.t.a Karwinskia humboldtiana 0.01687 Metros cúbicos v.t.a Mimosa biuncifera 0.01074 Metros cúbicos v.t.a Mimosa biuncifera 0.0196 Metros cúbicos v.t.a Acacia amentacea 0.14037 Metros cúbicos v.t.a Acacia amentacea 0.14037 Metros cúbicos v.t.a Gochnatia hypoleuca 0.00196 Metros cúbicos v.t.a Gymnosperma glutinosa 0.0246 Metros cúbicos v.t.a Gymnosperma glutinosa 0.0196 Metros cúbicos v.t.a Cymnosperma glutinosa 0.01913 Metros cúbicos v.t.a Gymnosperma glutinosa 0.01913 Metros cúbicos v.t.a Gymnosperma glutinosa 0.01913 Metros cúbicos v.t.a Cycium puberulum 0.00982 Metros cúbicos v.t.a Lutrana camara 0.02746 Metros cúbicos v.t.a Lutrium puberulum 0.00983 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.05384 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.05384 Metros cúbicos v.t.a Derestiera angustifolia 0.04588 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.00758 Metros cúbicos v.t.a	Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Celtis pallida0.01627Metros cúbicos v.t.aProsopis glandulosa0.40361Metros cúbicos v.t.aNeopringlea integrifolia1.54819Metros cúbicos v.t.aHavardia pallens0.25822Metros cúbicos v.t.aYucca filifera3.20948Metros cúbicos v.t.aAloysia gratissima0.00039Metros cúbicos v.t.aAloysia macrostachya0.01086Metros cúbicos v.t.aCordia boissieri2.92737Metros cúbicos v.t.aBauhinia macranthera0.00936Metros cúbicos v.t.aAmyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.0174Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00194Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.0194Metros cúbicos v.t.aGuaicaum angustifolium0.00852Metros cúbicos v.t.aGuaicaum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aLyci	Acacia wrightii	0.00218	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa0.40361Metros cúbicos v.t.aNeopringlea integrifolia1.54819Metros cúbicos v.t.aHavardia pallens0.25822Metros cúbicos v.t.aYucca filifera3.20948Metros cúbicos v.t.aAloysia gratissima0.00039Metros cúbicos v.t.aAloysia macrostachya0.01086Metros cúbicos v.t.aCordia boissieri2.92737Metros cúbicos v.t.aBauhinia macranthera0.00936Metros cúbicos v.t.aAmyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aAraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.a	Caesalpinia mexicana	0.02672	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia1.54819Metros cúbicos v.t.aHavardia pallens0.25822Metros cúbicos v.t.aYucca filifera3.20948Metros cúbicos v.t.aAloysia gratissima0.00039Metros cúbicos v.t.aAloysia macrostachya0.01086Metros cúbicos v.t.aCordia boissieri2.92737Metros cúbicos v.t.aBauhinia macranthera0.00936Metros cúbicos v.t.aAmyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00194Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aGormosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGurianum arguerifolium0.00965Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00454Metros cúbicos v.t.a	Celtis pallida	0.01627	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens0.25822Metros cúbicos v.t.aYucca filifera3.20948Metros cúbicos v.t.aAloysia gratissima0.00039Metros cúbicos v.t.aAloysia macrostachya0.01086Metros cúbicos v.t.aCordia boissieri2.92737Metros cúbicos v.t.aBauhinia macranthera0.00936Metros cúbicos v.t.aAmyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00134Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.02746Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra e	Prosopis glandulosa	0.40361	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens0.25822Metros cúbicos v.t.aYucca filifera3.20948Metros cúbicos v.t.aAloysia gratissima0.00039Metros cúbicos v.t.aAloysia macrostachya0.01086Metros cúbicos v.t.aCordia boissieri2.92737Metros cúbicos v.t.aBauhinia macranthera0.00936Metros cúbicos v.t.aAmyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKaeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00982Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00945Metros cúbicos v.t.aMeximalva	Neopringlea integrifolia	1.54819	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera3.20948Metros cúbicos v.t.aAloysia gratissima0.00039Metros cúbicos v.t.aAloysia macrostachya0.01086Metros cúbicos v.t.aCordia boissieri2.92737Metros cúbicos v.t.aBauhinia macranthera0.00936Metros cúbicos v.t.aAmyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01674Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00134Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aGualacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aLycium puberul	Havardia pallens	0.25822	
Aloysia gratissima Aloysia macrostachya O.01086 Metros cúbicos v.t.a Aloysia macrostachya O.01086 Metros cúbicos v.t.a Bauhinia macranthera O.00936 Metros cúbicos v.t.a Amyris madrensis O.92020 Metros cúbicos v.t.a Amyris madrensis O.092020 Metros cúbicos v.t.a Leucophyllum frutescens Diospyros texana O.03642 Metros cúbicos v.t.a Sideroxylon celastrinum O.02524 Metros cúbicos v.t.a Sideroxylon celastrinum O.02524 Condalia hookeri O.03263 Metros cúbicos v.t.a Karwinskia humboldtiana O.00444 Metros cúbicos v.t.a Croton torreyanus O.01687 Metros cúbicos v.t.a Dalea bicolor Fraxinus greggii O.01074 Metros cúbicos v.t.a Mimosa biuncifera O.00134 Metros cúbicos v.t.a Acacia amentacea O.14037 Metros cúbicos v.t.a Larrea tridentata O.00196 Metros cúbicos v.t.a Gochnatia hypoleuca O.00134 Metros cúbicos v.t.a Acacia berlandieri O.32874 Metros cúbicos v.t.a Gymnosperma glutinosa O.01913 Metros cúbicos v.t.a Lantana camara O.00852 Metros cúbicos v.t.a Lycium berlandieri O.02746 Metros cúbicos v.t.a Lycium berlandieri O.00982 Metros cúbicos v.t.a Lycium berlandieri O.00982 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum O.00983 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum O.00984 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum O.00985 Metros cúbicos v.t.a Lycium macrum O.00744 Metros cúbicos v.t.a Lycium macrum O.00758 Metros cúbicos v.t.a Lycium macrum O.00758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.035847 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.035847 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00758 Metros cúbicos v.t.a	Yucca filifera	3.20948	
Aloysia macrostachya Cordia boissieri Bauhinia macranthera O.00936 Metros cúbicos v.t.a Amyris madrensis O.92020 Metros cúbicos v.t.a Castela erecta O.00738 Metros cúbicos v.t.a Leucophyllum frutescens Diospyros texana O.03642 Metros cúbicos v.t.a Condalia hookeri Condalia hookeri Condulia hookeri Condulia hookeri O.03263 Metros cúbicos v.t.a Condalia hookeri O.03263 Metros cúbicos v.t.a Condulia hookeri O.03263 Metros cúbicos v.t.a Condulia hookeri O.03263 Metros cúbicos v.t.a Condulia hookeri O.00024 Metros cúbicos v.t.a Corton torreyanus O.01687 Metros cúbicos v.t.a Croton torreyanus O.01687 Metros cúbicos v.t.a Dalea bicolor O.00002 Metros cúbicos v.t.a Mimosa biuncifera O.01074 Metros cúbicos v.t.a Acacia amentacea O.14037 Metros cúbicos v.t.a Larrea tridentata O.00196 Metros cúbicos v.t.a Gochnatia hypoleuca O.00134 Metros cúbicos v.t.a Gochnatia hypoleuca O.00134 Metros cúbicos v.t.a Guaiacum angustifolium O.00966 Metros cúbicos v.t.a Guaiacum angustifolium O.00966 Metros cúbicos v.t.a Lantana camara O.00852 Metros cúbicos v.t.a Luntana macropoda O.02746 Metros cúbicos v.t.a Lurium puberulum O.00982 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum O.00982 Metros cúbicos v.t.a Lycium puberulum O.00982 Metros cúbicos v.t.a Lippia graveolens O.02742 Metros cúbicos v.t.a Lippia graveolens O.02744 Metros cúbicos v.t.a Lippia graveolens O.02742 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.05580 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.0758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00748 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum O.00448 Metros cúbicos v.t.a	Aloysia gratissima	0.00039	
Cordia boissieri2.92737Metros cúbicos v.t.aBauhinia macranthera0.00936Metros cúbicos v.t.aAmyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalía hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00194Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00988Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myri	Aloysia macrostachya	0.01086	
Bauhinia macranthera0.00936Metros cúbicos v.t.aAmyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00134Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01990Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aPar	Cordia boissieri	2.92737	
Amyris madrensis0.92020Metros cúbicos v.t.aCastela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.0134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00985Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aEysenhardia texana0.02742Metros cúbicos v.t.aEysenhardia texana0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aParthe	Bauhinia macranthera	0.00936	
Castela erecta0.00738Metros cúbicos v.t.aLeucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.03458Metros cúbicos v.t.aPart	Amyris madrensis	0.92020	. and the state of
Leucophyllum frutescens0.08429Metros cúbicos v.t.aDiospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.0190Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aP	Castela erecta		Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana0.03642Metros cúbicos v.t.aSideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.053847Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00758Metros cúbicos v.t.a	Leucophyllum frutescens	0.08429	7
Sideroxylon celastrinum0.02524Metros cúbicos v.t.aCondalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aEysenhardia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aEysenhardia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aEysenhardia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.03847Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00758Metros cúbicos v.t.a <t< td=""><td>Diospyros texana</td><td>0.03642</td><td></td></t<>	Diospyros texana	0.03642	
Condalia hookeri0.03263Metros cúbicos v.t.aKoeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLucium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia b	Sideroxylon celastrinum	0.02524	
Koeberlinia spinosa0.00024Metros cúbicos v.t.aKarwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00448Metros cúbicos v.t.a <td< td=""><td>Condalia hookeri</td><td>0.03263</td><td></td></td<>	Condalia hookeri	0.03263	
Karwinskia humboldtiana0.00444Metros cúbicos v.t.aCroton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.0758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferi	Koeberlinia spinosa	0.00024	
Croton torreyanus0.01687Metros cúbicos v.t.aDalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00448Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a		0.00444	~····
Dalea bicolor0.00002Metros cúbicos v.t.aFraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Croton torreyanus	0.01687	
Fraxinus greggii0.01074Metros cúbicos v.t.aMimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00447Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a			
Mimosa biuncifera0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Fraxinus grėggii	0.01074	
Acacia amentacea0.14037Metros cúbicos v.t.aLarrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.0045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a		0.00134	
Larrea tridentata0.00196Metros cúbicos v.t.aGochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda0.02746Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Acacia amentacea		
Gochnatia hypoleuca0.00134Metros cúbicos v.t.aAcacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda0.02746Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Larrea tridentata	0.00196	
Acacia berlandieri0.32874Metros cúbicos v.t.aGuaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda0.02746Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Gochnatia hypoleuca	0.00134	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium0.00966Metros cúbicos v.t.aGymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda0.02746Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Acacia berlandieri	0.32874	
Gymnosperma glutinosa0.01913Metros cúbicos v.t.aLantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda0.02746Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Guaiacum angustifolium	0.00966	
Lantana camara0.00852Metros cúbicos v.t.aLantana macropoda0.02746Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a		·	
Lantana macropoda0.02746Metros cúbicos v.t.aLycium berlandieri0.00045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a			
Lycium berlandieri0.00045Metros cúbicos v.t.aLycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a			
Lycium puberulum0.00982Metros cúbicos v.t.aMeximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Lycium berlandieri	0.00045	
Meximalva filipes0.00199Metros cúbicos v.t.aCalliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Lycium puberulum		
Calliandra eriophylla0.01900Metros cúbicos v.t.aLippia graveolens0.02742Metros cúbicos v.t.aBernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	Meximalva filipes	0.00199	
Lippia graveolens  Bernardia myricifolia  Eysenhardtia texana  Cercidium macrum  Cercidium macrum  Destrict a angustifolia  Parthenium incanum  Parthenium confertum  Salvia sp  Salvia ballotiflora  Schaefferia cuneifolia  0.02742  Metros cúbicos v.t.a  0.05500  Metros cúbicos v.t.a  0.0902  Metros cúbicos v.t.a  0.00758  Metros cúbicos v.t.a  0.00137  Metros cúbicos v.t.a  Metros cúbicos v.t.a  0.00437  Metros cúbicos v.t.a  Salvia ballotiflora  0.00148  Metros cúbicos v.t.a  Schaefferia cuneifolia  0.00816  Metros cúbicos v.t.a			
Bernardia myricifolia0.04588Metros cúbicos v.t.aEysenhardtia texana0.05500Metros cúbicos v.t.aCercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a			
Eysenhardtia texana 0.05500 Metros cúbicos v.t.a Cercidium macrum 0.53847 Metros cúbicos v.t.a Forestiera angustifolia 0.00902 Metros cúbicos v.t.a Parthenium incanum 0.00758 Metros cúbicos v.t.a Parthenium confertum 0.00137 Metros cúbicos v.t.a Salvia sp 0.00437 Metros cúbicos v.t.a Salvia ballotiflora 0.00148 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00816 Metros cúbicos v.t.a	Bernardia myricifolia		
Cercidium macrum0.53847Metros cúbicos v.t.aForestiera angustifolia0.00902Metros cúbicos v.t.aParthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a			·
Forestiera angustifolia 0.00902 Metros cúbicos v.t.a  Parthenium incanum 0.00758 Metros cúbicos v.t.a  Parthenium confertum 0.00137 Metros cúbicos v.t.a  Salvia sp 0.00437 Metros cúbicos v.t.a  Salvia ballotiflora 0.00148 Metros cúbicos v.t.a  Schaefferia cuneifolia 0.00816 Metros cúbicos v.t.a	The state of the s	******************	1
Parthenium incanum0.00758Metros cúbicos v.t.aParthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a		***	
Parthenium confertum0.00137Metros cúbicos v.t.aSalvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a			
Salvia sp0.00437Metros cúbicos v.t.aSalvia ballotiflora0.00148Metros cúbicos v.t.aSchaefferia cuneifolia0.00816Metros cúbicos v.t.a	)	The state of the s	***************************************
Salvia ballotiflora 0.00148 Metros cúbicos v.t.a Schaefferia cuneifolia 0.00816 Metros cúbicos v.t.a	)		
Schaefferia cuneifolia 0.00816 Metros cúbicos v.t.a			
		Hetelpinininininimimimimimimimimimi	

Viguiera stenoloba	0.00074	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	1.08821	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	3	Individuos
Opuntia engelmannii	140	Individuos
Jatropha dioica	1640	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	52	Individuos
Coryphantha nickelsiae	17	Individuos
Echinocereus enneacanthus	71	Individuos
Coryphantha neglecta	85	Individuos
Escobaria emskoetteriana	3	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	12	Individuos

#### Predio. 47.- RICARDO ALBUERNE WENDORF

#### Código de Identificación: C-19-018-RIC-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00013	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata	0.00083	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.25561	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	1.77038	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.05746	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.01975	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.03367	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00160	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00083	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.03354	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.18854	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.66148	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.01276	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.10055	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.08330	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.06881	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.06964	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.04021	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.03181	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.02001	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.12922	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.35270	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.01815	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.31660	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.05579	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.27697	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.01071	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.03194	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00539	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01372	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00090	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00083	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	257	Individuos
Opuntia microdasys	4553	Individuos
Cylindropuntia imbricata	51	Individuos
Agave striata	7073	Individuos
Hechtia texensis	2725	Individuos
Agave lechuguilla	55843	Individuos





Y RECURSOS NATURALES



#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Photogramma and the second and the s	OHOMO VINING CO.	
Opuntia engelmannii	628	Individuos
Ephedra antisyphilitica	962	Individuos
Jatropha dioica	24099	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	3835	Individuos
Echinocereus enneacanthus	7631	Individuos
Astrophytum capricorne	64	Individuos
Coryphantha neglecta	1347	Individuos
Coryphantha salinensis	96	Individuos
Echinocereus pectinatus	17686	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	32	Individuos
Mammillaria heyderi	930	Individuos
Mammillaria plumosa	1154	Individuos
Echinocactus		
horizonthalonius	19	Individuos
Neolloydia conoidea	417	Individuos
Dasylirion cedrosanum	693	Individuos
Thelocactus rinconensis	2982	Individuos

### Predio. 48.- RUBEN EDUARDO, MA ANGELICA, ALFREDO VILLARREAL

#### Código de Identificación: C-19-010-RUB-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00230	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.02810	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01711	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.42453	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.62843	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.27160	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	3.37583	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00041	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.01143	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	3.07909	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00985	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.96789	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00776	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.08866	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.03831	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.02655	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.03432	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00026	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00467	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01774	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00002	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.01130	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00141	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.14764	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00206	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00141	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.34578	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.01016	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.02012	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00896	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.02889	Metros cúbicos v.t,a
Lycium berlandieri	0.00047	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.01033	Metros cúbicos v.t.a

The state of the s		
Meximalva filipes	0.00209	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.01999	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.02884	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.04826	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.05785	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.56638	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00949	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00797	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00144	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00460	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00156	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00858	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00294	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00078	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	1.14461	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00016	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	3	Individuos
Opuntia engelmannii	147	Individuos
Jatropha dioica	1725	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	54	Individuos
Coryphantha nickelsiae	17	Individuos
Echinocereus enneacanthus	74	Individuos
Coryphantha neglecta	89	Individuos
Escobaria emskoetteriana	3	Individuos
Manfreda virginica	1	Individuos
Ancistrocactus scheeri	13	Individuos

#### Predio. 49.- SALVADOR EDUARDO BORTONI VILLARREAL

#### Código de Identificación: C-19-010-SAL-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00151	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.01848	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.01125	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.27921	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	1.07102	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	0.17863	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	2.22027	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00027	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00751	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	2.02511	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.00648	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	0.63658	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.00510	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum frutescens	0.05831	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.02520	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.01746	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.02257	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00017	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00307	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01167	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.00743	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00092	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.09710	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00135	Metros cúbicos v.t.a



## SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Cashastiahasila	1	
Gochnatia hypoleuca	0.00092	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.22742	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00668	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.01324	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.00590	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.01900	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00031	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00680	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00138	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.01314	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.01897	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.03174	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.03805	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	0.37251	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.00624	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00524	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00095	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.00303	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00103	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00564	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.00193	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00051	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	0.75281	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00010	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	2	Individuos
Opuntia engelmannii	97	Individuos
Jatropha dioica	1134	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	36	Individuos
Coryphantha nickelsiae	11	Individuos
Echinocereus enneacanthus	49	Individuos
Coryphantha neglecta	59	Individuos
Escobaria emskoetteriana	2	Individuos
Manfreda virginica	1-7	Individuos
Ancistrocactus scheeri	8	Individuos
4-7-mmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmm	***************************************	

### Predio. 50.- MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ALARCÓN

Código de Identificación: C-19-018-MIG-003/16

	1,3	
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Berberis trifoliolata	0.00007	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia greggii	0.02232	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	0.15462	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.00502	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00173	Metros cúbicos v.t.a
Colubrina texensis	0.00294	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00007	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00293	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.01647	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.05777	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00111	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.00878	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00728	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00601	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.00608	Metros cúbicos v.t.a

	/HTHOUMON-HACH/ALMAIN.H	
Guaiacum angustifolium	0.00351	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00278	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00175	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.01129	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.03080	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.00158	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.02765	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00487	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.02419	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0:00094	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00279	Metros cúbicos v.t.a
Porophyllum amplexicaule	0.00047	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00120	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00007	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	22	Individuos
Opuntia microdasys	398	Individuos
Cylindropuntia imbricata	4	Individuos
Agave striata	618	Individuos
Hechtia texensis	238	Individuos
Agave lechuguilla	4877	Individuos
Opuntia engelmannii	. 55	Individuos
Ephedra antisyphilitica	84	Individuos
Jatropha dioica	2105	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	335	Individuos
Echinocereus enneacanthus	666	Individuos
Astrophytum capricorne	6	Individuos
Coryphantha neglecta	118	Individuos
Coryphantha salinensis	8	Individuos
Echinocereus pectinatus	1545	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	3	Individuos
Mammillaria heyderi	81	Individuos
Mammillaria plumosa	101	Individuos
Echinocactus		
horizonthalonius	2	Individuos
Neolloydia conoidea	36	Individuos
Dasylirion cedrosanum	60	Individuos
Thelocactus rinconensis	260	Individuos

#### Predio. 51.- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON

Código de Identificación: C-19-018-UAN-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia wrightii	0.00941	Metros cúbicos v.t.a
Caesalpinia mexicana	0.11515	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.07011	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	1.73942	Metros cúbicos v.t.a
Neopringlea integrifolia	6.67222	Metros cúbicos v.t.a
Havardia pallens	1.11285	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	13.83186	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia gratissima	0.00169	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.04681	Metros cúbicos v.t.a
Cordia boissieri	12.61604	Metros cúbicos v.t.a
Bauhinia macranthera	0.04034	Metros cúbicos v.t.a
Amyris madrensis	3.96577	Metros cúbicos v.t.a
Castela erecta	0.03180	Metros cúbicos v.t.a



# MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES



#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE SUELOS

#### 2/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

12007	DIRECTION GENERAL DE GESTION FORESTAL
	Oficio N° SGPA/DGGFS/712
	Onc. 0 14 30 A D G G 57 7 12
,,,,,,	

ple heheren men appropriate and research and the heart and the second and the sec		
Leucophyllum frutescens	0.36326	Metros cúbicos v.t.a
Diospyros texana	0.15696	Metros cúbicos v.t.a
Sideroxylon celastrinum	0.10879	Metros cúbicos v.t.a
Condalia hookeri	0.14063	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00105	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.01912	Metros cúbicos v.t.a
Croton torreyanus	0.07270	Metros cúbicos v.t.a
Dalea bicolor	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Fraxinus greggii	0.04629	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00576	Metros cúbicos v.t.a
Acacia amentacea	0.60493	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00843	Metros cúbicos v.t.a
Gochnatia hypoleuca	0.00576	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	1.41677	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.04162	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.08245	Metros cúbicos v.t.a
Lantana camara	0.03673	Metros cúbicos v.t.a
Lantana macropoda	0.11835	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00192	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.04234	Metros cúbicos v.t.a
Meximalva filipes	0.00858	Metros cúbicos v.t.a
Calliandra eriophylla	0.08189	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.11816	Metros cúbicos v.t.a
Bernardia myricifolia	0.19772	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.23704	Metros cúbicos v.t.a
Cercidium macrum	2.32065	Metros cúbicos v.t.a
Forestiera angustifolia	0.03887	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.03266	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium confertum	0.00591	Metros cúbicos v.t.a
Salvia sp	0.01885	Metros cúbicos v.t.a
Salvia ballotiflora	0.00640	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.03515	Metros cúbicos v.t.a
Calia secundiflora	0.01204	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00320	Metros cúbicos v.t.a
Zanthoxylum fagara	4.68985	Metros cúbicos v.t.a
Ziziphus obtusifolia	0.00064	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	11	Individuos
Opuntia engelmannii	602	Individuos
Jatropha dioica	7067	Individuos :
Cylindropuntia leptocaulis	222	Individuos
Coryphantha nickelsiae	72	Individuos .
Echinocereus enneacanthus	305	Individuos
Coryphantha neglecta	365	Individuos
Escobaria emskoetteriana	11	Individuos
Manfreda virginica	4	Individuos
Ancistrocactus scheeri	53	Individuos

#### Predio. 52.- EJIDO AGUA BLANCA

#### Código de Identificación: C-05-027-EAB-001/16

		and the state of t
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia berlandieri	0.00183	Metros cúbicos v.t.a
Acacia farnesiana	0.00370	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.04915	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.00206	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00051	Metros cúbicos v.t.a

Condalia spathulata	0.00310	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00097	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.01650	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.08300	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	. 0.10053	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00125	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.02615	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00198	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00121	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.21590	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.01265	
Lippia graveolens		Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.03296	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.05750	Metros cúbicos v.t.a
	0.03347	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.02837	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa zygophylla	0.40981	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00880	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.17513	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00420	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera greggii	0.00903	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.07807	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.22184	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	54634	Individuos
Agave striata	331	Individuos
Astrophytum capricorne	. 19	Individuos
Coryphantha echinus	38	Individuos
Coryphantha salinensis	170	Individuos
Coryphantha neglecta	1407	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	161	Individuos
Cylindropuntia imbricata	156	Individuos
Dasylirion cedrosanum	70	Individuos
Echeveria walpoleana	3	Individuos
Echeveria strictiflora	90	Individuos
Echinocactus		arleri munun munupi kerepi jihaman munubi musuk pepiki dari mu
horizonthalonius	117	Individuos
Echinocereus enneacanthus	17	Individuos
Echinocereus stramineus	25	Individuos
Echinocereus reichebachii	19	Individuos
Echinocereus stramineus	14244	Individuos
Ephedra antisyphilitica	136	Individuos
Euphorbia antisyphilitica	70	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	98	Individuos
Grusonia bulbispina	51	Individuos
Hechtia texensis	31357	Individuos
Jatropha dioica	2362	Individuos
Lophophora williamsii	586	Individuos
Mammillaria heyderi	. 112	Individuos
Mammillaria pottsii	214	Individuos
Opuntia microdasys	401	Individuos
Opuntia engelmannii	42	Individuos
Thelocactus rinconensis	16	Individuos
Thelocactus bicolor	12	Individuos
		a la ly la do







## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Agave striata	897	Individuos
Echeveria strictiflora	243	Individuos
Hechtia texensis	88468	Individuos
Echeveria walpoleana	68	Individuos
Lophophoro williamsii	2112	Individuos

#### Predio. 53.- EJIDO TANQUE VIEJO

#### Código de Identificación: C-05-027-ETV-001/16

<u> </u>		
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Guaiacum angustifolium	0.00338	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.00496	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.1737	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.07693	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.2300	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.01140	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00264	Metros cúbicos v.t.a
Acacia farnesiana	0.01003	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	5.8839	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.47489	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.07092	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.08939	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera greggii	0.02448	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00538	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.0555	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.13329	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00137	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.09076	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.00559	Metros cúbicos v.t.a
Condalia spathulata	0.0115	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00327	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.0273	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.21170	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.04475	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.7296	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa zýgophylla	1.11125	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.03430	Metros cúbicos v.t.a
Ephedra antisyphilitica	369	Individuos
Euphorbia antisyphilitica	190	Individuos
Thelocactus bicolor	32	Individuos
Grusonia bulbispina	137	Individuos
Astrophytum capricorne	53	Individuos
Dasylirion cedrosanum	190	Individuos
Jatropha dioica	7695	Individuos
Coryphantha echinus	339	Individuos
Opuntia engelmannii	174	Individuos
Echinocereus enneacanthus	445	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	298	Individuos
Mammillaria heyderi	364	Individuos
Echinocactus		
horizonthalonius	317	Individuos
Cylindropuntia imbricata	422	Individuos
Agave lechuguilla	149561	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	7653	Individuos
Opuntia microdasys	1087	Individuos
Coryphantha neglecta	507	Individuos
Mammillaria pottsii	580	Individuos
Echinocereus reichebachii	53	Individuos
Thelocactus rinconensis	134	Individuos
Coryphantha salinensis	556	Individuos
Echinocereus stramineus	39275	Individuos

#### Predio. 54.- EJIDÓ EL BARREAL

#### Código de Identificación: C-05-027-EEB-001/16

		HTH/Naharlanaranaranaranaranaranaranaranaranara
Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Aloysia macrostachya	0.06046	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.00254	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.01556	Metros cúbicos v.t.a
Condalia spathulata	0.00364	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00148	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00120	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00244	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.03490	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.25810	Metros cúbicos v.t.a
Celti spallida	0.00062	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.00225	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00153	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.03217	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.10186	Metros cúbicos v.t.a
Acacia farnesiana	0.00455	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.06979	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.04117	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa zygophylla	0.50405	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.21541	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.12364	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.04054	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.02030	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00924	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00517	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera greggii	0.01111	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.09602	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	86	Individuos
Opuntia microdasys	493	Individuos
Cylindropuntia imbricata	191	Individuos
Agave striata	407	Individuos
Grusonia bulbispina	62	Individuos
Hechtia texensis	38390	Individuos
Agave lechuquilla	67125	Individuos
Opuntia engelmannii	48	Individuos
Ephedra antisyphilitica	168	Individuos
Jatropha dioica	2839	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	1532	Individuos
Astrophytum capricorne	24	Individuos
Coryphantha echinus	38	Individuos
Coryphantha neglecta	230	Individuos
Coryphantha salinensis	144	Individuos
Echinocereus reichebachii	24	Individuos
Echeveria strictiflora	110	Individuos
Echinocereus stramineus	17520	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	17320	Individuos
Mammillaria heyderi	134	
indiaminana neyaen	134	Individuos







## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364/16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Mammillaria pottsii	263	Individuos
Echinocactus	203	TIGIVIGOS
horizonthalonius	144	Individuos
Lophophora williamsii	694	Individuos
Dasylirion cedrosanum	86	Individuos
Thelocactus bicolor	14	Individuos
Thelocactus rinconensis	14	Individuos

#### Predio. 55.- RAMÓN ROGELIO RAMOS GUTIÉRREZ

#### Código de Identificación: C-05-027-RAM-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Condalia spathulata	0.0014	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.0636	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.0022	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.0079	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.0001	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.0139	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	2.3299	Metros cúbicos v.t.a
Hechtia texensis	1517	Individuos
Agave lechuguilla	623	Individuos
Opuntia engelmannii	27	Individuos
Jatropha dioica	569	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	1693	Individuos
Echinocereus enneacanthus	176	Individuos
Coryphantha echinus	68	Individuos
Coryphantha salinensis	95	Individuos
Echeveria walpoleana	27	Individuos
Echinocereus stramineus	257	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	14	Individuos
Mammillaria heyderi	27	Individuos
Lophophora williamsii	230	Individuos
Thelocactus rinconensis	41	Individuos

#### Predio. 56.- RICARDO SERGIO ÁLVAREZ GARCIA

#### Código de Identificación: C-05-027-RIC-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Acacia berlandieri	0.00022	Metros cúbicos v.t.a
Acacia farnesiana	0.00045	Metros cúbicos v.t.a
Aloysia macrostachya	0.00600	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.00025	Metros cúbicos v.t.a
Celtis pallida	0.00006	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00012	Metros cúbicos v.t.a
Condalia spathulata :	0.00037	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00202	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.01013	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.01228	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00319	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00024	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.02615	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00154	Metros cúbicos v.t.a

Lippia graveolens	0.00403	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00699	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum 3	0.00409	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00346	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa zygophylla	0.05005	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00103	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.02139	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00051	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera greggii	0.00110	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00953	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.01922	Metros cúbicos v.t.a
Agave lechuguilla	6670	Individuos
Agave striata	40	Individuos
Astrophytum capricorne	2	Individuos
Coryphantha echinus	5	Individuos
Coryphantha neglecta	23	Individuos
Coryphantha salinensis	15	Individuos
Cylindropuntia imbricata	19	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	166	Individuos
Dasylirion cedrosanum	9	Individuos
Echeveria strictiflora	11	Individuos
Echinocactus é		The state of the s
horizonthalonius	14	Individuos
Echinocereus enneacanthus	1	Individuos
Echinocereus reichebachii	2	Individuos
Echinocereus stramineus	1742	Individuos
Ephedra antisyphilitica	17	Individuos
Euphorbia antisyphilitica	9	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	12	Individuos
Grusonia bulbispina	6	Individuos
Hechtia texensis	3824	Individuos
Jätropha dioica 🦸	287	Individuos
Lophophora williamsii	71	Individuos
Mammillaria heyderi	13	Individuos
Mammillaria pottsii	26	Individuos
Opuntia engelmannii	. 5	Individuos
Opuntia microdasys	49	Individuos
Thelocactus bicolor	. 1	Individuos
Thelocactus rinconensis		

#### Predio. 57.- TOMÁS VALDES DÁVILA, PARCELA 23

#### Código de Identificación: C-05-027-TOM-001/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Condalia spathulata	0.00017	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.00778	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.00026	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00096	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.00001	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00170	Metros cúbicos v.t.a
Yucca filifera	0.28481	Metros cúbicos v.t.a
Hechtia texensis	185	Individuos
Agave lechuguilla	76	Individuos
Opuntia engelmannii	3	Individuos
Jatropha dioica	70	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	207	Individuos



### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

#### Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3364 /16

Bitácora: 09/DS-0068/03/16

Echinocereus enneacanthus	22	Individuos
Coryphantha echinus	8 -	Individuos
Coryphantha salinensis	12	Individuos
Echeveria walpoleana	3	Individuos
Echinocereus stramineus	31	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	2	Individuos
Mammillaria heyderi	3	Individuos
Lophophora williamsii	28:	Individuos
Thelocactus rinconensis	5	Individuos

Echinocereus enneacanthus	22	Individuos
Coryphantha echinus	8	Individuos
Coryphantha salinensis	12	Individuos
Echeveria walpoleana	3	Individuos
Echinocereus stramineus	31	Individuos
Ferocactus hamatacanthus	2	Individuos
Mammillaria heyderi	3	Individuos
Lophophora williamsii	28:	Individuos
Thelocactus rinconensis	5	Individuos

#### Echeveria strictiflora Individuos Echinocereus stramineus 1111 Individuos Ferocactus hamatacanthus 8 Individuos Mammillaria heyderi Individuos 8 Mammillaria pottsii 17 Individuos Echinocactus horizonthalonius Individuos Lophophora williamsii 44 Individuos Dasylirion cedrosanum 5 Individuos Thelocactus bicolor Individuos Thelocactus rinconensis Individuos

#### Predio. 58.- TOMÁS VALDES DÁVILA, PARCELA 133

#### Código de Identificación: C-05-027-TOM-002/16

Nombre científico	Volumen	Unidad de medida
Aloysia macrostachya	0.00383	Metros cúbicos v.t.a
Buddleja scordioides	0.00,016	Metros cúbicos v.t.a
Leucophyllum zygopyllum	0.00099	Metros cúbicos v.t.a
Condalia spathulata	0.00023	Metros cúbicos v.t.a
Koeberlinia spinosa	0.00009	Metros cúbicos v.t.a
Condalia ericoides	0.00008	Metros cúbicos v.t.a
Karwinskia humboldtiana	0.00015	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa biuncifera	0.00221	Metros cúbicos v.t.a
Larrea tridentata	0.01636	Metros cúbicos v.t.a
Celti spallida	0.00004	Metros cúbicos v.t.a
Acacia berlandieri	0.00014	Metros cúbicos v.t.a
Guaiacum angustifolium	0.00010	Metros cúbicos v.t.a
Gymnosperma glutinosa	0.00204	Metros cúbicos v.t.a
Flourensia cernua	0.00646	Metros cúbicos v.t.a
Acacia farnesiana	0.00029	Metros cúbicos v.t.a
Lycium berlandieri	0.00442	Metros cúbicos v.t.a
Lycium puberulum	0.00261	Metros cúbicos v.t.a
Mimosa zygophylla	0.03196	Metros cúbicos v.t.a
Prosopis glandulosa	0.01366	Metros cúbicos v.t.a
Fouquieria splendens	0.00784	Metros cúbicos v.t.a
Lippia graveolens	0.00257	Metros cúbicos v.t.a
Eysenhardtia texana	0.00129	Metros cúbicos v.t.a
Parthenium incanum	0.00059	Metros cúbicos v.t.a
Schaefferia cuneifolia	0.00033	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera greggii	0.00070	Metros cúbicos v.t.a
Viguiera stenoloba	0.00609	Metros cúbicos v.t.a
Euphorbia antisyphilitica	5.	Individuos
Opuntia microdasys	31	Individuos
Cylindropuntia imbricata	12	Individuos
Agave striata	26	Individuos
Grusonia bulbispina	4	Individuos
Hechtia texensis	2434	Individuos
Agave lechuguilla	4256	Individuos
Opuntia engelmannii	3	Individuos
Ephedra antisyphilitica	11	: Individuos
Jatropha dioica	180	Individuos
Cylindropuntia leptocaulis	97	Individuos
Astrophytum capricorne	2	Individuos
Coryphantha echinus	2	Individuos
Coryphantha neglecta	15	Individuos
Coryphantha salinensis	9	Individuos
Echinocereus reichebachii	2	Individuos